



# **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**ESCUELA INGENIERÍA DE FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR**

**CARRERA: INGENIERÍA FINANCIERA**

## **TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previo a la obtención del título de:

**INGENIERO EN FINANZAS**

### **TEMA:**

PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA PRODUCTIVA, EN EL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA, CON EL AUSPICIO DEL GAD MUNICIPAL, PERÍODO 2016.

### **AUTORES:**

**VALERIA CRISTINA SOLÓRZANO PADILLA**

**ROOSEVELT ADRIANO MEJÍA GUZMÁN**

**RIOBAMBA – ECUADOR**

**2017**

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido realizado por los señores: Valeria Cristina Solórzano Padilla y Roosevelt Adriano Mejía Guzmán, quienes han cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

.....  
Eco. Antonio Durán Pinos

**DIRECTOR**

.....  
Ing. Marcelo Eduardo Sánchez Salazar

**MIEMBRO**

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Nosotros, Valeria Cristina Solórzano Padilla y Roosevelt Adriano Mejía Guzmán, declaramos que el presente trabajo de titulación es de nuestra autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que previenen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autores, asumimos la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 31 de julio de 2017

.....

Valeria Cristina Solórzano Padilla  
C.C. 1600631988

.....

Roosevelt Adriano Mejía Guzmán  
C.C. 0604045179

## **DEDICATORIA**

*Quiero dedicar este trabajo en primer lugar a Dios y a la Virgencita del Rosario de Agua Santa, son ellos quienes me han llenado de bendiciones, sabiduría y han guiado mis pasos cada día.*

*A mis padres Ruth Cumandá Padilla Salas y Vicente Remigio Martínez Guevara que han sido y serán mi apoyo incondicional toda la vida en todos los sentidos, a quienes les agradezco por inculcarme los mejores valores tanto éticos como morales, los cuales me servirán para siempre y cada etapa en mi vida.*

*Para mis abuelitos que han estado a mi lado cuidándome, dándome consejos y brindándome su infinito amor y cariño.*

*A mi hermana, tíos, primos y demás familiares que siempre me dieron aliento, me brindaron su apoyo y sobre todo confiaron en mí.*

**VALERIA CRISTINA SOLÓRZANO PADILLA**

## **DEDICATORIA**

*Dedico este trabajo de titulación a mi abuelita Teresa Mejía mi ángel que desde el cielo me sigue cuidando y ha sido un apoyo incondicional para poder culminar con mis estudios.*

*A mis padres Edgar Mejía y Marianella Guzmán por regalarme la mayor herencia que es la educación tanto personal como profesional, por la confianza y apoyo incondicional para terminar con esta etapa de mi vida.*

*A mis tías Claudia Mejía y Francia Mejía por convertirse en una figura materna para mí quienes han sido un pilar fundamental para seguir adelante por el camino correcto y cumplir con mis metas.*

*A toda mi familia y a mi hermano ya que con todos sus consejos, experiencias y virtudes me han llevado a sobresalir en la vida.*

**ROOSEVELT ADRIANO MEJÍA GUZMÁN**

## **AGRADECIMIENTO**

*Quiero agradecer a Dios y a la Virgencita del Rosario de Agua Santa por permitirme seguir cumpliendo mis sueños, alcanzando cada meta que me he propuesto siendo ésta una de las más valiosas e importantes.*

*A mis padres, abuelitos y mi familia por todo ese apoyo incondicional para continuar con mis estudios y ser una profesional, por darme toda su confianza, y siempre recibirme con la mayor de las alegrías cada que llegaba a casa.*

*A Roosevelt Mejía, por todos estos años juntos, apoyándonos en cada etapa de crecimiento profesional, por ser mi amigo, enamorado y compañero.*

*Agradezco a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad de Administración de Empresas, Escuela de Ingeniería en Finanzas y los maestros de la misma, quienes compartieron sus conocimientos y me brindaron sabias enseñanzas.*

*Un profundo y sincero agradecimiento a mi Director de Trabajo de Titulación Eco. Antonio Durán Pinos y al Miembro de Tribunal Ing. Marcelo Eduardo Sánchez Salazar, quienes con sus conocimientos guiaron de la mejor manera este trabajo y siempre nos brindaron su apoyo.*

**VALERIA CRISTINA SOLÓRZANO PADILLA**

## **AGRADECIMIENTO**

*Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos en primer lugar a ese ser majestuoso quien guía mi camino día a día.*

*A mis padres no encuentro la manera indicada para agradecerles por ese apoyo incondicional, ese amor y esa sabiduría que me han llevado a formarme como persona y como profesional, gracias padres por estar siempre conmigo.*

*Agradezco de todo corazón a mi familia especialmente a mis tías Claudia y Francia por acogerme y abrirme las puertas de su hogar y de sus corazones ya que fueron muy importantes en mi formación.*

*Junto a un gran hombre está una maravillosa mujer quien ha sido mi apoyo incondicional, mi compañía, mi amiga y mi novia tengo tanto que agradecer a Valeria Solórzano por estar siempre ahí para mí como yo lo estoy para ella.*

*Por ultimo agradezco a la ESPOCH por hacerme sentir un ambiente de hogar, a todos los profesores que fueron mis guías y maestros gracias por todos sus conocimientos y consejos que me llevaron a culminar mis estudios.*

**ROOSEVELT ADRIANO MEJÍA GUZMÁN**

## ÍNDICE GENERAL

Portada .....	i
Certificación del Tribunal .....	ii
Declaración de Autenticidad .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	vi
Índice General .....	viii
Índice de Gráficos .....	xi
Índice de Tablas .....	xii
Resumen .....	xv
Abstract .....	xvi
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA</b> .....	<b>2</b>
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.1.1 Formulación del problema .....	3
1.1.2 Delimitación del problema .....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN .....	4
1.3 OBJETIVOS .....	5
1.3.1 Objetivo general .....	5
1.3.2 Objetivos específicos .....	5
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>6</b>
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	6
2.1.1. Antecedentes históricos .....	6
2.1.1.1. Antecedentes del cooperativismo .....	6
2.1.1.2. La identidad Cooperativa .....	7
2.1.1.3. Historia del cooperativismo en el Ecuador .....	9
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	10
2.2.1. Proyecto .....	10
2.2.2. Estudio de Factibilidad .....	11
2.2.3. Sistema cooperativo del Ecuador .....	25
2.3. IDEA A DEFENDER .....	28



2.4.	VARIABLES .....	28
2.4.1.	Variable Independiente .....	28
2.4.2.	Variable Dependiente .....	28
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		29
3.1.	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	29
3.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	29
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	29
3.3.1.	Población de Estudio .....	29
3.3.2.	Muestra .....	30
3.4.	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	31
3.4.1.	Instrumentos para el análisis de información .....	32
3.5.	RESULTADOS .....	33
3.6.	VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER .....	52
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		53
4.1.	TÍTULO .....	53
4.2.	INTRODUCCIÓN .....	53
4.3.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	54
4.4.	ESTUDIO DE MERCADO .....	54
4.5.	PRODUCTOS QUE OFRECE LA COOPERATIVA PRODUCTIVA.....	60
4.6.	ESTUDIO TÉCNICO .....	62
4.6.1.	Determinación del Tamaño Óptimo de la Planta.....	62
4.6.2.	Localización de la cooperativa productiva .....	62
4.6.3.	Macro localización.....	63
4.6.4.	Micro localización .....	64
4.6.5.	Ingeniería de Proyecto .....	67
4.6.6.	Requerimientos .....	70
4.6.6.1.	Requerimiento de Mano de Obra.....	70
4.6.6.2.	Requerimiento de Recurso Materia Prima.....	70
4.6.6.3.	Requerimientos varios .....	71
4.6.7.	Distribución física.....	74
4.7.	ESTUDIO ADMINISTRATIVO LEGAL.....	77
4.7.1.	Constitución Legal.....	77
4.7.1.1.	Personería jurídica de la Cooperativa Productiva.....	77

4.7.1.2. Constitución de la Cooperativa Productiva .....	77
4.7.1.3. Inscripción en el Servicio de Rentas Internas .....	79
4.7.1.4. Permiso de funcionamiento ARCSA .....	79
4.7.2. Entes reguladores .....	80
4.7.3. Aspectos legales y filosóficos de la cooperativa productiva .....	81
4.7.4. La Organización.....	83
4.7.4.1. Estructura Orgánica .....	83
4.7.4.2. Organigrama Estructural.....	84
4.8. ESTUDIO FINANCIERO .....	84
CONCLUSIONES .....	114
RECOMENDACIONES.....	115
BIBLIOGRAFÍA .....	116
ANEXOS .....	118

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Mapa de Santa Clara.....	4
Gráfico 2: Ciclo de un Proyecto .....	10
Gráfico 3: Estudio de Factibilidad .....	12
Gráfico 4: Dificultad para la comercialización.....	33
Gráfico 5: Aspectos que dificultan la comercialización de la tilapia .....	34
Gráfico 6: Aspectos que dificultan la comercialización de la papa china .....	35
Gráfico 7: Nueva idea de negocio.....	36
Gráfico 8: Unidades Económicas Populares.....	37
Gráfico 9: Principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria .....	38
Gráfico 10: Beneficios-Cooperativa .....	40
Gráfico 11: Factores para el desarrollo organizacional .....	41
Gráfico 12: ¿Consume tilapia? .....	42
Gráfico 13: Consumo de tilapia semanal.....	43
Gráfico 14: Lugar en el que adquiere la tilapia .....	44
Gráfico 15: ¿Adquiriría tilapia en la Cooperativa Productiva en Santa Clara? .....	45
Gráfico 16: Precio dispuesto a pagar .....	46
Gráfico 17: ¿Consume papa china? .....	47
Gráfico 18: Consumo semanal de papa china.....	48
Gráfico 19: Lugar en el que adquiere papa china .....	49
Gráfico 20: ¿Compraría papa china en la Cooperativa Productiva en Santa Clara? .....	50
Gráfico 21: Precio a pagar por la papa china.....	51
Gráfico 22: Producto de Identificación TILAPIA .....	60
Gráfico 23: Producto de Identificación PAPA CHINA.....	61
Gráfico 24: Macro localización - Pastaza .....	64
Gráfico 25: Localización del Proyecto .....	66
Gráfico 26: Distribución física de la planta .....	76
Gráfico 27: Organigrama .....	84

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población PEA.....	30
Tabla 2: Población Productores .....	30
Tabla 3: Dificultad para la comercialización .....	33
Tabla 4: Aspectos que dificultan la comercialización de la tilapia.....	34
Tabla 5: Aspectos que dificultan la comercialización de la papa china .....	35
Tabla 6: Nueva idea de negocio.....	36
Tabla 7: Unidades Económicas Populares.....	37
Tabla 8: Principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.....	38
Tabla 9: Beneficios - Cooperativa .....	40
Tabla 10: Factores para el desarrollo organizacional .....	41
Tabla 11: ¿Consume tilapia?.....	42
Tabla 12: Consumo de tilapia semanal .....	43
Tabla 13: Lugar en el que adquiere la tilapia.....	44
Tabla 14: ¿Adquiriría tilapia en la Cooperativa Productiva en Santa Clara? .....	45
Tabla 15: Precio dispuesto a pagar .....	46
Tabla 16: ¿Consume papa china? .....	47
Tabla 17: Consumo semanal de papa china.....	48
Tabla 18: Lugar en el que adquiere papa china .....	49
Tabla 19: ¿Compraría papa china en la Cooperativa Productiva en Santa Clara? .....	50
Tabla 20: Precio a pagar por la papa china .....	51
Tabla 21: Producción Provincial.....	55
Tabla 22: Proyección de la demanda de tilapia .....	56
Tabla 23: Proyección de la demanda de papa china .....	56
Tabla 24: Tilapia y papa china en Pastaza .....	57
Tabla 25: Proyección de la oferta de tilapia .....	58
Tabla 26: Proyección de la oferta de papa china .....	58
Tabla 27: Demanda Insatisfecha Tilapia .....	59
Tabla 28: Demanda Insatisfecha Papa china .....	59
Tabla 29: Capacidad Instalada.....	62

Tabla 30: Matriz de Micro localización.....	65
Tabla 31: Símbolos de Diagrama de Flujo de Procesos .....	67
Tabla 32: Recurso Mano de Obra .....	70
Tabla 33: Recurso Materia Prima .....	71
Tabla 34: Recurso Materia Prima Indirecta .....	71
Tabla 35: Recurso Muebles y Enceres.....	71
Tabla 36: Recurso Equipo de cómputo.....	72
Tabla 37: Recurso Maquinaria y equipo.....	72
Tabla 38: Recurso Herramientas e insumos .....	73
Tabla 39: Recurso Suministros de Limpieza .....	74
Tabla 40: Recurso Equipo de Oficina.....	74
Tabla 41: Distribución Física de la cooperativa .....	75
Tabla 42: Resumen de Constitución de una Cooperativa Productiva.....	78
Tabla 43: Entes reguladores.....	80
Tabla 44: Terreno.....	85
Tabla 45: Infraestructura.....	85
Tabla 46: Muebles y enseres.....	86
Tabla 47: Equipos de Oficina .....	86
Tabla 48 Equipo de computación .....	86
Tabla 49: Maquinaria y Equipo .....	87
Tabla 50: Depreciaciones.....	88
Tabla 51: Gastos diferidos .....	89
Tabla 52: Amortización .....	89
Tabla 53: Nómina primer año .....	91
Tabla 54: Nómina desde el segundo año .....	92
Tabla 55: Materia prima directa.....	93
Tabla 56: Materia prima indirecta .....	93
Tabla 57: Gastos administrativos.....	94
Tabla 58: Costos de producción.....	94
Tabla 59: Resumen capital de trabajo.....	95
Tabla 60: Resumen de Inversiones .....	95
Tabla 61: Cronograma de inversiones .....	96
Tabla 62: Financiamiento .....	97

Tabla 63: Tabla de Amortizaciones .....	97
Tabla 64: Egresos por meses .....	99
Tabla 65: Egresos.....	100
Tabla 66: Determinación precio de venta Tilapia.....	101
Tabla 67: Determinación precio de venta Papa China.....	101
Tabla 68: Producción de tilapia en kilogramos .....	102
Tabla 69: Producción de papa china en kilogramos .....	102
Tabla 70: Ingresos venta de tilapia .....	103
Tabla 71: Ingresos venta de papa china .....	103
Tabla 72: Resumen ingresos .....	104
Tabla 73: Balance General.....	105
Tabla 74: Estado de Resultados .....	106
Tabla 75: Flujo de Efectivo .....	108
Tabla 76: PRI.....	109
Tabla 77: VAN.....	111
Tabla 78: Tasa Interna de Retorno (TIR).....	111
Tabla 79: Relación Costo-Beneficio.....	113

## RESUMEN

El objeto de la presente investigación es el Proyecto para la creación de una Cooperativa Productiva, en el Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, con el auspicio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara, período 2016. Con la finalidad de fortalecer la calidad de vida de los asociados, promoviendo el desarrollo agrícola y piscicultor de la zona. Para lo cual, se aplicó encuestas para recolectar información tanto a los productores de tilapia y papa china como a la población de Pastaza, de igual forma se desarrolló el Estudio de Mercado, Técnico, Administrativo Legal, Financiero y Económico. En donde se obtuvo los siguientes resultados: el 100% de los productores aceptan la propuesta para ser parte de una Unidad Económica Popular, se cuenta con excelente demanda según lo manifiesta la población y previa la evaluación del proyecto en el análisis económico financiero se obtiene una Tasa Interna de Retorno de 31,59% y una Relación Beneficio Costo de \$ 1,85, por lo que por cada dólar invertido se obtienen \$1,85 de ganancia. Se concluye que la propuesta planteada es factible. Por tal razón se recomienda al GAD Municipal y conjuntamente con sus socios, ejecutar la implementación de este proyecto que brindará un valor social, solidario y económico al cantón, estableciendo la participación colectiva de los productores, tomando en cuenta que será un trabajo honesto y justo con decisiones colectivas.

**Palabras Claves:** <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS>  
<PROYECTO DE CREACIÓN> <ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA>  
<UNIDAD ECONÓMICA POPULAR> <COOPERATIVA PRODUCTIVA> <SANTA CLARA (CANTÓN)>

.....  
Eco. Antonio Durán Pinos

**DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

## **ABSTRACT**

The purpose of the current investigation is the establishment of a Productive Cooperative Project in Santa Clara, Pastaza province, sponsored by Santa Clara Autonomous Decentralized Municipal Government period 2016. In order to strengthen the partners' quality of life, promoting the agricultural and the fish farmer the development in the area. For this purpose, surveys were carried out to collect information for both tilapia and papa china producers as well as Pastaza population, similarly a Market Study, Technical, Legal, Financial and Economic surveys were developed. The following results have been achieved: 100% of de producers accept the proposal to be part of a Popular Economic Unit, they manifested that there is an excellent demand and following the initial assessment of the project by the economic and financial analysis, it gets an Internal Rate of Return of 31, 59% and a Cost Benefit Ratio of \$1.85, so that per dollar invested, \$1.85 of profit is obtained. It is concluded that the proposal is feasible. For this reason it is recommended to the Autonomous Decentralized Municipal Government and together with its partners, to implement this project which will provide a social, solidarity and economic value to the canton, establishing the collective participation of producers, taking into account that it will be fair and honest work with collective decisions.

**Key words:** <ECONOMICS AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <PROPOSED CREATION> <POPULAR AND SOLIDARY ECONOMY> <POPULAR ECONOMIC UNIT> <PRODUCTIVE COOPERATIVE> <SANTA CLARA (CANTON)>



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en realizar un proyecto para la creación de una Cooperativa de Producción de tilapia y de papa china en el cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza, realizaremos un estudio general sobre lo que son proyectos, y de manera particular sobre la constitución de este tipo de cooperativas ya que estas están reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

También vamos a realizar un estudio de mercado tanto a los productores de tilapia y papa china, como a la población económicamente activa de Pastaza, donde gracias a la información que estas personas nos brinden, se obtendrá información necesaria para el estudio que se realiza. La información que se obtenga servirá para determinar si los productores están o no de acuerdo con formar parte de esta cooperativa y proveer sus productos a la misma para su comercialización, y de igual forma la información recolectada a la población será de suma importancia para saber si estos productos van a ser o no comercializados de una manera favorable.

Con todos estos datos se podrá realizar los estudios planificados, empezando por el de mercado; donde se realizarán los cálculos correspondientes a la oferta y demanda de ambos productos, la forma en la que serán comercializados, entre otros aspectos relevantes.

Posteriormente se realizará el estudio técnico, en donde se podrá determinar el tamaño del proyecto, y los requerimientos como la maquinaria, equipos, procesos, ubicación, distribución que se necesita.

De la misma forma se elaborará el estudio administrativo legal, en donde se plasmará la misión, visión, principios, valores, políticas, entes reguladores y organigrama estructural. Así mismo, el estudio económico financiero, realizando las debidas proyecciones, los estados financieros necesarios y por supuesto el cálculo del TIR, VAN, PRI y relación beneficio costo. Finalmente, se realizan las conclusiones y las recomendaciones del proyecto, las mismas que están basadas en los estudios y sus respectivos resultados.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En las últimas décadas se han llevado a cabo profundas transformaciones con relación al mundo del trabajo, destacando el surgimiento y desarrollo de nuevas fuentes de trabajo asociativo, implementados en los sectores populares para de esta manera hacer frente al desempleo y la migración.

Por esta razón surgieron varias experiencias de organización de trabajo, de la producción y comercialización provenientes de dichos sectores, mediante la estructuración de nuevas cooperativas de producción, grupos asociativos, redes de consumo y comercialización. Para comprender el fenómeno latinoamericano, tomamos como ejemplo a Cáritas de Brasil quienes adoptaron la denominación de Economía Popular Solidaria, la cual se entendía como iniciativas populares para generar empleo y la libre asociación de trabajadores.

Ecuador por su parte define a su modelo económico como social y solidario para alcanzar el buen vivir, asumiendo desde un principio el compromiso de proteger el derecho de la población a vivir en un ambiente sano, mejorando su condición y esperanza de vida.

En la provincia de Pastaza, cantón Santa Clara, la producción de tilapia y papa china es una de las actividades que ha tenido como fuente principal del sustento diario de vida, esta actividad en la actualidad ha venido a declinar por varias situaciones, como primordiales la falta de tecnologías agrícolas y sus productos no son comercializados a precios rentables, obteniendo como resultado la falta de empleo y la migración de personas de las zonas rurales hacia las urbanas, en busca de mejorar la calidad de vida de sus familias.

El proyecto para la creación de una Cooperativa Productiva nace de la necesidad de asociar a los productores lo cual facilitará la generación de proyectos enfocados a desarrollar las actividades agrícolas y piscicultoras.

El área en donde se requiere ejecutar la propuesta planteada es una zona poblada de productores que tienen algunas oportunidades de comercio y oferta los cuales son con escasos recursos económicos, que necesitan que sus productos sean comercializados a un precio justo para que de esta manera puedan fortalecer o reestructurar sus unidades económicas populares, las cuales estarán acompañadas de sugerencias adecuadas en cuanto a la manera de ofertar sus productos para que estas generen excedentes.

### **1.1.1 Formulación del problema**

¿Cuál será la incidencia de la creación de una Cooperativa Productiva en el Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza en los productores de tilapia y papa china?

### **1.1.2 Delimitación del problema**

Con el siguiente estudio procuramos realizar un análisis descriptivo, preciso y sistemático de los beneficios de la creación de una cooperativa productiva, para que de esta manera se pueda contribuir con un modelo de negocios sustentables basados en los principios del Buen Vivir, de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS) y desarrollo gerencial que permita fomentar una cooperativa de éxito, con un profundo sentido social. Es significativo concretar los parámetros en los cuales el trabajo de investigación establezca un aporte para reformar el sistema doctrinario del cooperativismo, fortificando con mayor énfasis en el cooperativismo productivo y Economía Social y Solidaria, de la misma forma la ayuda comunitaria, para así viabilizar objetivos y metas de forma sintética, pero con sujeción a las normas legales.

#### ***Contenido:***

<b>Campo:</b>	Economía Popular y Solidaria
<b>Área:</b>	Estructuras Financieras Populares y Solidarias
<b>Aspectos:</b>	Cooperativa de Producción

**Espacial:**

**Región:** Oriente

**Provincia:** Pastaza

**Cantón:** Santa Clara

**Sector Económico:** Productores de tilapia y papa china

**Gráfico 1: Mapa de Santa Clara**



**Fuente:** [www.santaclara.gob.ec](http://www.santaclara.gob.ec)

**Elaborado por:** Los autores

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

El proyecto para la creación de la Cooperativa Productiva establecerá la participación colectiva de los productores de tilapia y papa china del cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, tomando en cuenta que será un trabajo honesto y justo con decisiones colectivas, fortaleciendo la calidad de vida de las personas asociadas, promoviendo un modelo de desarrollo adaptado a las políticas estatales de seguridad y soberanía alimentaria de nuestro país. Este nuevo sistema de producción, distribución y consumo, ayudará a cumplir las necesidades colectivas, con tecnología propia y enfocada al cuidado del medio ambiente.

De la misma forma vinculará los procesos productivos, así también como la repartición equitativa de los excedentes, todo esto con el fin de garantizar la igualdad entre todos los

asociados, combatiendo el beneficio individualista, la división de trabajo y la acumulación del capital, para que así exista un ambiente adecuado de trabajo, digno de valorar al trabajador.

El sistema cooperativista se constituye desde la perspectiva del buen vivir, en el cual se despliegan centros de formación, intercambios de conocimientos y experiencias, fortaleciendo los valores sociales y humanos.

### **1.3 OBJETIVOS**

#### **1.3.1 Objetivo general.**

Elaborar un proyecto para la creación de una Cooperativa Productiva en el cantón Santa Clara, provincia de Pastaza con el auspicio del GAD Municipal, período 2016.

#### **1.3.2 Objetivos específicos.**

- Diseñar el marco legal de la Cooperativa Productiva, a través de la identificación de la visión, misión, valores, principios y el establecimiento de políticas que ayuden al cumplimiento de las metas propuestas.
- Realizar un estudio de mercado para determinar la factibilidad de la creación de la Cooperativa Productiva.
- Realizar un estudio técnico, administrativo, financiero y económico de la investigación.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

#### **2.1.1. Antecedentes históricos**

##### **2.1.1.1. Antecedentes del cooperativismo**

La historia del cooperativismo a través del tiempo aparece desde un enfoque global guiada con valores tales como: acción común, colectivismo y solidaridad que han transcurrido de generación en generación en la sociedad. Cuando aparece el sistema capitalista, se abrió una brecha hacia el desarrollo de una economía agraria e industrial que acarreó grandes problemas, las cuales dieron paso al socialismo utópico siendo estas las planteaban ideales de cooperación.

A mediados del siglo XIX es en donde verdaderamente se empieza a desarrollar la idea del cooperativismo integrada de valores, principios e ideologías. A Charles Gide uno de los maestros de las ciencias económicas se le atribuye iniciar la construcción del sistema de la cooperación, coordinando las opiniones de los pioneros de Rochdale, una de las cooperativas fundadas en el año 1844 en donde se distribuyó a cada uno de los integrantes las utilidades generadas por la acción económica, de esta manera se forman los cimientos del cooperativismo moderno y de igual forma la alianza cooperativa internacional, con el objetivo principal de propagar los principios cooperativos así como también los principios del cooperativismo universal.

Gracias al periodista canadiense Alfonso Desjardins llega a América en el siglo XIX la idea del cooperativismo, de manera especial la creación de cooperativas de ahorro y crédito como entidades financieras, cuales después de algunos meses se expandieron a otros países como Asia y Estados Unidos, facilitando también el desarrollo ya no solamente de cooperativas de ahorro y crédito, sino además de cooperativas agrícolas, de vivienda y consumo.

Hoy en día el cooperativismo representa uno de los más grandes logros para la sociedad moderna, desarrollando sistemas bancarios como uno de los más importantes del mundo, de igual manera se fomenta el desarrollo de la economía popular y solidaria.

#### **2.1.1.2.La identidad Cooperativa**

Según (Izquierdo, 2005) el cooperativismo, contiene sus fundamentos básicos a partir de los cuales se desarrolla y se extiende en el tiempo, concretando así, la cooperación, la acción colectiva, el humanismo, la inclusión económica social.

Para ello, es elemental, examinar los elementos que conforman la identidad colectiva (principios, valores y la empresa cooperativa).

#### **2.1.1.3.Principios Cooperativos**

(Izquierdo, 2005) Determina los siguientes principios:

- Asociación voluntaria y abierta.
- Administración democrática por los asociados.
- Participación económica de los asociados.
- Autonomía e independencia.
- Educación, formación e información.
- Cooperación entre cooperativas.
- Interés por l.

Los primeros tres principios se refieren básicamente a la dinámica interna típica de cualquier cooperativa; los últimos cuatro afectan tanto el funcionamiento interno como las relaciones internas de las cooperativas. (Izquierdo, 2005)

#### **2.1.1.4.Los Valores del Cooperativismo**

Según (Izquierdo, 2005), los valores del cooperativismo difunden, autoayuda, auto responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad y de la tradición de los

fundadores, los valores éticos de honestidad, apertura, responsabilidad social y preocupación por los demás.

La autoayuda se funda en la creencia de que cualquier persona puede y debería esforzarse por controlar su propio destino, los cooperativistas creen entonces, que el pleno desarrollo individual solo puede tener lugar en la asociación con otras personas. En tanto que individuo, cada uno está limitado a lo que puede hacer y realizar. Por medio de la acción conjunta y responsabilidad mutua es más lo que se puede lograr, en particular aumentando la influencia en el mercado y ante los gobiernos. (Izquierdo, 2005)

Las personas de igual manera se desarrollan a través de la acción cooperativa debido a las destrezas que obtienen al proporcionar el progreso de sus cooperativas; al conocimiento que logran adquirir de sus colegas asociados, a todas las ideas que se agrupan respecto de una sociedad más grande y desarrollada de la que forman parte. De la misma manera las cooperativas se fundan en la igualdad, donde los asociados tienen el derecho a la participación, derecho a ser informado, derecho a ser oído y derecho a intervenir en cualquier decisión que la cooperativa tome.

Así también la equidad, es la manera que se trata a los asociados. Deben ser tratados con equidad en lo que se describe a la recompensa que reciben por su participación en la cooperativa, es decir mediante la distribución de excedentes.

Además, la solidaridad representa un valor significativo en el cooperativismo, este valor asegura que la acción común no sea solamente una forma encubierta de interés limitado a uno mismo. Una cooperativa no es solamente una agrupación de asociados, sino es una colectividad.

Los asociados tienen la gran responsabilidad de asegurar que todos ellos reciben el trato más justo posible, donde jamás se debilite el interés general y siempre permanezca el esfuerzo y el trato justo a todas las personas que forman parte de la cooperativa.



### **2.1.1.3.Historia del cooperativismo en el Ecuador**

Al hablar de cooperación es como hablar de la prehistoria de nuestro país Ecuador, a través de un conocido término llamado minga, el cual existe desde el tiempo de los incas. Todas las personas cuando eran convocadas a la minga se reunían para trabajar conjuntamente por el beneficio de la comunidad en obras de construcción de casas, caminos, acequias, entre otras.

Con los incas el trabajo era de carácter obligatorio, según la norma de trilogía de “no mentirás, no robarás, no estarás ocioso”. Todos los que integraban la comunidad ayudaban mutuamente en el ayllu (actividades frecuentes, así también como la minga) en el ayni (ayuda equitativa) y en la mita (en favor del sol y del inca). En las colonias los indios unieron sus fuerzas para defender sus tierras de la voracidad de los conquistadores. Por esta razón nacen las comunidades campesinas con sus terrenos comunales que hasta el día de hoy existen en nuestro país.

Durante las tres primeras décadas del siglo XX la sociedad ecuatoriana conoció el mensaje cooperativo, a nivel de los dirigentes laborales, intelectuales, políticos y líderes gremiales de todos los sectores sociales.

Sin embargo, se debe destacar la forma en que este es asumido y adaptado a la realidad nacional para ser transformado en el actor cooperativista que trascenderá a lo largo de un siglo. Se registran fuertes problemas de difusión doctrinaria, educación y capacitación.

Así mismo, a pesar de ello, no es menos cierto que desde el punto de vista cultural la sociedad ecuatoriana se apropió del modelo cooperativo desde la complejidad regional organizada desde la cercanía o lejanía del centro europeo que generaba la doctrina cooperativa, entre una Guayaquil abierta al mundo y Quito encerrada en la cordillera andina. Lo que determinó lógicas distintas de uso del mensaje cooperativo entre la costa y la sierra y un insuficiente conocimiento de los principios cooperativistas. (Miño, 2013)

## 2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

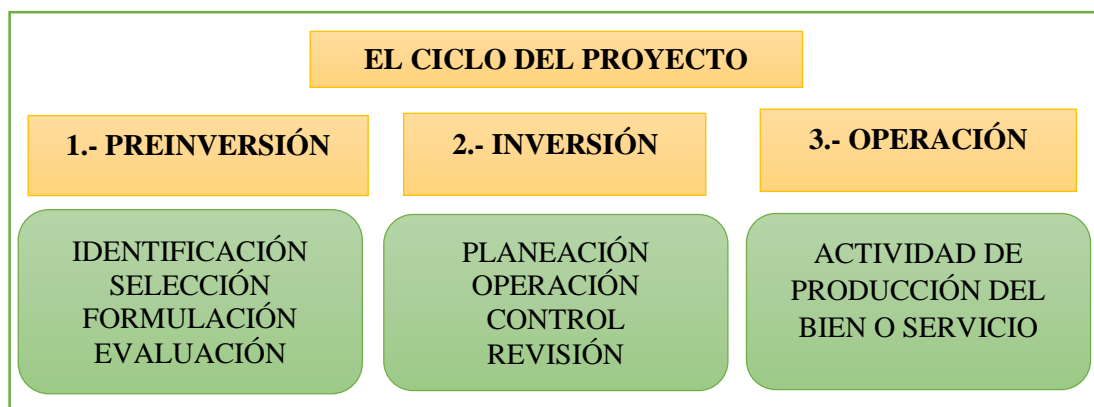
### 2.2.1. Proyecto

Según (Baca, 2013) Un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver las necesidades del ser humano en todas sus facetas, como pueden ser: educación, alimentación, salud, ambiente, cultura, etc.

El proyecto de inversión se puede describir como un plan que, si se le asigna determinado monto de capital y se le proporciona insumos de varios tipos, podrá producir un bien o un servicio, útil al ser humano o la sociedad en general, de tal manera que asegure resolver una necesidad humana en forma eficiente, segura y rentable. (Sapag, 2013)

#### 2.2.1.1 Ciclo de un Proyecto

**Gráfico 2: Ciclo de un Proyecto**



Fuente: (Lara, 2011)

Elaborado por: Los autores

El ciclo de un proyecto de inversión está compuesto por tres pasos importantes:

- **La pre-operación o pre-inversión:** Son los estudios necesarios para determinar la viabilidad del proyecto, tanto de mercado, técnicamente y financieramente.

- **La inversión:** Es la etapa de movilización de los recursos; humanos, financieros y técnicos para la puesta en marcha del proyecto.
- **La operación:** Es el desarrollo de las actividades y tareas encaminadas a la producción del bien o servicio para lo que fue desarrollado el proyecto. (Lara, 2011)

### 2.2.1.2 Tipos de proyectos

Los proyectos se dividen en dos grandes grupos:

1. **Proyectos de Inversión Privada.** - Son los que se realizan con iniciativa y capital privado y está orientado al logro de utilidad o beneficios económicos.
2. **Proyectos de Inversión Social o Desarrollo Local.** - Son aquellos que tienen iniciativa gubernamental o de la Sociedad Civil y su capital puede ser privado como el caso de las ONG's o del Estado y/o países amigos. Sus beneficios se orientan al desarrollo o satisfacción de necesidades sociales o de grupos llamados "vulnerables". (Lara, 2011)

### 2.2.1.3 Objetivos de un proyecto

Los principales objetivos financieros son:

- Obtener utilidades económico - financiera.
- Aprovechar de manera óptima los recursos escasos.
- Desarrollar las condiciones socio- económicas de un sector o localidad.
- Introducir productos nuevos y competitivos.
- Satisfacer necesidades nuevas.
- Mejorar los bienes y servicios ya establecidos en el mercado. (Lara, 2011)

### 2.2.2. Estudio de Factibilidad

Según (Córdova, 2006) "se entiende por factibilidad las posibilidades que tiene de lograrse un determinado proyecto". El estudio de factibilidades es el análisis que realiza

una empresa para determinar si el negocio que se propone será bueno o malo, y cuáles serán las estrategias que se deben desarrollar para este sean exitoso.

Un estudio de factibilidad se elabora sobre la base de antecedentes precisos obtenidos mayoritariamente a través de fuentes primarias de información, constituye también el paso final del estudio previo a una inversión; por tal motivo entre las responsabilidades del evaluador, más allá del simple estudio de viabilidad, está la de velar por la optimización de todos aquellos aspectos que dependen de una decisión de tipo económico. (Baca, 2013)

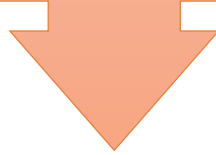
Todo proyecto de inversión privada tiene pasos que conforman el estudio de factibilidad, el mismo que se presenta a continuación:

### **Gráfico 3: Estudio de Factibilidad**



### EVALUACIÓN FINANCIERA

- MÉTODO QUE TOMAN EL VALOR DEL DINERO A TRAVÉS DEL TIEMPO: VAN, TIR B/C
- MÉTODOS QUE NO TOMAN EL VALOR DEL DINERO A TRAVÉS DEL TIEMPO: RAZONES FINANCIERAS.
- ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD.



### ESTUDIO DE RIESGO

- MEDIDAS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA QUE ELIMINAN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE RIESGO.
- RIESGO DE MERCADO.
- RIESGO FINANCIERO.

Fuente: (Lara, 2011)

Elaborado por: Los autores

## **Estudio de Mercado**

Es el estudio más decisivo cuando se desea realizar un proyecto. Para el óptimo desarrollo del mismo se tiene que analizar todos los componentes del mercado, esto implica realizar un análisis de la demanda, oferta y lo que se conoce como marketing mix (producto, precio, plaza y promoción) además de los canales de distribución. (Lara, 2011)

### • **Demanda**

“Es la suma de las adquisiciones de un bien o servicio por parte de las personas físicas y/o jurídicas, para satisfacer sus necesidades”. (Lara, 2011).

De acuerdo a lo que manifiesta (Parkin, 2008), “El término demanda se refiere a la relación completa entre el precio de un bien y la cantidad demandada del mismo.”

Por otro lado, manifiesta (Paschoal, 2002), “La demanda de un producto específico se determina por las cantidades variables que los consumidores están dispuestos y aptos a adquirir, en función de diferentes niveles posibles de precios, en un período determinado.”

### **Demanda presente**

“Es el tipo de demanda que se realiza en el momento actual, y se lo hace a través del proceso de investigación de mercado”. (Lara, 2011)

### **Demanda proyectada o futura**

Representa proyectar mediante diversos métodos, las series históricas obtenidas a través de investigaciones contempladas en la demanda histórica. Significa que la serie histórica de datos debe ser llevada al futuro de acuerdo a la tendencia que estos presenten, sirve para determinar de manera aproximada como se expandirá o contraerá la demanda. (Lara, 2011)

- **Oferta**

“Es la cantidad de bienes o servicios disponibles en un mercado a un determinado precio y en ciertas condiciones”. (Lara, 2011)

Según lo que manifiesta (Paschoal, 2002)“, la oferta de un producto se determina por las diferentes cantidades que los productores están dispuestos y aptos para ofrecer en el mercado, en función de varios niveles posibles de precios, en un período dado.”

### **Oferta Futura**

“Para determinar la oferta futura se realizará una proyección de la serie histórica o pasada, tal como se hizo con la demanda y deberá incluir una conclusión como resultado de la proyección explicada anteriormente”. (Lara, 2011)

- **Diferencia entre demanda y oferta**

Esta diferencia permite establecer si existe la demanda insatisfecha en el caso de que la demanda sea mayor que la oferta y demanda satisfecha en caso de que la oferta sea mayor que la demanda, si estas son iguales se dice que el mercado se encuentra en equilibrio, aunque es raro que se de este último caso. (Lara, 2011)

- **Marketing Mix o las 4P**

Este análisis implica conocer sobre:

### **El producto**

Al producto se lo puede definir como todo aquello que satisface una necesidad sea esta física o psicológica. Esta puede referirse a un objeto o servicio, también debe estar disponible para la venta de lo contrario no puede ser considerado como tal. En esta parte del diseño del proyecto se debe describir completamente las características del producto o servicio que se va a desarrollar. (Lara, 2011)

### **El precio**

“Es el valor de un bien, servicio o derecho expresado en dinero”. (Lara, 2011)

### **La plaza**

Se refiere a la ubicación de los ofertantes y esta puede ser establecida de acuerdo a la matriz de análisis de la competencia expuesta en párrafos anteriores y sirve para determinar el valor estratégico de mercado de cada uno de los más importantes competidores que tendrá el proyecto, así como de sus fortalezas o debilidades de localización y otros aspectos estratégicos. (Lara, 2011)

## **Promoción**

Se refiere al tipo de publicidad y promoción, que se incluirá en el proyecto. Es vital incluir un determinado valor de gastos de publicidad o promoción y examinar su viabilidad pues esto va a afectar a los flujos de efectivo en cada año de vida del proyecto. (Lara, 2011)

- **Canales de Distribución**

Según lo que manifiesta (Diez de Castro, 2004)“, entendemos por distribución la función que permite el traslado de productos y servicios desde su estado final de producción al de adquisición y consumo, abarcando el conjunto de actividades o flujos necesarios para situar los bienes y servicios producidos del comprador final (individuos u organizaciones) en las condiciones de lugar, tiempo, forma y cantidad adecuados.”

- **Tipos de Canales de Distribución**

De acuerdo a lo que manifiesta (Diez de Castro, 2004), en general, podemos distinguir tres tipos de canales de distribución:

- **Canal de bienes de Consumo.** El cual es utilizado para el traslado de productos físicos desde el productor a los consumidores finales, pudiéndose emplear distintas alternativas. Una primera alternativa es la venta directa del fabricante o productor al consumidor, siendo frecuente en algunos productos agrícolas o por parte de empresas como Avon. Una segunda alternativa es vender a través de minoristas, como ocurre normalmente en el sector del automóvil (concesionarios), o en el caso del sector alimentario con la venta de a través de grandes superficies, principalmente hipermercados y algunas cadenas de supermercados. Una tercera alternativa es emplear el denominado canal clásico, en el que están presentes instituciones mayoristas y minoristas.
- **Canal industrial o de bienes industriales.** En el cual también se produce traslado de productos físicos con el objetivo de que sean incorporados al proceso productivo de



otra organización o al desarrollo de tareas industriales. No se actúa, por tanto, en el mercado de consumo, sino en el organizacional.

Aquí también es posible el desarrollo de varias alternativas. En primer lugar, una venta directa entre el fabricante y el denominado usuario industrial, como ocurre en el caso de la maquinaria pesada, grandes equipos, etc. Una segunda posibilidad es que intermedie entre ambas organizaciones un distribuidor, cumpliendo un papel equivalente al de mayorista o minorista en el caso de canal de bienes de consumo.

- **Canal de servicios.** En el cual el objetivo de la transacción no es un producto físico, sino un servicio (bien tangible). En este caso, los destinatarios del servicio pueden ser los consumidores finales o también los industriales. Suele ser habitual el empleo de canales directos (productor-consumidor o usuario industrial), aunque la importancia de los intermediarios se va acentuando cada vez más. Por ejemplo, las compañías de seguros médicos contratan con clínicas y hospitales la prestación de servicios para sus asegurados. Asimismo, en el sector turístico, los grandes tours finales.

#### - **Funciones de los Canales de Distribución**

Según (Diez de Castro, 2004), la distribución comprende un conjunto de actividades que posibilitan que el producto fabricado en un lugar pueda ser adquirido en otros lugares muy distantes. Este conjunto de tareas puede identificarse bajo el rótulo de funciones:

- Función de compra y venta
- Función de transporte y difusión de la producción
- Función de fraccionamiento
- Función de almacenamiento
- Función de servicios

## **Estudio Técnico**

“La viabilidad técnica busca determinar si es posible física o materialmente “hacer” un proyecto determinación que es realizada generalmente por los expertos propios en el área que se sitúa el proyecto”. (Sapag, 2013)

“Esta parte del estudio puede subdividirse a su vez en cuatro partes que son: determinación del tamaño óptimo de la planta, determinación de la localización óptima de la planta, ingeniería del proyecto y análisis administrativo”. (Baca, 2013)

- **Tamaño del proyecto**

El tamaño de un proyecto se puede definir como la capacidad de producción de un bien o servicio en un período de producción, en una jornada de trabajo normal o un tiempo determinado que puede ser un mes o un año. (Lara, 2011)

**Tamaño óptimo.** – Es el que permite alcanzar los objetivos establecidos en el diseño del proyecto y que además en la fase de operación demuestran también ser los adecuados. (Lara, 2011)

- **Localización**

La localización del proyecto se define como el espacio físico geográfico donde se va a implementar el proyecto y tiene como objetivo encontrar la ubicación más ventajosa para la operación y mantenimiento del mismo, este debe cubrir exigencias prioritarias tales como: minimizar los costos de inversión y maximizar las ganancias. Las decisiones de localización de un proyecto no deben obedecer únicamente a factores económicos, sino que hay que analizar los factores estratégicos, como: el estar cerca de los proveedores, de la competencia, de los consumidores, el lugar donde existen facilidades de transporte y otras consideraciones más. (Lara, 2011)

Los tipos de localización son:

(Lara, 2011)

**Macro localización.** – Es la localización de tipo general y es a nivel: nacional, regional o provincial.

**Micro localización.** – Es el tipo de localización mucho más específicas y puntual, una vez que se ya se ha realizado la macro localización.

- **Ingeniería del Proyecto**

“Resuelve todo lo concerniente a la instalación y funcionamiento de la planta”. (Lara, 2011)

- **Diseño de la Planta**

Diseñar mediante un plano como va a estar constituida la planta de producción del bien o servicio, el mismo que va a permitir visualizar todas las áreas de producción del proyecto. En esta parte se debe determinar en primer lugar las áreas de trabajo necesarias indicando el número de metros cuadrados necesarios. (Lara, 2011)

### **Estudio Administrativo**

- **Organigrama estructural.** – Es un gráfico de la organización del proyecto y permite representar a la estructura organizativa de este. El organigrama señala la vinculación que existe entre los departamentos diseñados en el estudio de factibilidad del proyecto. No confundir con el organigrama funcional, que describe funciones además de las estructuras. (Lara, 2011)

- **Organigrama funcional.** – Implica diseñar las operaciones y funciones que debe realizar el proyecto, así como cada uno de los recursos humanos que van a conformar la organización del proyecto, que acciones van a ejecutar cada uno de estos y su forma de apoyo a las operaciones normales del mismo. (Lara, 2011)

- **Perfil de puesto.** – Son las características idóneas que debe tener cada miembro que conforme la organización del proyecto para que pueda cumplir con las funciones designadas de la mejor manera. (Lara, 2011).

## **Estudio Financiero**

(Lara, 2011) Afirma:

- **Inversión del proyecto.** - Se denomina inversiones a todos los gastos que se efectúan por unidad de tiempo para poder adquirir los Factores de Producción (Mano de Obra, Materias Primas y Capital Productivo y otros), necesarios para poder implementar el proceso productivo del bien o servicio, el mismo que generará beneficios, en el período establecido como vida útil del proyecto.
- **Inversión en Activos Fijos.** - Son todo tipo de inversiones realizadas en bienes tangibles y duraderos para la operación y durante la vida útil del proyecto y se clasifican en las siguientes:
  - Inversiones fijas no depreciables
  - Inversiones fijas depreciables
- **Inversión en Activos Diferidos.** - Son todas aquellas inversiones que se vinculan con:
  - Compra de patentes y marcas
  - Estudio de mercado y factibilidad del proyecto
  - Estudio técnico y ambientales
  - Gastos de capacitación y entrenamiento del personal antes de la operación del proyecto
  - Estudios jurídicos
  - Otros

- **Depreciación y amortización**

La depreciación se aplica al activo fijo, ya que con el uso estos bienes valen menos. La amortización significa el cargo anual que se hace para recuperar la inversión. (Baca, 2013)

- **Capital de Trabajo.** - Son los costos de producción: fijos y variables (para los proyectos industriales o manufactureros), además de los gastos: administrativos, de ventas y financieros; necesarios para el desarrollo del proceso de producción del bien o servicio pero que se realizan antes de iniciar las operaciones normales del proyecto. (Baca, 2013)

- **Financiamiento**

(Lara, 2011) Afirma:

Formas de financiar un proyecto:

- Dinero propio
- Dinero prestado
- Dinero propio + dinero prestado
- Donación (en el caso de los proyectos sociales)

En caso de necesitar dinero prestado se recurre a una entidad financiera para solicitar un préstamo. (Lara, 2011)

- **Costos.** - Son todos aquellos egresos de dinero que se deben realizar en un proyecto en el proceso de producción de un bien o servicio.

### **Costos Fijos y Costos Variables**

**Costos fijos.** - Son aquellos costos que interviene en el proceso de producción de un bien o servicio y que no varían al cambiar las unidades producidas.

**Costos variables.** - Son aquellos costos que intervienen en el proceso de producción de un bien o servicio y que varían al cambiar las unidades producidas. (Lara, 2011)

### **Costos totales**

Costos Totales =  $\sum$ Costos Directos +  $\sum$ Costos Indirectos

(Lara, 2011) Afirma:

**Gastos.** - Son todos los egresos que se realizan en un proyecto y que no pertenecen al proceso de producción, sino como elementos de apoyo al mismo, y también para la distribución y comercialización del producto.

Los tipos de gastos son:

**Gastos de Administración.** - Son todos los egresos que se realizan en la normal operación del proyecto y se refieren a todo lo que se identifique con los procesos de administración del proyecto.

**Gastos de ventas.** - Son todos los egresos que se destinan al proceso de vender los bienes o servicios producidos por las actividades propias del proyecto que se realizan en la normal operación del mismo.

**Gastos Financieros.** - Son todos aquellos egresos que se realizan en la normal operación del proyecto y se refieren principalmente al pago de intereses por la utilización de capital financiero ajeno a los inversionistas del proyecto, el mismo que es necesario para su funcionamiento. (Lara, 2011)

(Lara, 2011) Afirma:

- **Ingresos totales.** - Son las entradas de dinero que tiene el proyecto, principalmente por las actividades normales de sus operaciones y a veces por otras actividades.

## **Tipos de ingresos**

**Ingresos Operacionales.** - Son los ingresos que se producen por las actividades normales del proyecto y se calcula con la siguiente fórmula.

$$I = P * Q$$

Dónde:

I = los ingresos del proyecto

P= el precio de los productos que se fabrican en el proyecto

Q= la cantidad de los productos creados en determinado tiempo.

**Ingresos no Operacionales.** - Son aquellos ingresos producidos por actividades no operacionales del proyecto. (Lara, 2011)

**Flujos de Caja del proyecto.** - Los flujos de caja de un proyecto son las entradas y salidas de efectivo que se ejecutan generalmente por las actividades normales del mismo.

## **Estado de pérdidas y ganancias**

El estado de pérdidas y ganancias es un informe donde se detalla los resultados que se ha obtenido en un período determinado ya este sea utilidad o pérdida, aquí se especifica la cantidad de todos los flujos que entran y salen de la empresa.

- **Evaluación financiera**

(Lara, 2011) Afirma:

Este tipo de evaluación mide el grado de rendimiento de la inversión a precios de mercado. Es la más común en todos los proyectos y muchas veces se confunde con la evaluación económica. La evaluación financiera se realiza específicamente en proyectos de inversión privada.

## **Métodos de Evaluación Financiera:**

### **Valor Actual Neto (VAN).**

Según (Aguilar, 2006), el valor actual neto de un proyecto de inversión se define como el valor actual de todos los flujos de caja generados por el proyecto de inversión menos el costo inicial necesario para la realización del mismo.

Es la suma algebraica de la inversión total con signo negativo más los flujos de caja de cada año, pero actualizados a una tasa referencial llamada la **TMAR** o tasa actualizada.

- Si el VAN es positivo el proyecto se acepta (existe ganancias)
- Si el VAN es cero se acepta o rechaza el proyecto (cubre las inversiones)
- Si el VAN es negativo se rechaza el proyecto (existe pérdida)

### **Tasa Interna de Retorno (TIR).**

Según (Aguilar, 2006), la tasa interna de rendimiento de un proyecto de inversión se define como aquel tipo de actualización o descuento que iguala el valor actual de los flujos netos de caja con el desembolso inicial, es decir, es la tasa de actualización o descuento que iguala a cero el valor actual neto.

Es la tasa que convierte al VAN en cero, esto significa que la totalidad de los flujos positivos actualizados son exactamente igual a la totalidad de los flujos negativos actualizados.

Lo que significa que es la tasa más alta que los inversionistas pueden pagar sin perder su dinero. Si reemplazamos dicha tasa (TIR) en la fórmula del VAN, este nos dará como resultado cero.

- TIR mayor a Tasa de actualización se acepta el proyecto.
- TIR igual a la tasa de actualización se acepta o rechaza el proyecto.
- TIR menor a tasa de actualización se rechaza el proyecto.



**Período de recuperación de capital.** - es el tiempo en que se recupera el capital invertido en el proyecto.

**Relación beneficio costo.** - Es la relación entre todos los ingresos de efectivo actualizado del proyecto divididos para los egresos actualizados incluyendo la inversión. (Lara, 2011)

- **Importancia de la cooperativa productiva**

- Predomina el trabajo comunitario.
- El capital que se acumula es para todos los socios.
- La redistribución es al trabajo.
- La administración está en manos de los asociados.

- **Ventajas de pertenecer a una cooperativa productiva**

- Poder contar con equipos, maquinarias, materiales sin necesidad de adquirirlas directamente.
- Obtener excelentes precios por lo producido, mediante la comercialización a través de la cooperativa.
- Asegurar un mejor nivel de vida para las familias.
- Adquirir ayuda financiera para mejorar o incrementar su producción.
- Contar con asistencia técnica de la cooperativa para una producción de calidad.
- Apoyarse mutuamente por el bienestar de la cooperativa y sus socios.

En Ecuador, las cooperativas productivas son de gran importancia para todos los productores, ya que gracias a estas las personas se pueden desarrollar de una mejor manera con sus productos. Es por esta razón que es importante realizar capacitaciones a todas las personas que se dedican a producir y que formen parte de una cooperativa.

### **2.2.3. Sistema cooperativo del Ecuador**

El marco normativo vigente establece el funcionamiento del sistema cooperativo del Ecuador de la siguiente manera:

### **2.2.1.1 Constitución de la República del Ecuador**

**Art. 283.-** El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine.

La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

**Art. 309.-** El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

La Constitución Política vigente dispone: “El Estado promoverá el desarrollo de empresas comunitarias o de autogestión, como cooperativas” En resultado, el desarrollo del movimiento cooperativo es un mandato de la Carta Fundamental, de cumplimiento obligatorio.

### **2.2.1.2 La Economía Popular y Solidaria**

La visión nace a partir del año 2006 con el gobierno de Rafael Correa Delgado, la cual se constituye en impulsar el predominio del ser humano en la economía y la sociedad.

El Ministerio de Inclusión Económica y social (MIES), lideró el proceso de construcción de la reforma legal e institucional y en el mismo tiempo se aprobaba la nueva Constitución de la República del Ecuador, para la promoción de la economía popular y solidaria.

Lo que involucró la derogatoria de la ley de cooperativas de 1966 y la expedición de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

Un profundo cambio conceptual es levantado en el nuevo marco jurídico en el que se abandona la concepción de la economía social de mercado, actual en la constitución de 1998, para adjudicarse el de la economía popular y solidaria, mientras en la economía social de mercado prevalece la producción de productos y una visión cuantitativa del progreso, en la economía social predomina el ser humano que deja de ser mercancía. Se obtiene una nueva visión de la economía.

### **2.2.1.3 El nuevo marco jurídico e institucional**

La ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria regla y recoge la naturaleza y función de todos los sectores comunitarios, asociativas, cooperativas, unidades económicas populares, entre otros, y tiene como objeto, el desarrollo de las normas constitucionales que establecen que el sistema económico ecuatoriano, es social y solidario, obligando al Estado a visibilizar, fomentar, proporcionar y controlar a las organizaciones de este sector, estructurales y auto gestionadas por sus propios socios.

En el campo de los cambios jurídicos y constitucionales la inclusión del sector la economía popular y solidaria obtiene características de transcendencia histórica, una consideración normativa fundamental de la Constitución del Ecuador en donde se consagra la importancia del cooperativismo es en el siguiente artículo:

Los principios de la Economía Popular y Solidaria contemplados en la Ley tienen relación con los del cooperativismo, en términos de identidad, autogestión, responsabilidad social y ambiental, solidaridad y rendición de cuentas. En este contexto, la ejecución del nuevo marco jurídico impulsará al sector cooperativo a sus principios históricos que justificaron su creación.

Otro aspecto importante de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria apunta al establecimiento de una nueva institucionalidad vinculada a dar soporte al sector de economía popular y solidaria y al sector financiero popular y solidario.

La nueva institución de supervisión y control es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) que abarcará la supervisión del conjunto del sistema de economía popular y solidaria. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito se unificará el control de todas las cooperativas.

El cambio de modelo representa un control unificado del sector cooperativista que lo reorienta hacia los principios con contenido social. Antes, la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Seguros implicaba prácticas institucionales provenientes del control del sistema bancario privado, entre los que sobresalen los relacionados con las Normas de Basilea. Es más, la SBS eliminaba los aspectos sociales propios del sistema de cooperativismo, condicionándolos exclusivamente a prácticas financieras privadas.

### **2.3. IDEA A DEFENDER**

La elaboración del proyecto para la creación de una Cooperativa Productiva en el cantón Santa Clara, provincia de Pastaza ayudará a la toma de decisiones en el GAD Municipal para brindar auspicios y así generar desarrollo productivo y económico en el cantón, mejorando la calidad de vida de los productores de tilapia y papa china.

### **2.4. VARIABLES**

#### **2.4.1. Variable Independiente**

Proyecto para la creación de una Cooperativa Productiva.

#### **2.4.2. Variable Dependiente**

Generar desarrollo productivo y económico en el cantón, mejorando la calidad de vida de los productores de tilapia y papa china.

## CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

### 3.1.MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de carácter cuantitativa, pues se dedica a recopilar, procesar y analizar datos de diversos elementos que se puedan contar, cuantificar y medir a partir de una muestra o población en estudio. Sus resultados exponen solo clasificaciones de datos y descripciones de la realidad para probar la inferencia causal que explica por qué las cosas suceden o no de una forma determinada. (Muñoz, 2011)

### 3.2.TIPO DE INVESTIGACIÓN

En la presente investigación se utilizaron los siguientes tipos de investigación:

**Investigación de campo:** La investigación fue situada dentro de la metodología de investigación de campo, ya que ésta se debe ejecutar en el lugar en el cual se exhibe el problema, determinando una interacción entre la realidad y objetivos del estudio.

**Investigación descriptiva:** La investigación fue dirigida a los productores de tilapia y papa china, ya que ellos son los principales beneficiarios del proyecto, de igual forma hacia la población de Pastaza para determinar si los productos van hacer aceptados por la misma.

### 3.3.POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.3.1. Población de Estudio

El siguiente proyecto fue dirigido a la Provincia de Pastaza, para lo cual se consideró la PEA actual provincial que es de 32.035 personas.

El resultado de esta muestra representa el total de encuestas que se realizó, se tomó como universo a la Población Económicamente Activa.

Productores de tilapia y papa china del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza, quienes son los encargados del abastecimiento. El número de productores de tilapia son 30 y productores de papa china son 25 según datos del Departamento de Agricultura del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Clara.

**Tabla 1: Población PEA**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
PEA	32035
<b>TOTAL</b>	<b>32035</b>

Elaborado por: Los autores

Fuente: INEC

**Tabla 2: Población Productores**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Productores de tilapia	30
Productores de papa china	25
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

Elaborado por: Los autores

Fuente: Departamento de Agricultura GADSC

### 3.3.2. Muestra

Para el cálculo de la muestra se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{E^2 (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

**Dónde:**

**N=** Universo

**n=** Tamaño de la muestra

**P=** Probabilidad de ocurrencia del evento 0.50%

**E<sup>2</sup>=** Error bajo un determinado nivel de confianza 0.05

**Z=** Valor obtenido mediante niveles de confianza, este valor es constante en caso de no tenerlo se lo toma en relación al 95% de la confianza equivalente al 1.96.

**Q**= Probabilidad de no ocurrencia del evento 0.50%

Así tenemos:

<b>N</b>	32.035 PEA
<b>N</b>	?
<b>P</b>	0.50
<b>E</b>	5%(0.05)
<b>P</b>	0.50
<b>Q</b>	0.50
<b>Z</b>	1.96

**Cálculo de la muestra:**

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{E^2 (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.50 * 0.50 * 32035}{(0.05)^2 (32035 - 1) + (1.96)^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = 380$$

n= 380 representa el número de encuestas a realizarse en la provincia de Pastaza.

Se realizó la encuesta a través de un estudio de campo a los habitantes de la provincia para determinar si los productos que se van producir en la cooperativa serán aceptados, mientras que para la aplicación de la segunda encuesta se realizó a los productores de tilapia y papa china del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza, para conocer si desean formar parte de la cooperativa y ser los encargados del abastecimiento de materia prima.

### **3.4.MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

En el proceso de investigación científica se utilizan diversos métodos, que a continuación se detallan:

- **Métodos**

**Método deductivo - inductivo:** Fue empleado en el análisis de las encuestas efectuadas al sector beneficiario, ya que permitió obtener conclusiones importantes para la investigación, pues parte de lo particular a lo general, además permitió confrontar las actividades y se preparó las bases que sustentan la implementación de la cooperativa.

- **Técnicas**

Las técnicas de investigación que se manejaron para recoger información son: encuestas, reuniones con los productores y observación.

**Encuestas:**

La primera encuesta se aplicó a los productores de papa china y tilapia del cantón Santa Clara y la segunda a la población de Pastaza seleccionada por la muestra que proporciona la información necesaria que fue tabulada, analizada y graficada.

- **Instrumentos**

Los instrumentos que se requirieron para la investigación fueron: el cuestionario dirigido a los productores de tilapia y papa china y el cuestionario dirigido a la población de Pastaza.

### **3.4.1. Instrumentos para el análisis de información**

Para analizar la información recopilada a través de la aplicación de encuestas es necesario primeramente ordenar dicha información para posteriormente tabularla e insertar gráficos que permitirán mayor facilidad de análisis. Para ello se utilizó el programa Excel, a través del cual se procedió a realizar lo anteriormente citado, optimizando tiempos y recursos.



### 3.5.RESULTADOS

#### ENCUESTAS APLICADAS A LOS PRODUCTORES DE TILAPIA Y PAPA CHINA DEL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

##### PREGUNTA 1 ¿Posee usted alguna dificultad para comercializar su producto?

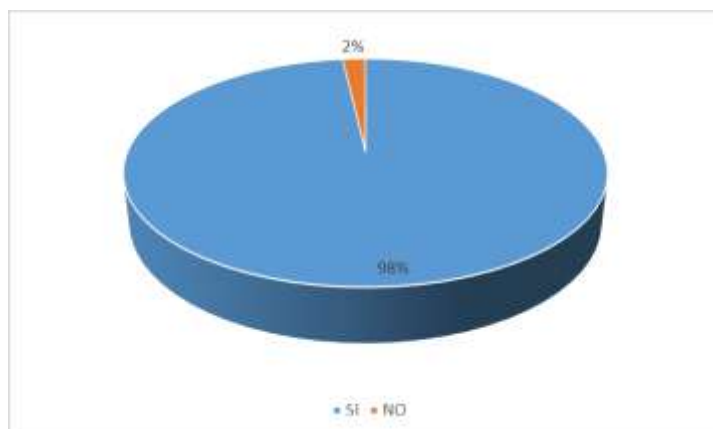
**Tabla 3: Dificultad para la comercialización**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	54	98%
NO	1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

Elaborado por: Los autores

**Gráfico 4: Dificultad para la comercialización**



Fuente: Tabla 3

Elaborado por: Los autores

##### **Análisis e interpretación**

El 98% de los encuestados manifiestan que sí tienen dificultades al momento de comercializar sus productos, indistintamente de si es tilapia o papa china; mientras que el 2% niega tener algún tipo de dificultad.

En base a los datos obtenidos es necesario determinar las causas que impiden la correcta comercialización de los productos en el mercado local, a fin de buscar soluciones para erradicar este problema.

**PREGUNTA 2: ¿Cuál de los siguientes aspectos representa una dificultad para la comercialización de la tilapia?**

**Tabla 4: Aspectos que dificultan la comercialización de la tilapia**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Precio	13	43%
Competencia	8	27%
Plazas de distribución	8	27%
Ninguno	1	3%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 5: Aspectos que dificultan la comercialización de la tilapia**



**Fuente:** Tabla 4

**Elaborado por:** Los autores

**Análisis e interpretación**

El 43% de productores de tilapia manifiesta que el precio constituye el principal aspecto que dificulta la comercialización de este producto, el 27% sostiene que es la competencia, el 27 opina que es la plaza de distribución, y el 3% manifiesta que ninguno de estos aspectos tiene que ver con la dificultad que existe al comercializar este producto. Es necesario realizar el respectivo análisis de estos aspectos que impiden la correcta comercialización del producto, impidiendo a los productores a realizar el proceso de venta de la manera adecuada, por lo cual es necesario buscar soluciones que permitan hacer frente a estos aspectos.

**PREGUNTA 3.- ¿Cuál de los siguientes aspectos representa una dificultad para la comercialización de la papa china?**

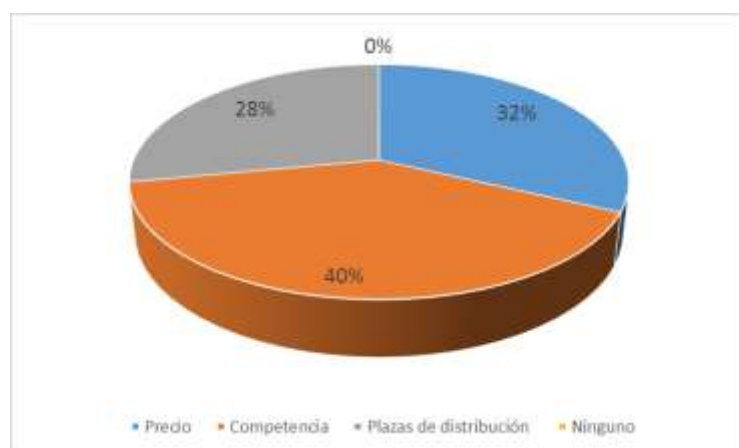
**Tabla 5: Aspectos que dificultan la comercialización de la papa china**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Precio	8	32%
Competencia	10	40%
Plazas de distribución	7	28%
Ninguno	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 6: Aspectos que dificultan la comercialización de la papa china**



**Fuente:** Tabla 5

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis e interpretación**

Los productores de papa china, manifiestan que el principal aspecto que dificulta la comercialización de su producto es la competencia, así lo afirma el 40% de encuestados; mientras que el 32% sostiene que son los precios y el 28% dice que son las plazas de distribución. Los productores de papa china sostienen que es la competencia, por lo cual debe de igual manera efectuarse un profundo análisis de la misma y por ende conocer las ventajas competitivas que tienen los productores de papa china, a fin de generar oportunidades en el mercado y comercialización del producto.

**PREGUNTA 4.- ¿Le gustaría ser parte de una nueva idea de negocio sustentable, solidario y social?**

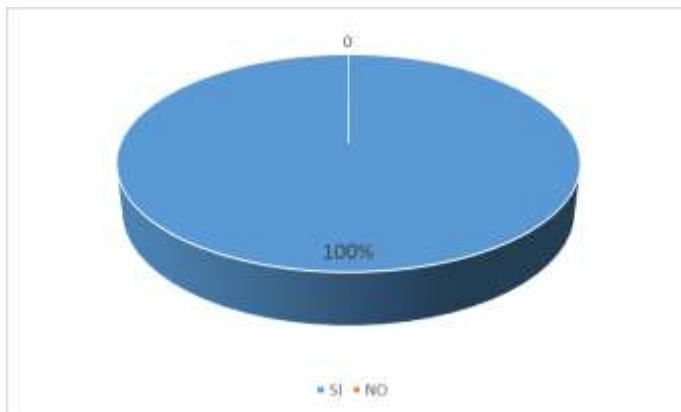
**Tabla 6: Nueva idea de negocio**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	55	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 7: Nueva idea de negocio**



**Fuente:** Tabla 6

**Elaborado por:** Los autores

**Análisis e interpretación**

El 100% de productores de tilapia y de papa china, están de acuerdo en formar parte de una idea de negocio sustentable, solidario y social.

El formar parte de un nuevo negocio, es una manera de emprendimiento, lo que permitirá la generación de recursos, la creación de nuevas fuentes de trabajo e incrementar y fortalecer la economía local, beneficiando así a los pobladores de este sector.

**PREGUNTA 5.- ¿De las Unidades Económicas Populares de acuerdo a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, de cuál le gustaría formar parte?**

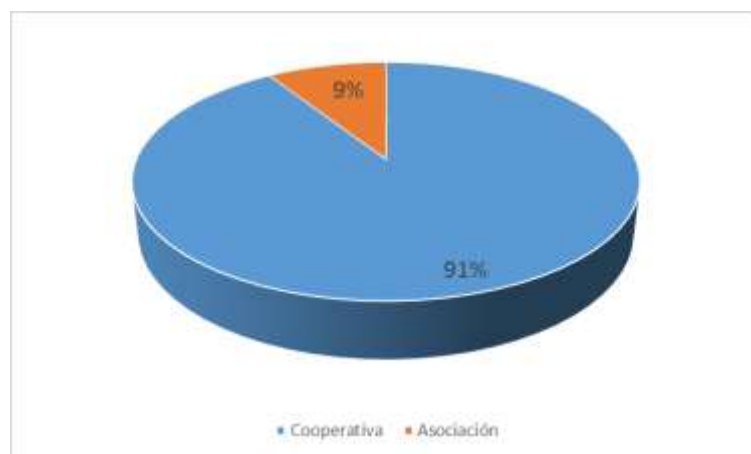
**Tabla 7: Unidades Económicas Populares**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Cooperativa	50	91%
Asociación	5	9%
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 8: Unidades Económicas Populares**



**Fuente:** Tabla 7

**Elaborado por:** Los autores

**Análisis e interpretación**

El 91% de productores encuestados manifiestan que les gustaría formar parte de una Cooperativa mientras que al 9% prefiere formar parte de una asociación.

En la actualidad, el organizarse e iniciar con nuevos proyectos es lo que beneficia a los habitantes de un sector, ya que de una u otra manera se apoyan entre sí, con el objetivo de que la asociación o cooperativa cumpla con las expectativas de los socios.

**PREGUNTA 6.- ¿Conoce usted sobre los principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria?**

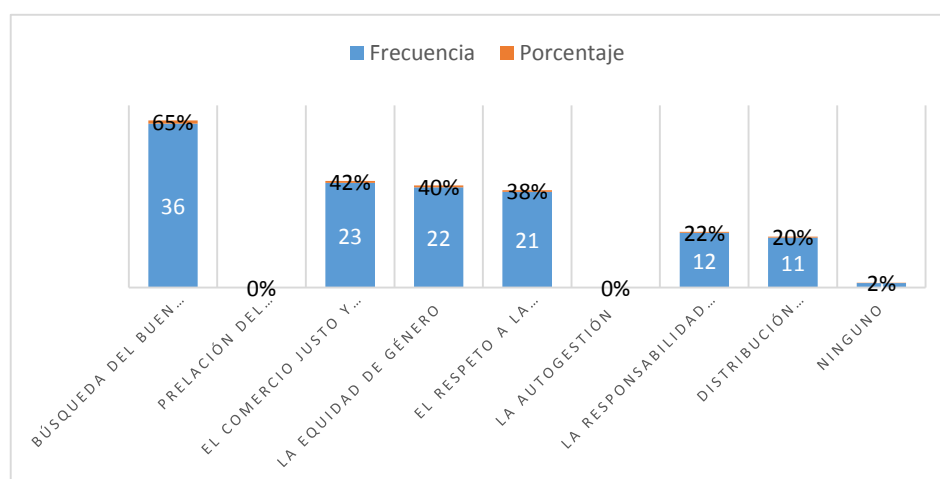
**Tabla 8: Principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria**

PRINCIPIOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Búsqueda del buen vivir y bien común	36	65%
Prelación del trabajo sobre el capital	0	0%
El comercio justo y consumo ético y responsable	23	42%
La equidad de género	22	40%
El respeto a la identidad cultural	21	38%
La autogestión	0	0%
La responsabilidad social y ambiental	12	22%
Distribución equitativa	11	20%
Ninguno	1	2%
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	<b>229%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 9: Principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria**



**Fuente:** Tabla 8

**Elaborado por:** Los autores

## **Análisis e interpretación**

Del 100% de productores encuestados, 36 personas representando el 65% conocen sobre el principio de búsqueda del buen vivir y bien común, ninguna persona conoce sobre la prelación del trabajo sobre el capital, 23 personas con un 42% tienen conocimiento sobre el comercio justo y consumo ético y responsable, 22 personas con un 40% conocen sobre la equidad de género, 21 personas con el 38% conocen sobre el respeto a la identidad cultural, ninguna persona ha escuchado hablar sobre la autogestión, 12 personas con el 22% conocen sobre el séptimo principio, 11 personas con el 20% conocen sobre el octavo principio y por último 1 persona con el 2% nos manifestó que no conoce ninguno.

Los productores tanto de tilapia como de papa china tienen conocimientos sobre la Ley de Economía Popular y Solidaria así lo demuestran los datos obtenidos a partir de las encuestas realizadas, lo que conlleva a recalcar que este tipo de ley ha sido socializada con los moradores del sector.

**PREGUNTA 7.- ¿Al formar parte de una Cooperativa Productiva, que beneficios quisiera obtener?**

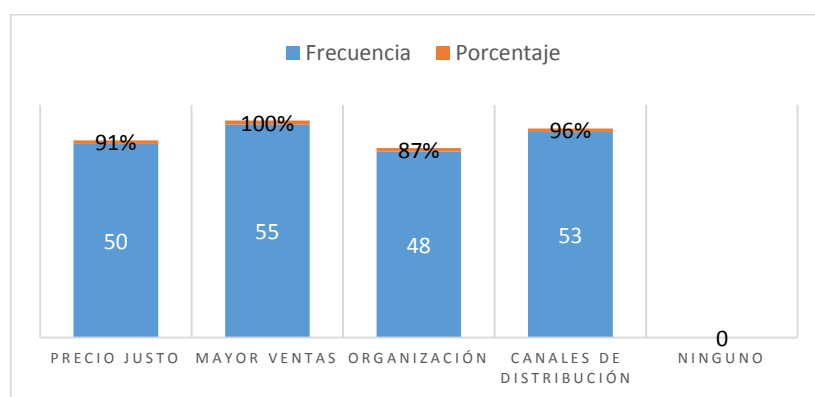
**Tabla 9: Beneficios - Cooperativa**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Precio Justo	50	91%
Mayor Ventas	55	100%
Organización	48	87%
Canales de Distribución	53	96%
Ninguno	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>374%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 10: Beneficios-Cooperativa**



**Fuente:** Tabla 9

**Elaborado por:** Los autores

**Análisis e interpretación**

Frente al cuestionamiento establecido los productores tanto de tilapia como de papa china mencionan que los principales beneficios que desean obtener al formar parte de una cooperativa son los siguientes: el 91% que se refiere al precio justo, el del 100% con mayores ventas, el 87% se refiere a la organización, y el 96% a los canales de distribución. Los productores buscan diferentes tipos de beneficios al formar parte de una cooperativa, los mismos que se ven orientados hacia el bien común, y consecuentemente se buscan beneficios que sean de gran importancia dentro de la cooperativa, en donde exista una relación de ganar-ganar.



**PREGUNTA 8.- ¿Qué aspectos considera usted que la Cooperativa Productiva debería brindar para el desarrollo organizacional?**

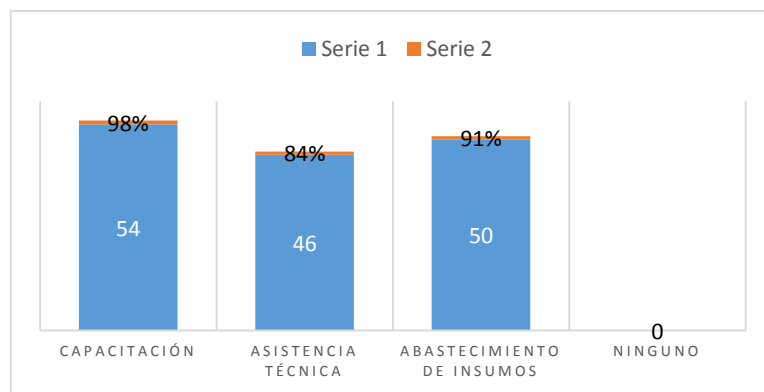
**Tabla 10: Factores para el desarrollo organizacional**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Capacitación	54	98%
Asistencia Técnica	46	84%
Abastecimiento de Insumos	50	91%
Ninguno	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>273%</b>

Fuente: Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

Elaborado por: Los autores

**Gráfico 11: Factores para el desarrollo organizacional**



Fuente: Tabla 10

Elaborado por: Los autores

**Análisis e interpretación**

Básicamente dentro de los aspectos que los productores piensan que la Cooperativa productiva deben brindar son: el 98% sostiene que capacitación es lo fundamental, y lo recalcan ya que es el aspecto que mayor porcentaje y por ende aceptación tuvo, seguido del 91% que es abastecimiento de insumos y el 84% la asistencia técnica.

Los productores, están conscientes de las carencias que tienen, es por ello que principalmente los aspectos más importantes son los que ellos mismos así lo consideran, para que exista una producción de calidad es de vital importancia contar con capacitación, asistencia técnica y así también el abastecimiento de los insumos adecuados.

## ENCUESTA REALIZADA A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

### Pregunta 1. ¿Consume usted tilapia?

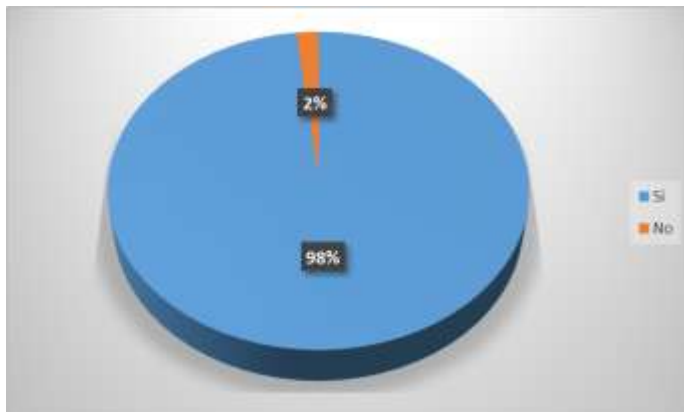
Tabla 11: ¿Consume tilapia?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	373	98%
No	7	2%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

Elaborado por: Los autores

Gráfico 12: ¿Consume tilapia?



Fuente: Tabla 11

Elaborado por: Los autores

### Análisis e interpretación

Se procedió a aplicar las respectivas encuestas a la Población Económicamente Activa de la provincia de Pastaza, a fin de conocer la factibilidad del proyecto a desarrollar, así tenemos que el 98% de los encuestados consume tilapia en su alimentación mientras que el 2% no lo hace. Estos datos demuestran que la población de este sector consume en su gran mayoría este tipo de producto, lo que significaría que el proyecto se encamina a los gustos y preferencias del consumidor.

## Pregunta 2.- ¿Cuántos kilos de tilapia consume usted a la semana?

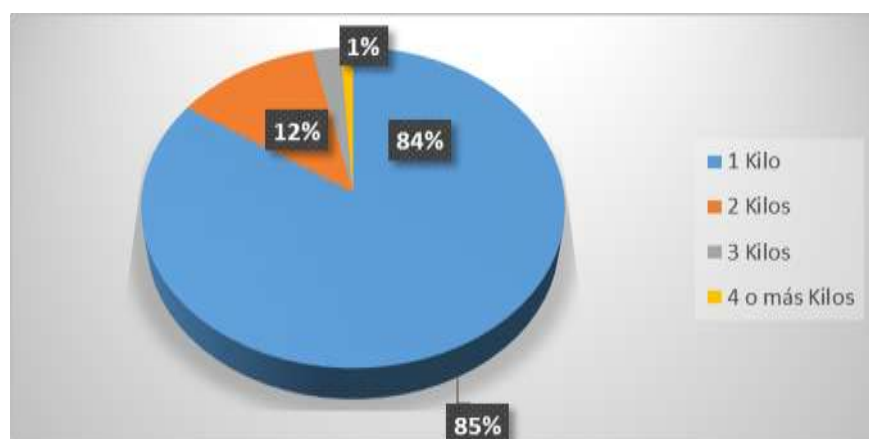
**Tabla 12: Consumo de tilapia semanal**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 Kilo	321	84%
2 Kilos	46	12%
3 Kilos	9	3%
4 o más Kilos	4	1%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 13: Consumo de tilapia semanal**



**Fuente:** Tabla 12

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis e interpretación**

Según los datos obtenidos, el 84% de encuestados consumen 1 kilo de tilapia semanal, el 12% consume 2 kilos semanal, el 2% consume 3 kilos y el 1% consume 4 o más kilos a la semana.

Dados, este resultado se observa que la tilapia está presente en el consumo alimenticio semanal, lo que significa que el consumo de este producto es elevado.

### Pregunta 3.- ¿En qué lugar adquiere usted la tilapia?

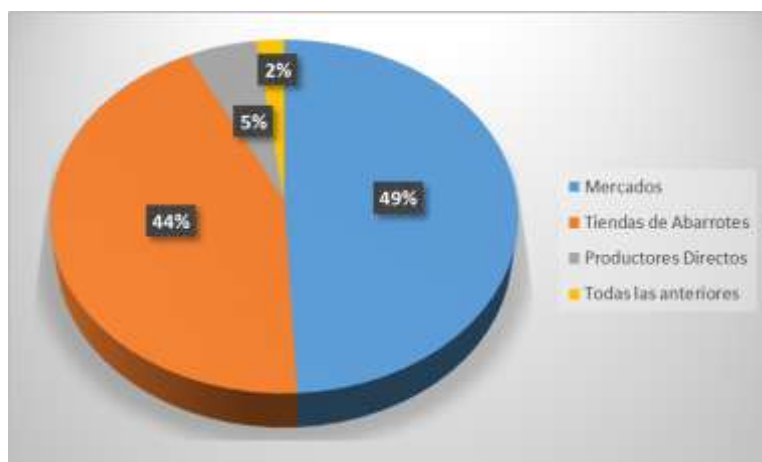
**Tabla 13: Lugar en el que adquiere la tilapia**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Mercados	187	49%
Tiendas de Abarrotes	165	44%
Productores Directos	20	5%
Todas las anteriores	8	2%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 14: Lugar en el que adquiere la tilapia**



**Fuente:** Tabla 13

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis e interpretación**

Los datos reflejan que el 49% adquiere la tilapia en mercados, el 44% en tiendas de abarrotes, el 5% compran directamente a los productores y el 2% señala que en todas las opciones mencionadas.

Como se observa en el gráfico, los lugares en los que mayormente adquieren los productos es en los mercados y tiendas de abarrotes, aspectos que deben ser considerados al momento de establecer los canales de distribución que puede usar estratégicamente la cooperativa.

**Pregunta 4.- ¿Compraría usted tilapia de la Cooperativa Productiva en Santa Clara ubicada en la provincia de Pastaza?**

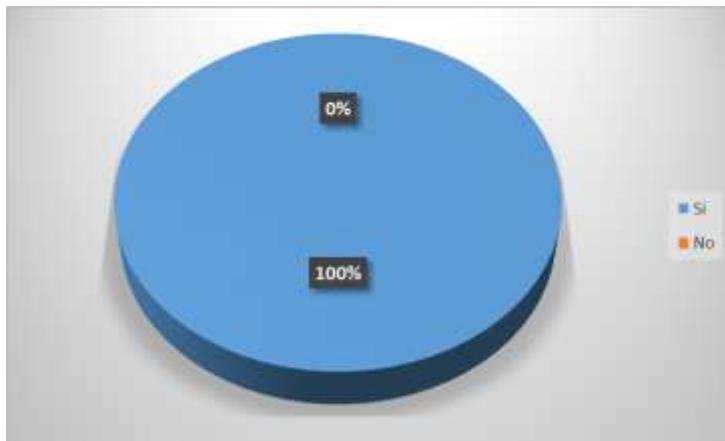
**Tabla 14: ¿Adquiriría tilapia en la Cooperativa Productiva en Santa Clara?**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	380	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 15: ¿Adquiriría tilapia en la Cooperativa Productiva en Santa Clara?**



**Fuente:** Tabla 14

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis e interpretación**

El 100% de los encuestados manifiesta que adquirirían la tilapia directamente de Cooperativa Productiva Santa Clara.

Existe aceptación en el mercado ante el nuevo emprendimiento que se planea generar, con los productores de tilapia.

**Pregunta 5.- ¿Qué valor está dispuesto a pagar por el kilo de tilapia empacado al vacío?**

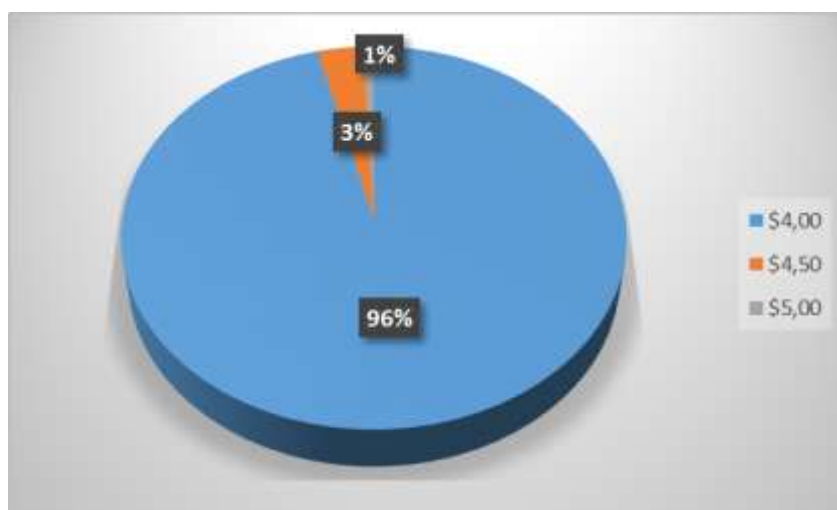
**Tabla 15: Precio dispuesto a pagar**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
\$4,00	365	96%
\$4,50	12	3%
\$5,00	3	1%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 16: Precio dispuesto a pagar**



**Fuente:** Tabla 15

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis e interpretación**

De los encuestados el 96% estaría dispuesto a pagar \$4.00 por tilapia empacada al vacío, el 3% pagaría \$4,50 y el 1% pagaría \$5.00.

El consumidor, básicamente a través de este cuestionamiento ha opinado sobre el precio que debería tener el producto, y en su mayoría ha establecido un precio de \$4,00 que pagarían por el bien ofertado.

### Pregunta 6.- ¿Consume usted papa china?

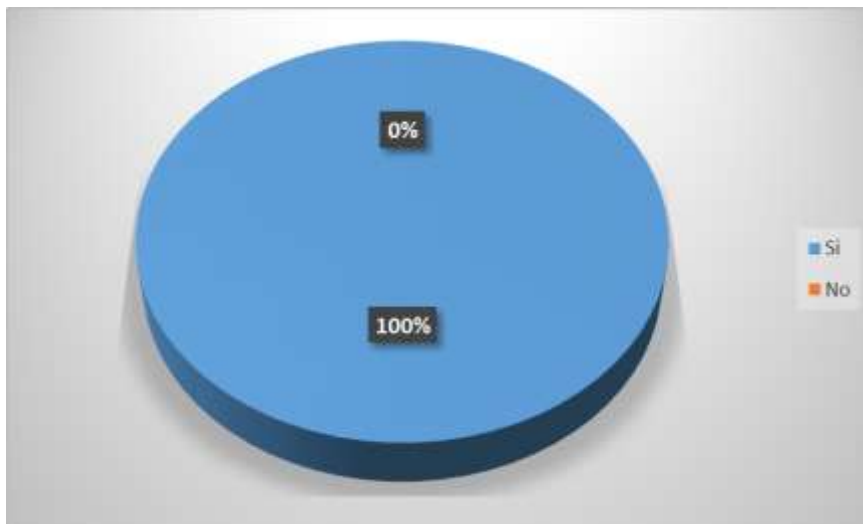
**Tabla 16: ¿Consume papa china?**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	380	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 17: ¿Consume papa china?**



**Fuente:** Tabla 16

**Elaborado por:** Los autores

### Análisis e interpretación

El 100% de los encuestados manifiesta que consumen papa china. Lo que indica que este producto está incluido en la alimentación familiar, lo que conlleva a decidir que es un producto que será aceptado para la comercialización por parte de la cooperativa productiva propuesta.

**Pregunta 7.- ¿Cuántos kilos de papa china consume usted a la semana?**

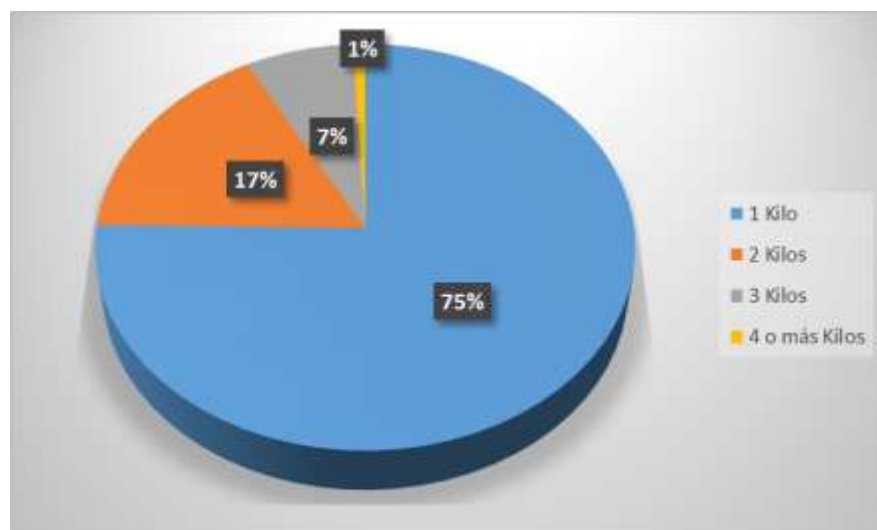
**Tabla 17: Consumo semanal de papa china**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 Kilo	286	75%
2 Kilos	64	17%
3 Kilos	27	7%
4 o más Kilos	3	1%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 18: Consumo semanal de papa china**



**Fuente:** Tabla 17

**Elaborado por:** Los autores

**Análisis e interpretación**

El 75% de encuestados dice consumir 1 kilo de papa china en la semana, el 17% consume 2 kilos semanales, el 7% 3 kilos y el 1% 4 o más kilos.

Se ratifica el consumo de papa china por parte de la población de Pastaza, lo que indica que el consumo es relativamente alto de este producto.



### Pregunta 8.- ¿En qué lugar adquiere usted la papa china?

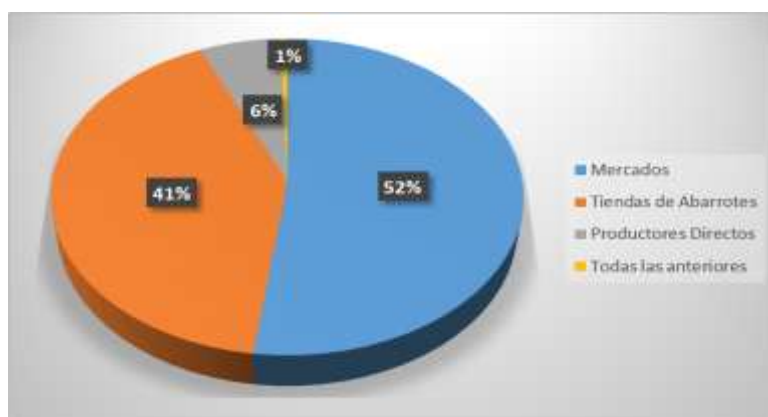
**Tabla 18: Lugar en el que adquiere papa china**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Mercados	198	52%
Tiendas de Abarrotes	157	41%
Productores Directos	23	6%
Todas las anteriores	2	1%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 19: Lugar en el que adquiere papa china**



**Fuente:** Tabla 18

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis e interpretación**

El 52% de encuestados adquieren la papa china en los mercados el 41% lo hace en tiendas de abarrotes, el 6% lo adquiere a productores directos, y el 1% dice que todas las anteriores.

Al analizar los datos se observa que los 2 lugares en los que mayoritariamente adquieren este tipo de producto son los mercados y las tiendas de abarrotes; recalcando que al hacer el mismo cuestionamiento en referencia a la tilapia, los canales de distribución mayoritarios son los mismos; aspecto que se debe ser considerado al momento de establecer los canales de distribución para la cooperativa propuesta.

**Pregunta 9.- ¿Compraría usted papa china de la Cooperativa Productiva en Santa Clara ubicada en la provincia de Pastaza?**

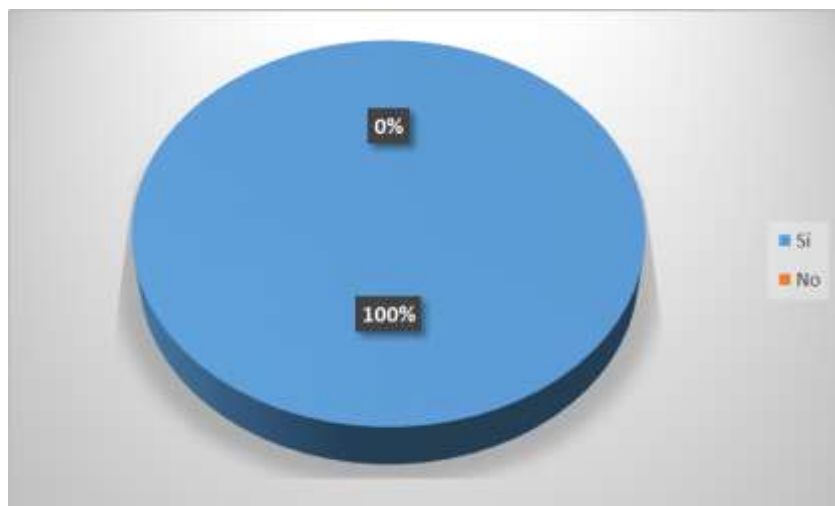
**Tabla 19: ¿Compraría papa china en la Cooperativa Productiva en Santa Clara?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Si	380	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 20: ¿Compraría papa china en la Cooperativa Productiva en Santa Clara?**



**Fuente:** Tabla 19

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis e interpretación**

El 100% de encuestados manifiesta que adquiriría papa china a la cooperativa productiva en Santa Clara, lo que ratifica la aceptación que tendrá el emprendimiento por parte de los pobladores de Pastaza.

**Pregunta 10.- ¿Qué valor está dispuesto a pagar por el kilo de papa china empacada al vacío?**

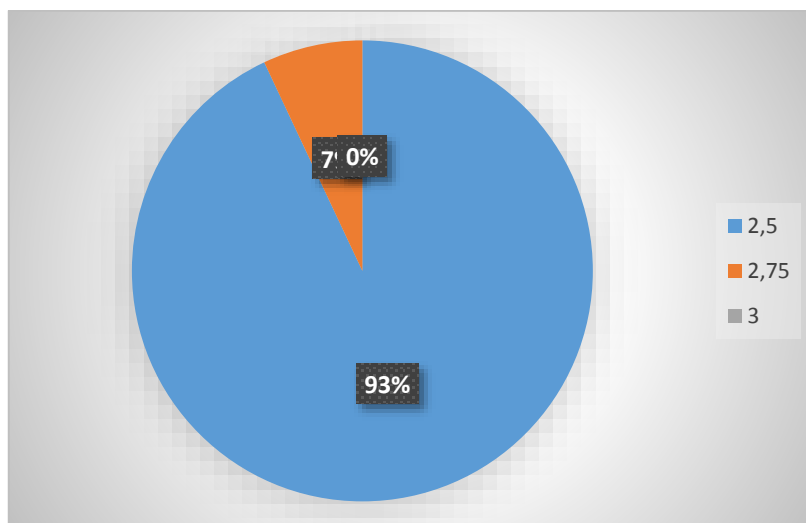
**Tabla 20: Precio a pagar por la papa china**

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2,50	353	93
2,75	27	7
3,00	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>380</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Encuesta Productores de Tilapia y Papa China, 2016

**Elaborado por:** Los autores

**Gráfico 21: Precio a pagar por la papa china**



**Fuente:** Tabla 20

**Elaborado por:** Los autores

### **Análisis e interpretación**

El 93% de los encuestados está dispuesto a pagar 2,50 por cada kilo de papa china, el 7% dispone a pagar \$2,75 por kilo.

Consecuentemente es necesario tomar en cuenta la opinión de los consumidores al momento de tomar decisiones en lo referente al precio de venta que se estipule posteriormente.

### **3.6. VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER**

El proyecto para la creación de una Cooperativa Productiva en el cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, se sustenta en las preguntas 2, 3, 4, 7 de la encuesta realizada a los productores de tilapia y papa china y las preguntas 1, 4, 6, 9 de la encuesta dirigida a la PEA de Pastaza, las mismas que en su mayoría brindan un respaldo a la idea propuesta que será defendida. A continuación, se detalla los siguientes argumentos:

- Luego de realizar los análisis y las interpretaciones de la información que se obtuvo mediante las encuestas, se obtienen los siguientes resultados, de los 55 productores todos están de acuerdo en formar parte de la Cooperativa Productiva ya que todos estos poseen dificultades para comercializar sus productos y a través de la cooperativa podrán vender los mismos a un precio rentable y justo, con una comercialización continua gracias a la cooperativa.
- De igual forma respecto a los resultados de la encuesta a la PEA de Pastaza con 380 personas, se obtiene datos donde la población si consume tilapia y papa china, y lo más importante es que están de acuerdo en adquirir los productos de la cooperativa, siendo este un factor indispensable para la creación de la misma. Todos estos datos serán necesarios para el cálculo de la demanda, demanda insatisfecha y otras variables considerables para la creación. Es así, que se ve factible hasta el momento el crear una cooperativa productiva en el cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza.
- Además, luego de los respectivos análisis se encuentra que el proyecto es factible, se ha realizado el estudio con una vida útil de 10 años, en los cuales se observa un período de recuperación del capital de 4 años, 2 meses y 12 días, lo que significa que la utilidad neta obtenida posterior a este tiempo, es considerada como ganancia que puede ser reinvertida a fin de incrementar la producción, lo que significa aumentar ventas. Así mismo, existe una tasa interna de retorno del 31,59% y un valor del Valor Actual Neto de \$230.408,14; luego de obtener estos datos se comprueba la idea propuesta.

## **CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO**

### **4.1.TÍTULO**

Proyecto para la creación de una Cooperativa Productiva, en el Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, con el auspicio del GAD Municipal, período 2016.

### **4.2.INTRODUCCIÓN**

En el marco de la Economía Social y Solidaria, las cooperativas productivas son de trascendental importancia, ya que estas constituyen un mecanismo de organización y participación, donde nacen valores fundamentales los cuales son su razón de ser, así como el trabajo asociativo, la democracia interna igualitaria, la búsqueda de la equidad, la cooperación y solidaridad, el respeto a la naturaleza, el reconocimiento y respeto al saber.

La construcción de nuevas Unidades Económicas Populares representa un sistema alternativo y solidario al servicio del desarrollo local, de manera especial cuando se trata de poblaciones de bajos ingresos, con el propósito de poner al ser humano por sobre el capital y al bienestar colectivo por encima del interés individual, todo esto por conseguir el buen vivir, a través de la creación de oportunidades para la población, creación de empleo, producción y productividad.

Es por esta razón que el presente trabajo tiene como finalidad motivar a los productores de tilapia y papa china del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza, a formar parte de ese modelo de Economía Social. Al ser estos productos representativos económicamente no solo a nivel nacional sino también internacional se considera una oportunidad de comercio, así mismo una oportunidad para la creación de la cooperativa productiva, donde los mismos productores podrán ser socios, proveedores de la misma, con el fin de que sus productos sean comercializados a un precio rentable dándoles un valor agregado para su comercio. Todo esto en beneficio de los productores, y de esta manera se establezca a la cooperativa como una actividad fundamental para el desarrollo económico de los productores, sus familias y demás personas que la conformen, buscando siempre mejorar su calidad de vida.

#### **4.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Para el estudio de factibilidad sobre la creación de una Cooperativa Productiva en el Cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza, se realizó un estudio de mercado a través de una encuesta en donde se puede constatar que el 100% de los productores de tilapia y papa china están de acuerdo con la creación de la misma. El presente estudio se realizó con todo el compromiso y responsabilidad con el propósito de que se pueda crea la cooperativa de acuerdo a todas las necesidades de los socios.

Esta es una iniciativa solidaria y social para generar empleo, para incrementar la producción y productividad, mejorar las condiciones de vida de las personas asociadas, brindar al país productos de calidad y contribuir al desarrollo económico del mismo.

Para esto debemos:

- Establecer la oferta y demanda del mercado.
- Fijar los productos que va a ofrecer la cooperativa.
- Realizar el estudio técnico, administrativo legal, financiero y económico.
- Diseñar el estatuto para la cooperativa.

#### **4.4. ESTUDIO DE MERCADO**

En la provincia de Pastaza existen 89 productores de tilapia y 90 de papa china, según datos elaborados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en el año 2016. La mayor parte están ubicados en el cantón Santa Clara y varias parroquias y cantones como Puyo, Veracruz, Madre Tierra, Tarqui, El Triunfo, Pomona y San José.

De acuerdo a una investigación realizada se ha logrado obtener la siguiente información sobre la producción de kilos que cada cantón la realiza.

Es necesario mencionar que cada productor posee piscinas con peces en diferentes etapas de crecimiento, por lo cual el abastecimiento es continuo, de la misma forma la siembra y cosecha de papa china es continua.

**Tabla 21: Producción Provincial**

<b>MATERIA PRIMA</b>	<b>CANTÓN</b>	<b>PRODUCTORES</b>	<b>KILOS MENSUALES</b>	<b>TOTAL KILOS</b>
TILAPIA	Santa Clara	30	138	4,140
	Pastaza	23	138	3,174
	Mera	19	138	2,622
	Arajuno	17	92	1,564
<b>Total productores</b>		<b><u>89</u></b>		
PAPA CHINA	Santa Clara	25	92	2,300
	Pastaza	24	92	2,208
	Mera	20	92	1,840
	Arajuno	21	138	2,898
<b>Total productores</b>		<b><u>90</u></b>		

**Fuente:** MAGAP, Pastaza

**Elaborado por:** Los autores

### **Estudio de la demanda**

Para realizar el siguiente punto tomamos datos de la encuesta realizada a la PEA de Pastaza con la finalidad de verificar la demanda que obtendrá el producto en el mercado. Se realiza un análisis y una proyección tanto para la papa china como para la tilapia.

### **Demanda Proyectada**

La demanda proyectada muestra la cantidad de personas que pueden consumir tilapia y papa china respectivamente, se realizará una proyección de 10 años de vida útil que tendrá el proyecto.

**Tabla 22: Proyección de la demanda de tilapia**

TOTAL POBLACIÓN URBANA DEL SEGMENTO	32.035	
% ACEPTACIÓN	98%	
MERCADO POTENCIAL ACTUAL	31.394	
CONSUMO SEMANAL (ENCUESTA)	456 Kg	
% CRECIMIENTO (INEC Censo Poblacional 2010)	3,41%	
	<b>Consumo semanal Kg</b>	<b>Consumo Anual Kg</b>
2016	14.315.664	744.414.528
2017	14.803.828	769.799.056
2018	15.308.639	796.049.228
2019	15.830.663	823.194.476
2020	16.370.489	851.265.428
2021	16.928.723	880.293.596
2022	17.505.992	910.311.584
2023	18.102.946	941.353.192
2024	18.720.257	973.453.364
2025	19.358.618	1.006.648.136

Elaborado por: Autores

**Tabla 23: Proyección de la demanda de papa china**

TOTAL POBLACIÓN URBANA DEL SEGMENTO	32.035	
% ACEPTACIÓN	100%	
MERCADO POTENCIAL ACTUAL	32.035	
CONSUMO SEMANAL (ENCUESTA)	507 Kg	
% CRECIMIENTO (INEC Censo Poblacional 2010)	3,41%	
	<b>Consumo semanal Kg</b>	<b>Consumo Anual Kg</b>
2016	16.241.745	844.570.740
2017	16.795.589	873.370.628
2018	17.368.318	903.152.536
2019	17.960.578	933.950.056
2020	18.573.033	965.797.716
2021	19.206.374	998.731.448
2022	19.861.311	1.032.788.172
2023	20.538.582	1.068.006.264
2024	21.238.948	1.104.425.296
2025	21.963.196	1.142.086.192

Elaborado por: Autores



Básicamente la demanda tanto de tilapia como de papa china se ha calculado de manera semanal inicialmente, para posteriormente realizar el cálculo del consumo anual, multiplicando el consumo semanal para las 52 semanas que tiene el año. Se ha considerado para el estudio de la demanda, las diferentes opiniones de los consumidores en las encuestas realizadas con anterioridad.

### Estudio de la oferta

A continuación, se muestra la oferta existente y proyectada para 10 años, que es la vida útil del proyecto; con una tasa de crecimiento anual del 3,41% según datos del INEC.

De acuerdo a una investigación directa al MAGAP de la provincia de Pastaza se logró obtener la siguiente información sobre los productores de tilapia y papa china, se detalla a continuación:

**Tabla 24: Tilapia y papa china en Pastaza**

MATERIA PRIMA	CANTÓN	PRO D	KILOS AL MES	TOTAL KILOS	TOTAL MENSUAL	ANUAL
TILAPIA	Santa Clara	30	138	4,140	11,500 Kilos	138,000 kilos
	Pastaza	23	138	3,174		
	Mera	19	138	2,622		
	Arajuno	17	92	1,564		
<b>Total productores</b>		<b><u>89</u></b>				
PAPA CHINA	Santa Clara	25	92	2,300	9,246 Kilos	110,952 kilos
	Pastaza	24	92	2,208		
	Mera	20	92	1,840		
	Arajuno	21	138	2,898		
<b>Total productores</b>		<b><u>90</u></b>				

Fuente: MAGAP, Pastaza

Elaborado por: Los autores

**Tabla 25: Proyección de la oferta de tilapia**

<b>OFERTA DE TILAPIA</b>	
PRODUCTORES	89
OFERTA ACTUAL (Kilos de tilapia mensual)	11.500
OFERTA ANUAL (Kilos)	138.000
	3,41%
2016	138.000
2017	142.706
2018	147.572
2019	152.604
2020	157.808
2021	163.189
2022	168.754
2023	174.509
2024	180.459
2025	186.613

**Elaborado por:** Autores

**Tabla 26: Proyección de la oferta de papa china**

<b>OFERTA DE PAPA CHINA</b>	
PRODUCTORES	90
OFERTA ACTUAL (Kilos de papa china mensual)	9.246
OFERTA ANUAL	110.952
% CRECIMIENTO	<b>3,41%</b>
2016	110.952
2017	114.735
2018	118.648
2019	122.694
2020	126.878
2021	131.204
2022	135.678
2023	140.305
2024	145.089
2025	150.037

**Elaborado por:** Autores

## Estimación de la demanda insatisfecha

A continuación, se determinará la demanda insatisfecha con los datos obtenidos:

**Tabla 27: Demanda Insatisfecha Tilapia**

### DEMANDA INSTISFECHA TILAPIA

AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSTISFECHA	ESCENARIO	TOTAL
2016	744.414.528	138.000	744.276.528	0,00667494%	49.680
2017	769.799.056	142.706	769.656.350	0,00667493%	51.374
2018	796.049.228	147.572	795.901.656	0,00667495%	53.126
2019	823.194.476	152.604	823.041.872	0,00667487%	54.938
2020	851.265.428	157.808	851.107.620	0,00667495%	56.811
2021	880.293.596	163.189	880.130.407	0,00667492%	58.748
2022	910.311.584	168.754	910.142.830	0,00667489%	60.751
2023	941.353.192	174.509	941.178.683	0,00667493%	62.823
2024	973.453.364	180.459	973.272.905	0,0066749%	64.965
2025	1.006.648.136	186.613	1.006.461.523	0,00667497%	67.181

Elaborado por: Autores

**Tabla 28: Demanda Insatisfecha Papa china**

### DEMANDA INSTISFECHA PAPA CHINA

AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSTISFECHA	ESCENARIO	TOTAL
2016	844.570.740	110.952	844.459.788	0,00326836%	27.600
2017	873.370.628	114.735	873.255.893	0,00326834%	28.541
2018	903.152.536	118.648	903.033.888	0,00326832%	29.514
2019	933.950.056	122.694	933.827.362	0,00326838%	30.521
2020	965.797.716	126.878	965.670.838	0,0032684%	31.562
2021	998.731.448	131.204	998.600.244	0,00326837%	32.638
2022	1.032.788.172	135.678	1.032.652.494	0,00326838%	33.751
2023	1.068.006.264	140.305	1.067.865.959	0,00326839%	34.902
2024	1.104.425.296	145.089	1.104.280.207	0,00326837%	36.092
2025	1.142.086.192	150.037	1.141.936.155	0,0032684%	37.323

Elaborado por: Autores

De acuerdo a los cálculos y proyecciones realizadas tanto de la demanda y oferta de tilapia y papa china se ha obtenido dichos resultados, es necesario recalcar que tomamos un escenario específico en cuanto a la producción como es la del cantón Santa Clara que es de 4.140 kg mensual y son 49.680 kg anual de tilapia y 2.300 kg de papa china dando 27.600 kg al año. Son resultados favorables en cuanto a los productos que va a ofrecer la cooperativa siendo estos de gran acogida por la población, debido a que existe un alto porcentaje de demanda insatisfecha lo que representa una oportunidad para que la cooperativa aumente su producción y se logre satisfacer a todo el mercado.

#### **4.5. PRODUCTOS QUE OFRECE LA COOPERATIVA PRODUCTIVA**

Los productos que la cooperativa productiva ofrecerá serán:

##### **Tilapia**

La tilapia es un pez muy conocido por los ecuatorianos, no solamente por su sabor sino también por su valor nutricional, es por esta razón que en el oriente las personas se dedican a su cultivo, como es el caso de los productores del cantón Santa Clara. La tilapia será el principal producto para el comercio en la cooperativa. La presentación del producto será en un empaque al vacío que constará de tres tilapias que equivalen a 1 kilo.

##### **Gráfico 22: Producto de Identificación TILAPIA**



Fuente: Investigación directa

Elaborado por: Los autores

## **Papa china**

La papa china es considerada como un maravilloso tubérculo que está lleno propiedades y beneficios nutricionales, muy conocida en el oriente ecuatoriano y sobre todo apetecido por la población, se lo consideró como el segundo producto de comercialización en la cooperativa productiva.

La presentación del producto será en un empaque al vacío que constará de 7 papa chinas que equivalen a 1 kilo.

### **Gráfico 23: Producto de Identificación PAPA CHINA**



**Fuente:** Investigación directa

**Elaborado por:** Los autores

#### **4.5.1. Características del producto empacado**

- Será presentado en empaques al vacío.
- Los empaques tendrán un peso de 1 kilo.
- Los productos serán frescos.
- Será un producto sin contenido de químicos.
- El producto tiene un alto valor nutricional.

## 4.6. ESTUDIO TÉCNICO

### 4.6.1. Determinación del Tamaño Óptimo de la Planta

**Capacidad Instalada.** - De acuerdo a una investigación directa sobre la capacidad de producción de cada productor se logró determinar con cuantos kilos pueden abastecer a la cooperativa, por lo cual la capacidad instalada de la Cooperativa Productiva se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 29: Capacidad Instalada**

<b>CAPACIDAD INSTALADA</b>		
<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Tilapia	Kilos	4.140
Papa china	Kilos	2.300
<b>Total</b>		<b>6.440</b>

**Elaborado por:** Autores

Es decir, de acuerdo a la información obtenida la capacidad instalada de la cooperativa, es para una producción de 6440 kilos de los diferentes productos que oferta; se debe recalcar que básicamente los valores que se muestran en la tabla es la capacidad que tiene la organización para la producción mensual de los productos que se ofrece.

**Capacidad Utilizada.** - Para determinar el tamaño se debe considerar elementos que son indispensables, tales como la demanda que existe, localización, disposición de insumos (humanos, materiales y financieros). Para la creación de la cooperativa productiva, en el cantón Santa Clara, se necesita de un tamaño amplio.

### 4.6.2. Localización de la cooperativa productiva

Para identificar el lugar ideal para la implementación del proyecto, se tomó en cuenta algunos elementos importantes tales como: accesibilidad al lugar, acceso a servicios de agua y electricidad, aceptación por parte de la comunidad y cuidado del medio ambiente que son necesarios para el correcto y normal funcionamiento del proyecto.

El cantón Santa Clara es considerado como sector agrícola, ganadero y piscicultor el mismo que necesita de una Cooperativa Productiva que facilite a los productores vender sus productos a precios rentables y así mejorar las condiciones de vida de cada uno de los productores del cantón.

La presente investigación se realiza en el cantón Santa Clara que se encuentra ubicado a una altitud de 595 msnm; en la región central amazónica, al noreste de la Provincia de Pastaza, en el Km. 40 vía Puyo – Tena. Con una superficie de 400.2 Km<sup>2</sup>. La Carretera Ambato – Puyo – Tena constituye la vía principal de acceso a este cantón, la misma que está conectada con la Panamericana, permitiendo así la comunicación entre las principales ciudades del país.

Sus límites son:

- **Norte:** Provincia del Napo
- **Sur:** Cantón Pastaza
- **Este:** Cantón Pastaza
- **Oeste:** Cantón Mera

#### **4.6.3. Macro localización**

La Cooperativa Productiva, estará ubicada en la Región Amazónica, Provincia de Pastaza, Cantón Santa Clara, la misma que estará en la zona urbana del cantón. Ya que en el cantón se da una de las ferias más grandes de la provincia al ser que todas las nacionalidades indígenas de la zona se concentran en el mismo y también por lo que todos los productores están cerca de la zona, por ende, es de fácil acceso para los productores y para la población que podrá adquirir los productos de manera rápida y sencilla, a la feria no solamente llegan del cantón sino de toda la provincia de Pastaza y en ocasiones de provincias vecinas como es la de Napo. La población había manifestado que la creación de la cooperativa será de gran ayuda no solo para mejorar la economía de los productores y socios de la misma sino también para los demás negocios, ya que, al ser un producto tan apetecido por todos los ecuatorianos, las personas que llegarán a comprar en la cooperativa también

van comprando en los demás lugares y demás productos de la zona como es la yuca, verde, palmito, papayas entre otros.

#### **Gráfico 24: Macro localización - Pastaza**



**Fuente:** Investigación en google

**Elaborado por:** Los autores

#### **4.6.4. Micro localización**

La ubicación adecuada de la cooperativa se ha realizado considerando la siguiente matriz:



**Tabla 30: Matriz de Micro localización**

<b>PARÁMETRO DE COMPARACIÓN</b>	<b>PESO</b>	<b>BARRIO Nuevo Amanecer</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>BARRIO Luz de América</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>BARRIO Central</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>BARRIO Santuario</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Mercado	20%	3	0,6	5	1	4	0,8	2	0,4
Transporte	20%	2	0,4	5	1	3	0,6	2	0,4
Vías de acceso	20%	2	0,4	4	0,8	2	0,4	2	0,4
Ferias de comercio	20%	2	0,4	5	1	2	0,4	2	0,4
Vigilancia y Seguridad	20%	2	0,4	5	1	3	0,6	2	0,4
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>2,2</b>	<b>24</b>	<b>4,8</b>	<b>14</b>	<b>2,8</b>	<b>14</b>	<b>2</b>

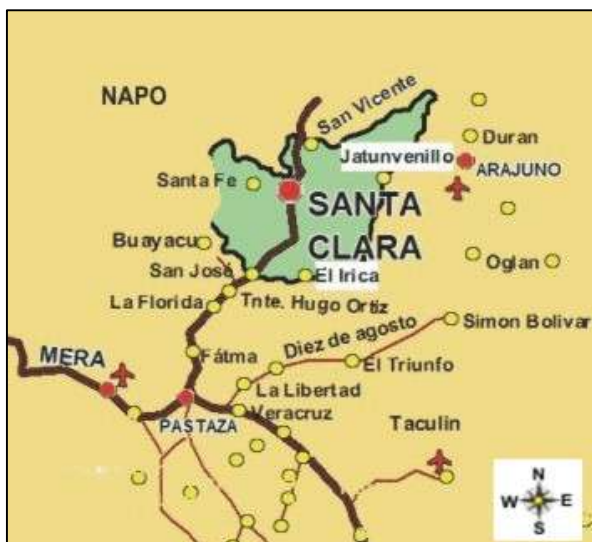
**Fuente:** investigación de campo

**Elaborado por:** Los autores

De acuerdo a la ponderación de los factores mencionados anteriormente, se concluye la zona idónea para la localización de la Cooperativa Productiva es la del Barrio Luz de América, ya que esta zona cuenta con un buen nicho de mercado al encontrarse el Mercado Municipal, de igual manera por este barrio es la avenida principal que es la vía Puyo – Tena, así como también en este se encuentra la vía de acceso para los diferentes terrenos y fincas de los productores de tilapia y papa china, por la zona se localiza la cooperativa de taxis y en la plazoleta del barrio es donde se realizan las diferentes ferias de comercio o típicas de la zona.

También se dispone de los servicios básicos, se cuenta con vigilancia y seguridad para proteger la integridad de los socios, y las mejoras en las vías en el sector disminuyen el tráfico y facilita la llegada a las instalaciones de la cooperativa.

### Gráfico 25: Localización del Proyecto



**Fuente:** Investigación en google



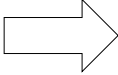
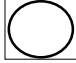
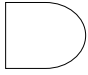
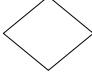
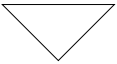
**Elaborado por:** Los autores

Es necesario además explicar las razones por las cuales se ha optado por la creación de la Cooperativa en el cantón Santa Clara, y la razón principal y primordial para haber tomado esta decisión radica en que los productores tanto de tilapia como de papa china son pobladores del sector, y a través de la creación de la organización mencionada se busca dinamizar la economía en el sector, beneficiando de este manera a cada una de las familias que residen en este lugar, además se crearán fuentes de trabajo lo que permitirá que los ingresos de las familias sean mayores.

#### 4.6.5. Ingeniería de Proyecto

#### Símbolos de Diagrama de Flujo de Procesos

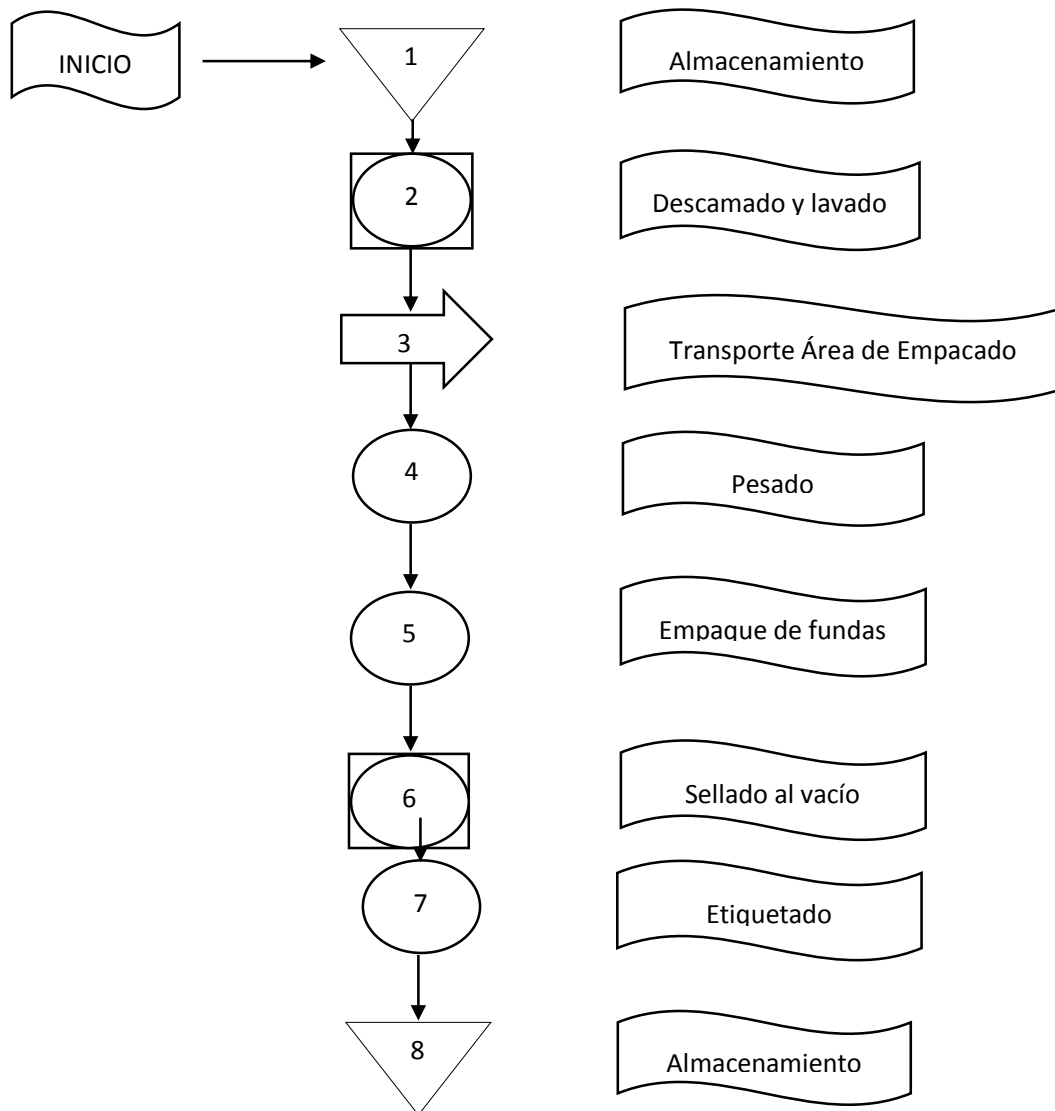
**Tabla 31: Símbolos de Diagrama de Flujo de Procesos**

SÍMBOLOS	CONCEPTO	SÍMBOLOS	CONCEPTO
	Operación		Inspección
	Transporte		Operación combinada
	Demora		Decisión
	Almacenamiento		

**Fuente:** Investigación de campo

**Elaborado por:** Los autores

## Diagrama del proceso de producción de tilapia empacada al vacío



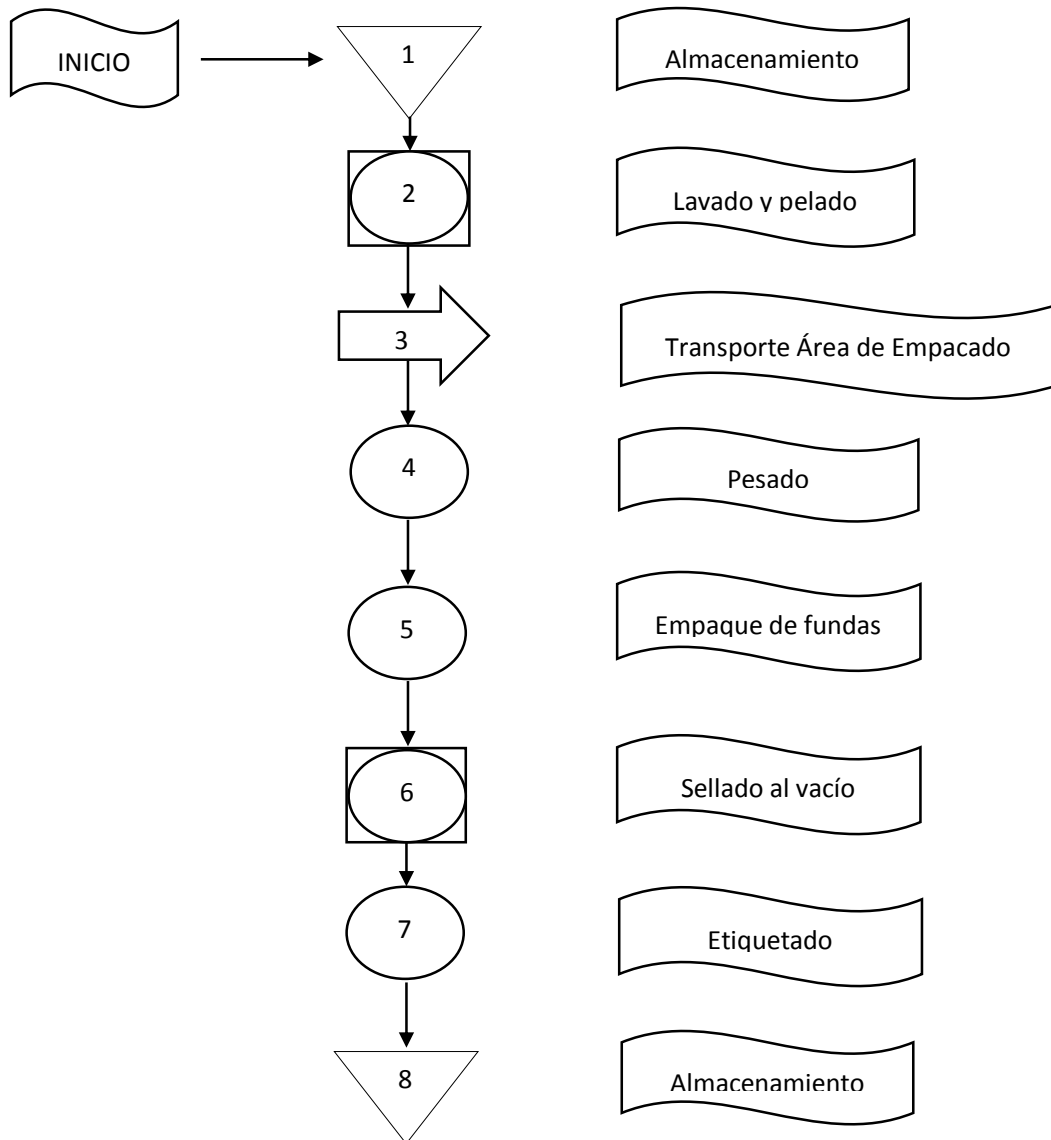
**Elaborado por:** Los autores

El proceso de producción de tilapia empacada al vacío empieza con el almacenamiento de la materia prima que cada productor provee a la cooperativa productiva, la misma que es transportada por el operario 1 en un montacargas manual y depositada en un tanque. Posteriormente los operarios 2 y 3 colocan la materia prima en 2 mesas para el descamado y lavado, en el cual se utilizará unos cuchillos y gavetas como herramientas para dichos procesos, al terminar el operario 1 transporta la materia prima al área de empacado.

El operario 1 que de igual forma es el encargado del empacado de tilapia, procede a pesar en una báscula el 1 kg de la tilapia, para luego colocar en la funda y proceder a pasar por la máquina de sellado al vacío, en seguida el operario 2 se encarga de etiquetar los

productos y conjuntamente con el operario 1, almacenan el producto terminado en el sistema de frío.

### Diagrama del proceso de producción de papa china empacada al vacío



**Elaborado por:** Los autores

El proceso de producción de papa china empacada al vacío empieza con el almacenamiento de la materia prima que cada productor provee a la cooperativa productiva, la misma que es transportada por el operario 4 en un montacargas manual y depositada en un tanque. Posteriormente el operario 5 lava el producto en donde ocupa 2 mesas, utilizando gavetas se traslada a colocar la materia prima en la peladora de papas,

al terminar el operario 4 transporta el producto al área de empaçado. El operario 4 que de igual forma es el encargado del empaçado de papa china, procede a pesar en una báscula el 1 kg de la papa china, para luego colocar en la funda y proceder a pasar por la máquina de sellado al vacío, en seguida el operario 5 se encarga de etiquetar los productos y conjuntamente con el operario 4, almacenan el producto terminado en el sistema de frío.

#### **4.6.6. Requerimientos**

Tomando como referencia la distribución física de la cooperativa se establece el siguiente requerimiento de recursos:

##### **4.6.6.1. Requerimiento de Mano de Obra**

Para el inicio de las operaciones de la cooperativa productiva se empezará trabajando con 8 personas fundamentalmente: un gerente, una secretaria, un contador y 5 operarios. Las operaciones se darán inicio con dicho personal, después de acuerdo al incremento de ventas se procederá al incremento del personal según sean las necesidades de la cooperativa productiva.

**Tabla 32: Recurso Mano de Obra**

<b>Recurso</b>	<b>Cantidad</b>
Gerente	1
Secretaria	1
Contador	1
Operarios	5

**Elaborado por:** Los autores

##### **4.6.6.2. Requerimiento de Recurso Materia Prima**

Para iniciar las actividades se realizará la adquisición de la siguiente materia prima:

**Tabla 33: Recurso Materia Prima**

<b>Recurso</b>	<b>Cantidad</b>
Tilapia	4140 kilos (mensual)
Papa China	2300 kilos (mensual)

**Elaborado por:** Los autores

Para realizar el empaque de la materia prima se necesitan los siguientes recursos:

**Tabla 34: Recurso Materia Prima Indirecta**

<b>Recurso</b>	<b>Cantidad</b>
Bolsa de envase (tilapia)	4140 bolsas de 1kg
Cartones de empaquetado (tilapia)	166
Bolsa de envase (papa china)	2300 bolsas de 1kg
Cartones de empaquetado (papa china)	92

**Elaborado por:** Los autores

#### 4.6.6.3.Requerimientos varios

- Muebles y encerres

**Tabla 35: Recurso Muebles y Encerres**

<b>Recurso</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario USD</b>
Escritorios	Escritorio ejecutivo Stila con cajonera 726 Maple	4	150,00
Sillas	Silla Graffity, con brazos, asiento y espaldar propileno.	20	25,00
Archivadores	Archivador Ikea, acero revestimiento. Tamaño 41x104 cm.	4	115,00

**Elaborado por:** Los autores

- **Equipo de Cómputo**

**Tabla 36: Recurso Equipo de cómputo**

Recurso	Especificaciones técnicas	Cantidad	Valor Unitario
Equipo de computación	Xtratech Wifi Aluminum Gray Intel CI3 6TA GEN, 3,7GHz/4GB/1TB/DVD WR/TM/WIN 10 (2ª)	3	650,00

**Elaborado por:** Los autores

- **Maquinaria y Equipo**

**Tabla 37: Recurso Maquinaria y equipo**

Recurso	Especificaciones Técnicas	Cant	Valor unitario
Báscula	Báscula industrial Century 500 kg, plataforma en acero inoxidable, medidas 50x50cm. 1 báscula se utilizará específicamente para la tilapia y otra para la papa china.	2	150,00
Tanques	Tanque Industrial, boca ancha PLASTIMET capacidad 15000 litros, cada producto tendrá su respectivo tanque.	2	560,00
Peladora de papas	Peladora de papa industrial marca Skymesen de procedencia brasileña 1hp 3600mp, capacidad de 37 libras de papa en 3 minutos aproximadamente.	1	600,00
Montacargas manual	Montacargas Hidráulico MUTH MJS-3T. Capacidad de 3 toneladas. Tanto como la tilapia y la papa china contarán con un equipo.	2	360,00
Empacadora al vacío HVC-510F	RinoM, construcción en acero inoxidable, potencia de sellado de 5.0kw, 2 barras de sellado, capacidad de 200kg por hora aproximadamente. Empacadora para tilapia.	1	2250,00



Empacadora al vacío Vm500	Empacadora al vacío Vm500, cámara de vacío de 50x50, 220v monofásico, capacidad de 100kg por hora. Empacadora para papa china.	1	1300,00
Mesas industriales	Mesas de acero inoxidable, satinado para trabajo pesado, con patas de altura regulable CREINVAL. Dimensiones de 2.2x0.7x0.9m	4	230,00
Depósitos desechos	Tacho Recolector Megaforte #220 con ruedas.	2	75,00
Cuchillos	Cuchillos forjado Tramontina 8pg/20cm 24073/008	3	30,00
Sistema de frío	Armario frigorífico industrial marca Infrico 4 puertas de acero inoxidable. Medidas 1.385mm largo x700mm fondo x2060mm de altura. Capacidad de 5000kg.	1	3000,00
Gavetas	Gavetas plásticas semi industriales	4	25,00

**Elaborado por:** Los autores

- **Herramientas e Insumos**

**Tabla 38: Recurso Herramientas e insumos**

<b>Recurso</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>
Perforadoras	Capacidad de perforación de 35hojas/80g, embalaje 1/-/36. Medidas 44x27.5x39cm.	4	2,00
Tijeras	Foerster, recta de 20cm, una tijera mango curva de 18cm.	3	0,70
Grapadoras	Capacidad de grapado de 25hojas/80g, medidas de 69.5x27.5x36cm.	4	2,00
Sellos	Sello rectangular, con distintivo de la cooperativa productiva.	3	3,00
Calculadoras	CASIO, serie MH16 de 16 dígitos dimensiones de 136.5x127x27.6	3	5,60

**Elaborado por:** Los autores

- **Requerimiento de Suministros de Limpieza**

**Tabla 39: Recurso Suministros de Limpieza**

<b>Recurso</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>
Escobas	Material polietileno, fibra pet suave, grapa en alambre, peso 180g, dimensiones 6x29x15mm.	4	3,00
Trapeadores	Mango de aluminio, mopa de algodón, altura 117cm, largo 24cm.	4	4,00
Basureros	Basurero plástico con tapa, profundidad 51cm, alto 82cm, ancho 47cm y 75L de almacenaje.	8	6,00
Recogedores de basura	Recogedor mango en madera de 75cm, alto de base 12.7cm, ancho de la base 32.4cm, profundidad de 28.6cm.	4	3,00

**Elaborado por:** Los autores

- **Requerimiento de Equipos de Oficina**

**Tabla 40: Recurso Equipo de Oficina**

<b>Recurso</b>	<b>Especificaciones técnicas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>
Teléfono	Teléfono inalámbrico Philips, altura 13.5cm, ancho 18.4cm, peso 0.276kg.	3	50,00

**Elaborado por:** Los autores

#### **4.6.7. Distribución física**

Para la distribución física de la Cooperativa productiva se realizará la compra de un terreno de 10000m<sup>2</sup>, en el cual se utilizará un área de 8500m<sup>2</sup> para la construcción o distribución física, la misma que estará distribuida en 6 áreas que se detalla a continuación:

**Tabla 41: Distribución Física de la cooperativa**

<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
ÁREA DE PRODUCCIÓN	m <sup>2</sup>	3000
OFICINAS	m <sup>2</sup>	2000
ÁREA DE CARGA Y DESCARGA	m <sup>2</sup>	700
BODEGA PRODUCTO TERMINADO	m <sup>2</sup>	800
ZONA DE DESPERDICIOS	m <sup>2</sup>	1000
PARQUEADEROS	m <sup>2</sup>	1000

**Elaborado por:** Autores

Para determinar los valores correspondientes se procedió a realizar un análisis en base a las necesidades de la Cooperativa Productiva en Santa Clara, considerando además las proyecciones respectivas del crecimiento que se prevé tener. Las adecuaciones correspondientes se dividen en área de carga y descarga que será el lugar en donde se recibe la materia prima directa e indirecta que se requiera en el proceso productivo; el área de producción que será utilizada para preparar los productos; aquí se encontrarán las máquinas esenciales para la producción y en donde se obtendrán los productos terminados, los cuales se trasladarán a la bodega de producto terminado en donde estarán listos para su comercialización, así como los desperdicios tendrán una zona adecuada; las oficinas se utilizarán específicamente para el personal administrativo que desempeñará sus funciones en dichas instalaciones y por último la zona de parqueaderos es el lugar en donde los diferentes autos ya sean de compradores o del personal se estacionen.

Gráfico 26: Distribución física de la planta



Elaborado por: Los autores

## **4.7. ESTUDIO ADMINISTRATIVO LEGAL**

### **4.7.1. Constitución Legal**

#### **4.7.1.1. Personería jurídica de la Cooperativa Productiva**

En la ley de Economía Popular y Solidaria dentro de la sección 3 nos manifiesta sobre las organizaciones del sector cooperativo en su artículo 24 nos dice que una cooperativa productiva es aquella en la que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueros, artesanales, industriales, textiles.

Al formar parte del sistema no financiero y a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria nuestra cooperativa califica como persona jurídica, antepuesto el cumplimiento de los requisitos que contemplará el reglamento de la presente ley.

La personería jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el registro público respectivo. Las organizaciones en el ejercicio de sus derechos y obligaciones actuarán a su nombre y no a nombre de sus socios.

#### **4.7.1.2. Constitución de la Cooperativa Productiva**

Para poder realizar la constitución de la cooperativa de producción en primer lugar se debe regirse a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), lo cual se compone de un proceso para la constitución que es el siguiente:

- Realizar la reserva de denominación: Se debe llenar un formulario de reserva de denominación a través de las ventanillas de atención de la SEPS o enviar la solicitud al correo de la misma. **(Anexo 1)**
- Completar el formulario único de constitución y de igual manera entregar los documentos habilitantes. **(Anexo 2)**
- Por último, se entrega toda la documentación con la resolución de constitución, registro de directiva y Registro Único de Contribuyentes. **(Anexo 3)**

Es necesario mencionar que para la constitución de cooperativas de producción se debe tener:

- Reserva de dominio.
- Copia del depósito del aporte del capital social que se realiza al inicio.
- Informe favorable de la autoridad competente.
- Copia de cédula del secretario y gerente.
- Listado de los socios fundadores en un CD en Excel ya que excede de los 20 socios  
(Anexo 4).

**Tabla 42: Resumen de Constitución de una Cooperativa Productiva**

Solicitud de reserva de dominio	Organización
Aprobación de Reserva de Dominio por parte de la SEPS	SEPS
Entrega de solicitud de constitución de la organización a la SEPS	SEPS
Elaboración del estatuto de la Cooperativa productiva.	SEPS
Aprobación del estatuto y elección de la directiva por la organización y envío a la SEPS	Cooperativa
Revisión y aprobación del estatuto de la directiva de la organización por la SEPS	SEPS
Entrega de la personalidad jurídica y permiso de funcionamiento por parte de la SEPS	SEPS

Fuente: SEPS

Elaborado por: Los autores

#### **4.7.1.3. Inscripción en el Servicio de Rentas Internas**

- Presentar RUC 01-A debidamente lleno y firmado por el Representante Legal. **(Anexo 5)**
- Original y una copia, o copia certificada de la publicación en el registro oficial del decreto ejecutivo, acuerdo ministerial o resolución por medio del cual se otorga personería jurídica.
- Original y copia, o copia certificada del nombramiento, avalado por la entidad ante la cual la organización se encuentra registrada.
- Certificado de registro provisional de directivas de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, el mismo que sustentará el cambio de representante legal y de razón social de ser el caso. (certificado de registro provisional tiene vigencia 30 días). **(Anexo 6)**
- Documento de identificación del representante legal y documento de ubicación de la sociedad.

#### **Obtener permiso de bomberos**

- Presentar el RUC de la cooperativa.
- Copias de cédula del Representante Legal.
- Solicitar inspección.

#### **4.7.1.4. Permiso de funcionamiento ARCSA**

La obtención del permiso de funcionamiento es el trámite final que da paso al inicio de la actividad o giro del negocio, el modelo del formulario que se debe realizar se lo detalla en el **(Anexo 7)**.

De acuerdo al Registro Oficial N° 896, expedido el 21 de febrero del 2013, ahora quien otorga el registro sanitario es la recién creada Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) y el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), el trámite se lo debe realizar mediante la página web de control sanitario, en el mismo que se detalla cada uno de los pasos a seguir.

Luego de terminar con el registro, se realice la cancelación de la tasa correspondiente por medio de depósito o transferencia bancaria, en el caso de ser cooperativa productiva el valor es de \$131.76, este pago se lo debe realizar en una de las siguientes cuentas, a nombre de ARCSA:

- Banco del Pacífico: Cta. Corriente N° 0746506 8
- Banco de Fomento: Cta. Corriente N° 3001108015 (código sub-línea: 130113)
- Llène la solicitud dirigida al Director Técnico de Registro Sanitario, Notificación Sanitaria Obligatoria y Autorizaciones.
- Adjunte el comprobante de pago
- Entréguela en Secretaría General de ARCSA o envíela por QUIPUX (adjuntar el comprobante en PDF)
- Retire el certificado en 5 días laborables en la Secretaría General de ARCSA o descárguela de QUIPUX.

#### 4.7.2. Entes reguladores

**Tabla 43: Entes reguladores**

<b>ENTES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.</b>	Es una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario.
<b>Servicio de Rentas Internas</b>	Entidad que controla que las actividades a realizarse, sean efectuadas de la mejor manera de acuerdo a su inscripción y que cumplan con las todas las normas y leyes tributarias que el país haya impuesto.
<b>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Clara</b>	Al ser una cooperativa de producción auspiciada por el GAD Municipal, sus autoridades competentes verificarán que todos los recursos sean invertidos en la cooperativa.

Elaborado por: Los autores



### **4.7.3. Aspectos legales y filosóficos de la cooperativa productiva**

Cooperativa Productiva, necesita de un direccionamiento estratégico en donde define la cooperativa, su misión, visión, valores y principios corporativos y políticas.

#### **Misión**

Ser una Cooperativa de producción encaminada hacia el desarrollo social dentro de la Economía Popular y Solidaria, facilitando a sus socios oportunidades para comercializar sus productos con altas normas de calidad y a un precio competitivo, con el fin común de sus socios y del sector.

#### **Visión**

Ser la primera cooperativa productiva de productores de tilapia y papa china en el cantón Santa Clara, provincia de Pastaza, que oriente su gestión al desarrollo del buen vivir, mediante alianzas estratégicas que impulsen el crecimiento sostenible de nuestros asociados.

#### **Valores Corporativos**

Los valores constituyen el conjunto de cualidades de la organización que definen el marco dentro del cual se ejecutan las acciones que determinan el desempeño de la misma. Los valores de la Cooperativa Productiva en Santa Clara, son los siguientes:

- **Responsabilidad**

Cumplir con todas las obligaciones y compromisos, sean estas tanto dentro como fuera de la cooperativa.

- **Igualdad**

Todos los miembros tienen los mismos derechos y deberes. La asignación de cargos directivos tiene fin cooperativo, pero no existen privilegios especiales.

- **Lealtad**

Alcanzar un compromiso con la sociedad y maximizar la satisfacción de los socios.

- **Equidad**

Los cooperativistas se comportan siempre de manera justa y equitativa, entendiendo que el reconocimiento del trabajo aportado por cada socio es la base del buen funcionamiento de una cooperativa.

- **Solidaridad**

Siempre se estará dispuesto a ayudar a otras personas, jamás es indiferente a la injusticia, ni al atropello de la dignidad humana.

- **Ayuda Mutua**

El grupo que asume una cooperativa mantiene una inter relación de apoyo de trabajo colectivo en función de la meta común.

- **Confianza**

Que los socios confíen en la cooperativa mediante la satisfacción de cualquier duda que ellos tengan sobre la administración de la institución y el manejo de sus recursos mediante la entrega de cuentas claras y oportunas.

- **Honestidad**

La Cooperativa Productiva en Santa Clara, fiel a sus principios da a conocer a sus asociados y público en general con una transparencia intachable en todos nuestros procedimientos administrativos, financieros.

### **Principios Cooperativos**

- Fomentar el desarrollo social y solidario.
- Promover el desarrollo socioeconómico de la sociedad y asociados, buscando siempre el buen vivir y bien común.
- Tener transparencia en todas las funciones que se desempeñe.
- Brindar capacitación, educación e información a todos los socios, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de la cooperativa.

- Equidad de género, respeto de la identidad cultural.
- Participación democrática de todos los miembros de la cooperativa, siempre con responsabilidad social, ambiental y solidaria.
- Autogestión.
- Distribución solidaria y equitativa de excedentes.

### **Políticas**

- Desarrollo integral del asociado.
- Fomento de la economía solidaria.
- Para la creación de la Cooperativa Productiva en Santa Clara, se debe cumplir con las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.
- La capacitación a los socios de la cooperativa se la realizará previo a una planificación y estará dirigida especialmente a la producción y el desarrollo de sus actividades productivas, mediante alianzas con instituciones del estado.
- Transparencia en la información de actividades desarrolladas por la cooperativa.

#### **4.7.4. La Organización**

Uno de los factores que permite obtener el éxito en la ejecución del proyecto es la organización del mismo, en lo que respeta tanto al trabajo de administración como a la elaboración de los productos, en concordancia con disponibilidades de los recursos humanos, materiales y financieros.

##### **4.7.4.1. Estructura Orgánica**

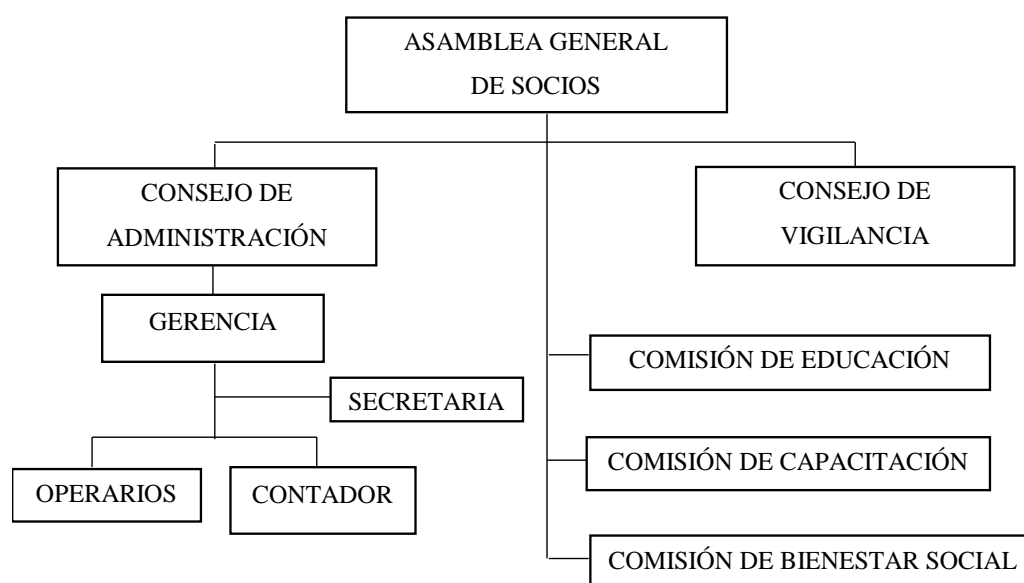
En toda estructura organizacional de una cooperativa productiva debemos tener en cuenta que esta debería estar compuesta básicamente por los socios, formando así la Asamblea General de Socios, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerencia. Cabe recalcar que a este tipo de cooperativa es necesario también contar con una secretaria,

contador y operarios, de esta manera el funcionamiento será propicio para cubrir con la capacidad instalada.

#### 4.7.4.2. Organigrama Estructural

Para la elaboración del respectivo organigrama de la cooperativa se ha considerado lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, tomando en cuenta además los requerimientos para el funcionamiento de la misma.

**Gráfico 27: Organigrama**



**Elaborado por:** Los autores

## 4.8. ESTUDIO FINANCIERO

### Inversión

A continuación, se muestran los valores de inversión que serán necesarios para la ejecución del proyecto de la Cooperativa Productiva.

### Activos Fijos

Básicamente los activos fijos son aquellos bienes tangibles y perdurables que adquiere la empresa para su funcionamiento. A continuación, se muestra detalladamente cada uno de ellos:

## Terreno

Para adecuar las instalaciones requeridas es necesario contar con un terreno:

**Tabla 44: Terreno**

TERRENO			VALOR EN USD	
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor en USD	Valor Total
Terreno	m <sup>2</sup>	10000	0,50	5.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>5.000,00</b>

**Elaborado por:** Autores

## Infraestructura

Es necesario contar con las correspondientes adecuaciones, para el funcionamiento de la cooperativa productiva, para lo cual se ha buscado que dentro de las instalaciones consten las áreas más relevantes en la misma, a continuación, se muestra el detalle de las respectivas instalaciones.

**Tabla 45: Infraestructura**

OBRA CIVIL			VALOR EN USD	
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor en USD	Valor Total
ÁREA DE PRODUCCIÓN	m <sup>2</sup>	3000	25	75.000,00
OFICINAS	m <sup>2</sup>	2000	25	50.000,00
ÁREA DE CARGA Y DESCARGA	m <sup>2</sup>	800	25	20.000,00
BODEGA PRODUCTO TERMINADO	m <sup>2</sup>	1000	25	25.000,00
ZONA DE DESPERDICIOS	m <sup>2</sup>	700	25	17.500,00
PARQUEADEROS	m <sup>2</sup>	1000	25	25.000,00
<b>Total</b>				<b>212.500,00</b>

**Fuente:** Ing. Civil Alex Hernández

**Elaborado por:** Autores

## Muebles y enseres

A continuación, se detalla los diferentes requerimientos necesarios para la cooperativa productiva:

**Tabla 46: Muebles y enseres**

<b>MUEBLES Y ENSERES</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>Costo Unitario USD</b>	<b>Costo Total USD</b>
Escritorio	4	150,00	600,00
Silla	20	25,00	500,00
Archivador	4	115,00	460,00
<b>Total</b>			<b>1.560,00</b>

**Fuente:** Varios proveedores

**Elaborado por:** Los autores

**Tabla 47: Equipos de Oficina**

<b>EQUIPOS DE OFICINA</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad total</b>	<b>Costo unitario USD</b>	<b>Costo Total USD</b>
Teléfono	3	50,00	150,00
<b>Total</b>			<b>150,00</b>

**Fuente:** Varios proveedores

**Elaborado por:** Los autores

### **Equipo de cómputo**

**Tabla 48 Equipo de computación**

<b>EQUIPO DE COMPUTACIÓN</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad Total</b>	<b>Costo unitario USD</b>	<b>Costo Total USD</b>
Equipo de Computación	3	650,00	1.950,00
<b>Total</b>			<b>1.950,00</b>

**Fuente:** Varios proveedores

**Elaborado por:** Los autores

## Maquinaria y Equipo

**Tabla 49: Maquinaria y Equipo**

<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario USD</b>	<b>Costo Total USD</b>
Báscula	2	150,00	300,00
Tanques	2	560,00	1.120,00
Peladora de papas	1	600,00	600,00
Montacargas Manual	2	360,00	720,00
Empacadora al vacío Tilapia	1	2.250,00	2.250,00
Empacadora al vacío Papa China	1	1.300,00	1.300,00
Mesas	4	230,00	920,00
Depósitos desechos	2	75,00	150,00
Cuchillos	3	30,00	90,00
Sistema de frio	1	3.000,00	3.000,00
Gavetas	4	25,00	100,00
		<b>Total</b>	<b>10.550,00</b>

**Fuente:** Varios proveedores

**Elaborado por:** Los autores

## Depreciación

La depreciación representa una disminución en el valor de los activos fijos, mismo que es considerado como un gasto no desembolsable afectando al Estado de Resultados.

**Tabla 50: Depreciaciones**

<b>DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</b>												
<b>Activos</b>	<b>Valor</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>	<b>Año 6</b>	<b>Año 7</b>	<b>Año 8</b>	<b>Año 9</b>	<b>Año 10</b>
Muebles y enseres	1.560,00	10	156,00	156,00	156,00	156,00	156,00	156,00	156,00	156,00	156,00	156,00
Equipo de computación	1.950,00	3	650,00	650,00	650,00							
Maquinaria y equipos	10.550,00	10	1.055,00	1.055,00	1.055,00	1.055,00	1.055,00	1.055,00	1.055,00	1.055,00	1.055,00	1.055,00
Equipo de Oficina	150,00	10	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
Infraestructura	212.500,00	20	10.625,00	10.625,00	10.625,00	10.625,00	10.625,00	10.625,00	10.625,00	10.625,00	10.625,00	10.625,00
<b>TOTAL</b>	<b>226.710,00</b>		<b>12.501,00</b>	<b>12.501,00</b>	<b>12.501,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>

**Elaborado por:** Autores



## Activos Diferidos

Dentro de los Activos diferidos a los que la cooperativa productiva debe incurrir, se muestran en el siguiente cuadro:

**Tabla 51: Gastos diferidos**

<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>		
Constitución	1.000,00	1.000,00
Abogado	800,00	800,00
Patente Municipal	120,00	120,00
Permiso de Funcionamiento	55,00	55,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.975,00</b>	<b>1.975,00</b>

Elaborado por: Autores

**Tabla 52: Amortización**

<b>AMORTIZACIÓN</b>							
<b>Activos Diferidos</b>	<b>Valor</b>	<b>Amortiz</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Constitución	1.000,00	5	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
Abogado	800,00	5	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00
Patente Municipal	120,00	5	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00
Permiso de Funcionamiento	55,00	5	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00
<b>total</b>	<b>1.975,00</b>		<b>395,00</b>	<b>395,00</b>	<b>395,00</b>	<b>395,00</b>	<b>395,00</b>

Elaborado por: Autores

## Mano de Obra

Es importante mencionar que para realizar el cálculo de los costos de la mano de obra en el Código de Trabajo establece que el patrono tiene la obligación de cumplir con los siguientes rubros:

1. Décimo Tercer Sueldo: Todo lo percibido por el trabajador durante un año y dividido para doce.
2. Décimo Cuarto Sueldo: Un salario básico unificado.

3. Aporte Patronal: El aporte total del IESS es de 20.6% el mismo que corresponde 9.45% al aporte personal (descontados al empleado) y el 11.15% al aporte patronal, valor que es desembolsado por el patrono.
4. Fondos de Reserva: Un sueldo o remuneración mensual que corresponde al 8.33%, a partir del segundo año de servicios.
5. Vacaciones: Todo lo percibido por el trabajador durante un año dividido para 24, corresponde a un período de 15 días en el año que constituyen vacaciones remuneradas para el trabajador y que pueden ser tomadas únicamente cuando este ha cumplido un año de trabajo ininterrumpido.

A continuación, se detalla el total de trabajadores que se necesitan para el funcionamiento de la cooperativa productiva y los sueldos y salarios que percibirán cada uno de estos.

Es importante recalcar que se ha realizado 2 tipos de nóminas, ya que hay rubros que no son cancelados durante el primer año.

**Tabla 53: Nómina primer año**

<b>NÓMINA PRIMER AÑO</b>								
<b>PERSONAL DE PRODUCCIÓN</b>								
<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Pago por trabajador</b>	<b>Valor Total Mensual</b>	<b>Aporte Patronal</b>	<b>Décimo Tercero</b>	<b>Décimo Cuarto</b>	<b>Totales Sueldo Mensual USD</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>
5	Operarios	375,00	1.875,00	209,06	1.875,00	1.875,00	2.396,56	28.758,75
<b>TOTAL</b>		<b>375,00</b>	<b>1.875,00</b>	<b>209,06</b>	<b>1.875,00</b>	<b>1.875,00</b>	<b>2.396,56</b>	<b>28.758,75</b>
<b>PERSONAL ADMINISTRACIÓN</b>								
<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Pago por trabajador</b>	<b>Valor Total Mensual</b>	<b>Aporte Patronal</b>	<b>Décimo Tercero</b>	<b>Décimo Cuarto</b>	<b>Totales Sueldo Mensual USD</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>
1	Gerente General	400,00	400,00	44,60	400,00	375,00	509,18	6.110,20
1	Secretaria	375,00	375,00	41,81	375,00	375,00	479,31	5.751,75
1	Contadora	375,00	375,00	41,81	375,00	375,00	479,31	5.751,75
<b>TOTAL</b>		<b>1.150,00</b>	<b>1.150,00</b>	<b>128,23</b>	<b>1.150,00</b>	<b>1.125,00</b>	<b>1.467,81</b>	<b>17.613,70</b>

Elaborado por: Autores

**Tabla 54: Nómina desde el segundo año**

<b>NÓMINA A PARTIR DE SEGUNDO AÑO</b>										
<b>PERSONAL DE PRODUCCIÓN DE SERVICIO</b>										
<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Pago por trabajador</b>	<b>Valor Total Mensual</b>	<b>Aporte Patronal</b>	<b>Vacaciones</b>	<b>Fondos de Reserva</b>	<b>Décimo Tercero</b>	<b>Décimo Cuarto</b>	<b>Totales Sueldo Mensual USD</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>
5	Operarios	375,00	1.875,00	209,06	937,50	156,19	1.875,00	1.875,00	2.487,70	29.852,44
<b>TOTAL</b>		<b>375,00</b>	<b>1.875,00</b>	<b>209,06</b>	<b>937,50</b>	<b>156,19</b>	<b>1.875,00</b>	<b>1.875,00</b>	<b>2.487,70</b>	<b>29.852,44</b>
<b>PERSONAL ADMINISTRACIÓN</b>										
<b>No.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Pago por trabajador</b>	<b>Valor Total Mensual</b>	<b>Aporte Patronal</b>	<b>Vacaciones</b>	<b>Fondos de Reserva</b>	<b>Décimo Tercero</b>	<b>Décimo Cuarto</b>	<b>Totales Sueldo Mensual USD</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>
1	Gerente	400,00	400,00	44,60	200,00	33,32	400,00	375,00	528,63	6.343,52
1	Secretaria	375,00	375,00	41,81	187,50	31,24	375,00	375,00	497,54	5.970,49
1	Contadora	375,00	375,00	41,81	187,50	31,24	375,00	375,00	497,54	5.970,49
<b>TOTAL</b>		<b>1.150,00</b>	<b>1.150,00</b>	<b>128,23</b>	<b>575,00</b>	<b>95,80</b>	<b>1.150,00</b>	<b>1.125,00</b>	<b>1.523,71</b>	<b>18.284,50</b>

Elaborado por: Autores

## Materia prima

Para el presente estudio es necesario determinar la materia prima directa e indirecta necesaria para el proceso productivo. A continuación, se detallan las mismas:

**Tabla 55: Materia prima directa**

<b>MATERIA PRIMA DIRECTA</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Costo Promedio por Kg</b>	<b>Total Kg a elaborar por mes</b>	<b>Total Materia Prima Mensual USD</b>	<b>Total Materia Prima Anual USD</b>
TILAPIA	1,75	4140	7.245,00	86.940,00
PAPA CHINA	0,22	2300	506,00	6.072,00
Total			7.751,00	<b>93.012,00</b>

**Elaborado por:** Autores

**Tabla 56: Materia prima indirecta**

<b>MATERIA PRIMA INDIRECTA</b>				
<b>Descripción</b>	<b>Costo Promedio por unidad</b>	<b>Estimado Kg a elaborar por mes</b>	<b>Total Materia Prima Mensual USD</b>	<b>Total Materia Prima Anual USD</b>
Bolsas de envase (tilapia)	0,01	4140	41,40	496,80
Cartones de empaquetado (tilapia)	0,07	166	11,62	139,44
Bolsas de envase (papa china)	0,01	2300	23,00	276,00
Cartones de empaquetado (papa china)	0,07	92	6,44	77,28
Total			82,46	<b>989,52</b>

**Elaborado por:** Autores

## Gastos administrativos

A continuación se presentan los gastos de tipo administrativo que serán necesarios para la dirección y control de la cooperativa productiva, dentro de los gastos administrativos se han incluido equipos de oficina, los insumos y suministros tanto de oficina como de limpieza.

**Tabla 57: Gastos administrativos**

<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
Sueldos Administración	1.467,81	17.613,70
Gasto de Luz	10,00	120,00
Gastos de Agua	5,00	60,00
Gastos de Internet	20,00	240,00
Gasto de Teléfono	50,00	600,00
Suministros de Oficina	43,90	526,80
Insumos de Limpieza	88,00	1.056,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.684,71</b>	<b>20.216,50</b>

**Elaborado por:** Autores

### **Costos de Producción**

En el siguiente cuadro se muestran los costos de producción que formarán parte de los egresos de la cooperativa productiva.

**Tabla 58: Costos de producción**

<b>COSTO DE PRODUCCIÓN</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
Sueldos	2.396,56	28.758,75
Materia Prima Directa	7.751,00	93.012,00
Materia Prima Indirecta	82,46	989,52
Gasto de Luz	40,00	480,00
Gastos de Agua	50,00	600,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.320,02</b>	<b>123.840,27</b>

**Elaborado por:** Autores

### **Resumen Capital de trabajo**

A continuación, se detallan los valores que incluye el capital de trabajo, el mismo que se ha estipulado para un período de tiempo de 3 meses, hasta que la cooperativa pueda estar en la capacidad de solventar los gastos presentados.

**Tabla 59: Resumen capital de trabajo**

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>		
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Mensual</b>	<b>3 meses</b>
Sueldos Administración	1.467,81	4.403,43
Gasto de Luz	10,00	30,00
Gastos de Agua	5,00	15,00
Gastos de Internet	20,00	60,00
Gasto de Teléfono	50,00	150,00
Suministros de Oficina	43,90	131,70
Insumos de Limpieza	88,00	264,00
<b>Sub total</b>	<b>1.684,71</b>	<b>5.054,13</b>
<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Mensual</b>	<b>3 meses</b>
Sueldos	2.396,56	7.189,69
Materia Prima Directa	7.751,00	23.253,00
Materia Prima Indirecta	82,46	247,38
Gasto de Luz	40,00	120,00
Gastos de Agua	50,00	150,00
<b>Sub total</b>	<b>10.320,02</b>	<b>30.960,07</b>
<b>TOTAL</b>		<b>36.014,19</b>

Elaborado por: Autores

### **Inversión Total**

Es necesario conocer la inversión total que tiene el proyecto, para lo cual se presente el siguiente cuadro, en el que se especifican cada uno de los valores que constan dentro de este parámetro.

**Tabla 60: Resumen de Inversiones**

<b>ACTIVOS FIJOS</b>	
Terreno	5.000,00
Infraestructura	212.500,00
Muebles y enseres	1.560,00
Equipo de Oficina	150,00
Equipo de Computación	1.950,00
Maquinaria y Equipo	10.550,00
<b>TOTAL</b>	<b>231.710,00</b>

<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>		
Constitución	1.000,00	1.000,00
Abogado	800,00	800,00
Patente Municipal	120,00	120,00
Permiso de Funcionamiento	55,00	55,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.975,00</b>

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	
Gastos de administración	5.054,13
Gastos de producción	30.960,07
<b>TOTAL</b>	<b>36.014,19</b>

<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	
<b>Inversión en Activos Fijos</b>	231.710,00
<b>Inversión en Activos Diferidos</b>	1.975,00
<b>Capital de Trabajo</b>	36.014,19
<b>TOTAL</b>	<b>269.699,19</b>

Elaborado por: Autores

### Cronograma de inversiones

Las inversiones para el desarrollo de la cooperativa productiva se realizarán en el siguiente orden.

**Tabla 61: Cronograma de inversiones**

ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ADECUACIONES												
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN												
EQUIPO DE OFICINA												
MUEBLES Y ENSERES												
MAQUINARIA Y EQUIPOS												
CAPITAL DE TRABAJO												

Elaborado por: Autores



## Financiamiento

El capital que se requerirá para la propuesta, provendrá un 6% del auspicio del GAD Municipal de Santa Clara, el 20% aportarán los socios para la apertura y el 74% restante será financiado por medio de Ban Ecuador con su crédito productivo, institución estatal que otorga créditos para producción con la tasa más competitiva del mercado, dicha tasa asciende al 11%. (Ban Ecuador), y se amortizará la deuda para 5 años.

**Tabla 62: Financiamiento**

% INVERSIÓN		
Descripción	Valor	Porcentaje
Auspicio GAD Municipal Santa Clara	15.000,00	6%
Aporte Inicial Socios	55.000,00	20%
Financiamiento (BanEcuador)	199.699,19	74%
<b>Total</b>	<b>269.699,19</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Autores

**Tabla 63: Tabla de Amortizaciones**

TABLA DE PAGOS				
Período de pago:		Anual	Mensual	
<b>Monto:</b>		199.699,19	3.328,32	
<b>Plazo (años):</b>		5	60	
<b>Período de gracia (años):</b>		0	0	
<b>Tasa de interés (anual):</b>		11,00%	0,92%	
Período	Principal	Interés	Amortización	Cuota
1	199.699,19	1.830,58	3.328,32	5.158,90
2	196.370,87	1.800,07	3.328,32	5.128,39
3	193.042,55	1.769,56	3.328,32	5.097,88
4	189.714,23	1.739,05	3.328,32	5.067,37
5	186.385,91	1.708,54	3.328,32	5.036,86
6	183.057,59	1.678,03	3.328,32	5.006,35
7	179.729,27	1.647,52	3.328,32	4.975,84
8	176.400,95	1.617,01	3.328,32	4.945,33
9	173.072,63	1.586,50	3.328,32	4.914,82
10	169.744,31	1.555,99	3.328,32	4.884,31
11	166.415,99	1.525,48	3.328,32	4.853,80
12	163.087,67	1.494,97	3.328,32	4.823,29
13	159.759,35	1.464,46	3.328,32	4.792,78
14	156.431,03	1.433,95	3.328,32	4.762,27
15	153.102,71	1.403,44	3.328,32	4.731,76

16	149.774,39	1.372,93	3.328,32	4.701,25
17	146.446,07	1.342,42	3.328,32	4.670,74
18	143.117,75	1.311,91	3.328,32	4.640,23
19	139.789,43	1.281,40	3.328,32	4.609,72
20	136.461,11	1.250,89	3.328,32	4.579,21
21	133.132,79	1.220,38	3.328,32	4.548,70
22	129.804,47	1.189,87	3.328,32	4.518,19
23	126.476,15	1.159,36	3.328,32	4.487,68
24	123.147,83	1.128,86	3.328,32	4.457,17
25	119.819,51	1.098,35	3.328,32	4.426,67
26	116.491,19	1.067,84	3.328,32	4.396,16
27	113.162,87	1.037,33	3.328,32	4.365,65
28	109.834,55	1.006,82	3.328,32	4.335,14
29	106.506,23	976,31	3.328,32	4.304,63
30	103.177,91	945,80	3.328,32	4.274,12
31	99.849,59	915,29	3.328,32	4.243,61
32	96.521,28	884,78	3.328,32	4.213,10
33	93.192,96	854,27	3.328,32	4.182,59
34	89.864,64	823,76	3.328,32	4.152,08
35	86.536,32	793,25	3.328,32	4.121,57
36	83.208,00	762,74	3.328,32	4.091,06
37	79.879,68	732,23	3.328,32	4.060,55
38	76.551,36	701,72	3.328,32	4.030,04
39	73.223,04	671,21	3.328,32	3.999,53
40	69.894,72	640,70	3.328,32	3.969,02
41	66.566,40	610,19	3.328,32	3.938,51
42	63.238,08	579,68	3.328,32	3.908,00
43	59.909,76	549,17	3.328,32	3.877,49
44	56.581,44	518,66	3.328,32	3.846,98
45	53.253,12	488,15	3.328,32	3.816,47
46	49.924,80	457,64	3.328,32	3.785,96
47	46.596,48	427,13	3.328,32	3.755,45
48	43.268,16	396,62	3.328,32	3.724,94
49	39.939,84	366,12	3.328,32	3.694,44
50	36.611,52	335,61	3.328,32	3.663,93
51	33.283,20	305,10	3.328,32	3.633,42
52	29.954,88	274,59	3.328,32	3.602,91
53	26.626,56	244,08	3.328,32	3.572,40
54	23.298,24	213,57	3.328,32	3.541,89
55	19.969,92	183,06	3.328,32	3.511,38
56	16.641,60	152,55	3.328,32	3.480,87
57	13.313,28	122,04	3.328,32	3.450,36
58	9.984,96	91,53	3.328,32	3.419,85
59	6.656,64	61,02	3.328,32	3.389,34
60	3.328,32	30,51	3.328,32	3.358,83
TOTAL		55.832,57	199.699,19	-

## Egresos

Dentro de los egresos, se encuentran:

- Gasto Administrativo
- Costos de Producción
- Gastos financieros

Recalcando que los costos financieros, básicamente se refieren al crédito contraído. Para la proyección de los rubros se ha realizado en referencia al índice de inflación, dicho dato ha sido obtenido del Banco central del Ecuador y se ha determinado el promedio de los últimos 12 meses (enero 2016- diciembre 2016), que es de 1,73%.

Antes de realizar la tabla de costos y gastos, elaboramos una tabla de los costos de administración y de producción en donde se detalla los valores exactos de los 9 meses que se necesitan para cubrir el año; ya que en el capital de trabajo se cuenta con los 3 primeros meses.

**Tabla 64: Egresos por meses**

<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Mensual</b>	<b>3 meses</b>	<b>9 meses</b>
Sueldos Administración	1.467,81	4.403,43	13.210,28
Gasto de Luz	10,00	30,00	90,00
Gastos de Agua	5,00	15,00	45,00
Gastos de Internet	20,00	60,00	180,00
Gasto de Teléfono	50,00	150,00	450,00
Suministros de Oficina	43,90	131,70	395,10
Insumos de Limpieza	88,00	264,00	792,00
<b>Sub total</b>	<b>1.684,71</b>	<b>5.054,13</b>	<b>15.162,38</b>
<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Mensual</b>	<b>3 meses</b>	<b>9 meses</b>
Sueldos	2.396,56	7.189,69	21.569,06
Materia Prima Directa	7.751,00	23.253,00	69.759,00
Materia Prima Indirecta	82,46	247,38	742,14
Gasto de Luz	40,00	120,00	360,00
Gastos de Agua	50,00	150,00	450,00
<b>Sub total</b>	<b>10.320,02</b>	<b>30.960,07</b>	<b>92.880,20</b>
<b>TOTAL</b>		<b>36.014,19</b>	<b>108.042,58</b>

Elaborado por: Autores

**Tabla 65: Egresos**

<b>PRESUPUESTO DE COSTOS Y GASTOS</b>										
<b>Concepto</b>	<b>Año</b>									
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>Costos de producción</b>	<b>105.776,20</b>	<b>137.829,96</b>	<b>139.994,44</b>	<b>141.546,42</b>	<b>143.786,55</b>	<b>145.670,49</b>	<b>147.988,91</b>	<b>150.347,50</b>	<b>152.746,95</b>	<b>155.187,97</b>
Sueldos	21.569,06	29.852,44	30.369,63	30.895,78	31.431,05	31.975,60	32.529,57	33.093,15	33.666,49	34.249,76
Materia Prima Directa	69.759,00	93.012,00	94.623,43	96.262,78	97.930,54	99.627,18	101.353,22	103.109,17	104.895,54	106.712,85
Materia Prima Indirecta	742,14	989,52	1.006,66	1.024,10	1.041,85	1.059,90	1.078,26	1.096,94	1.115,94	1.135,28
Gasto de Luz	360,00	480,00	488,32	496,78	505,38	514,14	523,05	532,11	541,33	550,70
Gastos de Agua	450,00	600,00	610,40	620,97	631,73	642,67	653,81	665,13	676,66	688,38
Depreciaciones	12.501,00	12.501,00	12.501,00	11.851,00	11.851,00	11.851,00	11.851,00	11.851,00	11.851,00	11.851,00
Amortización	395,00	395,00	395,00	395,00	395,00	-	-	-	-	-
<b>G. Administración</b>	<b>15.162,38</b>	<b>20.887,30</b>	<b>21.249,17</b>	<b>21.617,31</b>	<b>21.991,83</b>	<b>22.372,84</b>	<b>22.760,45</b>	<b>23.154,77</b>	<b>23.555,93</b>	<b>23.964,03</b>
Sueldos Administración	13.210,28	18.284,50	18.601,27	18.923,54	19.251,39	19.584,92	19.924,23	20.269,42	20.620,59	20.977,84
Gasto de Luz	90,00	120,00	122,08	124,19	126,35	128,53	130,76	133,03	135,33	137,68
Gastos de Agua	45,00	60,00	61,04	62,10	63,17	64,27	65,38	66,51	67,67	68,84
Gastos de Internet	180,00	240,00	244,16	248,39	252,69	257,07	261,52	266,05	270,66	275,35
Gasto de Teléfono	450,00	600,00	610,40	620,97	631,73	642,67	653,81	665,13	676,66	688,38
Suministros de Oficina	395,10	526,80	535,93	545,21	554,66	564,27	574,04	583,99	594,11	604,40
Insumos de Limpieza	792,00	1.056,00	1.074,30	1.092,91	1.111,84	1.131,10	1.150,70	1.170,64	1.190,92	1.211,55
<b>Gastos Financieros</b>	<b>19.953,28</b>	<b>15.559,90</b>	<b>11.166,51</b>	<b>6.773,13</b>	<b>2.379,75</b>	-	-	-	42.319,59	-
Interés Financiamiento	19.953,28	15.559,90	11.166,51	6.773,13	2.379,75	-	-	-	42.319,59	-
<b>Total Egresos</b>	<b>140.891,85</b>	<b>174.277,15</b>	<b>172.410,12</b>	<b>169.936,86</b>	<b>168.158,13</b>	<b>168.043,33</b>	<b>170.749,36</b>	<b>173.502,27</b>	<b>218.622,47</b>	<b>179.152,01</b>

Elaborado por: Autores

## Ingresos

Los ingresos serán obtenidos a través de las ventas realizadas, para ello es necesario determinar el precio en el que será vendido al consumidor.

Posteriormente, de acuerdo a la cantidad ofertada, se procederá a determinar los ingresos que se proyectan tener en la cooperativa productiva. A continuación, se presenta el detalle de costos fijos y costos variables, a partir de lo cual se ha determinado el precio de venta.

**Tabla 66: Determinación precio de venta Tilapia**

DETERMINACIÓN DE PRECIO TILAPIA			PROD MENSUAL	CVU	Costo total	% Utilidad	P:V:P
Costo variable unitario	Mano de obra directa	2.396,56	4140	2,34	2,75	50%	4,12
	Materia prima directa	7.245,00	4140				
	Costos indirectos	53,02	4140				
Costo fijo unitario	G. Administrativo	842,35	4140	0,40			
	G. Financieros	831,39	4140				

Elaborado por: Autores

**Tabla 67: Determinación precio de venta Papa China**

DETERMINACIÓN DE PRECIO PAPA CHINA			PROD MENSUAL	CVU	Costo total	% Utilidad	P:V:P
Costo variable unitario	Mano de obra directa	2.396,56	2300	1,27	2,00	20%	2,40
	Materia prima directa	506,00	2300				
	Costos indirectos	29,44	2300				
Costo fijo unitario	G. Administrativo	842,35	2300	0,73			
	G. Financieros	831,39	2300				

Elaborado por: Autores

Dentro de los costos variables totales están los rubros que corresponden a los costos de producción y en los costos fijos totales los demás rubros de gastos administrativos, los cuales se pueden observar en la tabla de egresos.

A continuación, se muestra la producción esperada.

**Tabla 68: Producción de tilapia en kilogramos**

<b>PRODUCCIÓN DE TILAPIA EN KILOGRAMOS</b>				
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Diario</b>	<b>Mes</b>	<b>AÑO</b>	<b>Año</b>
Bolsa 1 kg	138	4140	2016	49.680
			2017	51.374
			2018	53.126
			2019	54.938
			2020	56.811
			2021	58.748
			2022	60.751
			2023	62.823
			2024	64.965
			2025	67.181

Elaborado por: Autores

**Tabla 69: Producción de papa china en kilogramos**

<b>PRODUCCIÓN DE PAPA CHINA EN KILOGRAMOS</b>				
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Diario</b>	<b>Mes</b>	<b>AÑO</b>	<b>Año</b>
Bolsa 1 kg	77	2300	2016	27.600
			2017	28.541
			2018	29.514
			2019	30.521
			2020	31.562
			2021	32.638
			2022	33.751
			2023	34.902
			2024	36.092
			2025	37.323

Elaborado por: Autores

Con los datos presentados, se procede a realizar la respectiva proyección en ventas.

**Tabla 70: Ingresos venta de tilapia**

<b>VENTAS DE TILAPIA</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRODUCCIÓN MENSUAL</b>	<b>PVP</b>	<b>INGRESO MENSUAL</b>	<b>AÑO</b>	<b>INGRESO ANUAL</b>
Bolsa 1 kg	4140	4,12	17.056,80	2016	204.681,60
				2017	211.661,24
				2018	218.878,89
				2019	226.342,66
				2020	234.060,95
				2021	242.042,42
				2022	250.296,07
				2023	258.831,17
				2024	267.657,31
				2025	276.784,42

**Elaborado por:** Autores

**Tabla 71: Ingresos venta de papa china**

<b>VENTAS DE PAPA CHINA</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRODUCCIÓN MENSUAL</b>	<b>PVP</b>	<b>INGRESO MENSUAL</b>	<b>AÑO</b>	<b>INGRESO ANUAL</b>
Bolsa 1 kg	2300	2,40	5.520,00	2016	66.240,00
				2017	68.498,78
				2018	70.834,59
				2019	73.250,05
				2020	75.747,88
				2021	78.330,88
				2022	81.001,96
				2023	83.764,13
				2024	86.620,49
				2025	89.574,25

**Elaborado por:** Autores

**Tabla 72: Resumen ingresos**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS DE LA TILAPIA</b>	<b>INGRESOS DE LA PAPA CHINA</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>
2016	204.681,60	66.240,00	270.921,60
2017	211.661,24	68.498,78	280.160,03
2018	218.878,89	70.834,59	289.713,48
2019	226.342,66	73.250,05	299.592,71
2020	234.060,95	75.747,88	309.808,82
2021	242.042,42	78.330,88	320.373,31
2022	250.296,07	81.001,96	331.298,04
2023	258.831,17	83.764,13	342.595,30
2024	267.657,31	86.620,49	354.277,80
2025	276.784,42	89.574,25	366.358,67

**Elaborado por:** Autores

### **Estados Financieros**

Los estados financieros pueden ser considerados como un resumen de la situación económica en la que se encuentra la cooperativa productiva.

### **Balance General**

Para la presente investigación se detalla, el Balance general obtenido:



**Tabla 73: Balance General****BALANCE GENERAL**

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
<b>Activo Corriente</b>	<b>36.014,19</b>	<b>Pasivo no corriente</b>	199.699,19
Caja/Bancos	36.014,19	Préstamo Bancario	199.699,19
<b>Activo no corriente</b>	<b>231.710,00</b>		
Muebles y enseres	1.560,00		
Equipo de computación	1.950,00		
Maquinaria y equipos	10.550,00		
Equipo de Oficina	150,00		
Infraestructura	212.500,00		
Terreno	5.000,00		
<b>Activos diferidos</b>	<b>1.975,00</b>		
Constitución	1.000,00		
Abogado	800,00		
Patente Municipal	120,00		
Permiso de Funcionamiento	55,00	<b>Patrimonio</b>	<b>70.000,00</b>
		Capital Social	70.000,00
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>269.699,19</b>	<b>TOTAL PAS.+ PAT.</b>	<b>269.699,19</b>

Elaborado por: Autores

**Estado de Resultados**

El estado de resultados, se refiere al informe mediante el cual se observa si existe ganancia o pérdida en un período determinado. Se ha realizado una proyección para 10 años.

**Tabla 74: Estado de Resultados**

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>										
<b>Cuenta</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
(+)Ventas	270.921,60	280.160,03	289.713,48	299.592,71	309.808,82	320.373,31	331.298,04	342.595,30	354.277,80	366.358,67
(-)Costos de producción	105.776,20	137.829,96	139.994,44	141.546,42	143.786,55	145.670,49	147.988,91	150.347,50	152.746,95	155.187,97
(-)Gastos administrativos	15.162,38	20.887,30	21.249,17	21.617,31	21.991,83	22.372,84	22.760,45	23.154,77	23.555,93	23.964,03
(-)Costos financieros	19.953,28	15.559,90	11.166,51	6.773,13	2.379,75					
<b>(=)Utilidad antes de impuestos y participación</b>	<b>130.029,75</b>	<b>105.882,88</b>	<b>117.303,36</b>	<b>129.655,85</b>	<b>141.650,70</b>	<b>152.329,98</b>	<b>160.548,68</b>	<b>169.093,03</b>	<b>177.974,92</b>	<b>187.206,66</b>
(-)15% reparto utilidad trabajad	19.504,46	15.882,43	17.595,50	19.448,38	21.247,60	22.849,50	24.082,30	25.363,95	26.696,24	28.081,00
<b>(=)Utilidad antes de impuestos</b>	<b>110.525,28</b>	<b>90.000,45</b>	<b>99.707,86</b>	<b>110.207,48</b>	<b>120.403,09</b>	<b>129.480,48</b>	<b>136.466,38</b>	<b>143.729,07</b>	<b>151.278,68</b>	<b>159.125,66</b>
(-)22% Impuesto a la Renta	24.315,56	19.800,10	21.935,73	24.245,64	26.488,68	28.485,71	30.022,60	31.620,40	33.281,31	35.007,65
<b>(=)Utilidad antes de reservas</b>	<b>86.209,72</b>	<b>70.200,35</b>	<b>77.772,13</b>	<b>85.961,83</b>	<b>93.914,41</b>	<b>100.994,78</b>	<b>106.443,77</b>	<b>112.108,68</b>	<b>117.997,37</b>	<b>124.118,02</b>
(-)5% Reserva de Capital	4.310,49	3.510,02	3.888,61	4.298,09	4.695,72	5.049,74	5.322,19	5.605,43	5.899,87	6.205,90
<b>(=)Utilidad Neta</b>	<b>81.899,23</b>	<b>66.690,33</b>	<b>73.883,52</b>	<b>81.663,74</b>	<b>89.218,69</b>	<b>95.945,04</b>	<b>101.121,58</b>	<b>106.503,24</b>	<b>112.097,50</b>	<b>117.912,12</b>

Elaborado por: Autores

## **Flujo Neto de Caja**

El flujo de caja se ha proyectado como el estado de resultados a 10 años y con los mismos índices de crecimiento.

**Tabla 75: Flujo de Efectivo**

<b>FLUJO DE EFECTIVO</b>											
<b>Cuenta</b>		<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
(+)Ingresos de Operación	0,00	270.921,60	280.160,03	289.713,48	299.592,71	309.808,82	320.373,31	331.298,04	342.595,30	354.277,80	366.358,67
(-)Costos de Operación	0,00	105.776,20	137.829,96	139.994,44	141.546,42	143.786,55	145.670,49	147.988,91	150.347,50	152.746,95	155.187,97
(-)Costos de Administración	0,00	15.162,38	20.887,30	21.249,17	21.617,31	21.991,83	22.372,84	22.760,45	23.154,77	23.555,93	23.964,03
(-)Costos financieros	0,00	59.893,12	55.499,73	51.106,35	46.712,97	42.319,59					
<b>(=)Utilidad antes de impuestos y participación</b>	<b>0,00</b>	<b>90.089,91</b>	<b>65.943,04</b>	<b>77.363,53</b>	<b>89.716,02</b>	<b>101.710,86</b>	<b>152.329,98</b>	<b>160.548,68</b>	<b>169.093,03</b>	<b>177.974,92</b>	<b>187.206,66</b>
(-)15% reparto utilidad trab.	0,00	13.513,49	9.891,46	11.604,53	13.457,40	15.256,63	22.849,50	24.082,30	25.363,95	26.696,24	28.081,00
<b>(=)Utilidad antes de impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>76.576,42</b>	<b>56.051,58</b>	<b>65.759,00</b>	<b>76.258,61</b>	<b>86.454,23</b>	<b>129.480,48</b>	<b>136.466,38</b>	<b>143.729,07</b>	<b>151.278,68</b>	<b>159.125,66</b>
(-)22% Impuesto a la Renta	0,00	16.846,81	12.331,35	14.466,98	16.776,90	19.019,93	28.485,71	30.022,60	31.620,40	33.281,31	35.007,65
<b>(=)Utilidad antes de reservas</b>	<b>0,00</b>	<b>59.729,61</b>	<b>43.720,24</b>	<b>51.292,02</b>	<b>59.481,72</b>	<b>67.434,30</b>	<b>100.994,78</b>	<b>106.443,77</b>	<b>112.108,68</b>	<b>117.997,37</b>	<b>124.118,02</b>
(-)5% Reserva de Capital	0,00	2.986,48	2.186,01	2.564,60	2.974,09	3.371,72	5.049,74	5.322,19	5.605,43	5.899,87	6.205,90
<b>(=)Utilidad Neta</b>	<b>0,00</b>	<b>56.743,13</b>	<b>41.534,22</b>	<b>48.727,42</b>	<b>56.507,63</b>	<b>64.062,59</b>	<b>95.945,04</b>	<b>101.121,58</b>	<b>106.503,24</b>	<b>112.097,50</b>	<b>117.912,12</b>
(-)Capital de trabajo	36.014,19	36.014,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+)Recuperación capital de trabajo	0,00	36.014,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+)Depreciación	0,00	<b>12.501,00</b>	<b>12.501,00</b>	<b>12.501,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>	<b>11.851,00</b>
(+)Amortización	0,00	<b>395,00</b>	<b>395,00</b>	<b>395,00</b>	<b>395,00</b>	<b>395,00</b>					
(-)Inversión	233.685,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-)Reinversión de activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+)Valor de rescate de activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>(=)Flujo neto generado</b>	<b>(269.699,19)</b>	<b>69.639,13</b>	<b>54.430,22</b>	<b>61.623,42</b>	<b>68.753,63</b>	<b>76.308,59</b>	<b>107.796,04</b>	<b>112.972,58</b>	<b>118.354,24</b>	<b>123.948,50</b>	<b>129.763,12</b>

**Elaborado por:** Autores

## Evaluación Financiera

Según Baca (2007), el objetivo de realizar una evaluación financiera es demostrar si existe viabilidad o factibilidad en un proyecto, o hacia nuevas inversiones, determinando los márgenes de variación. Para determinar la viabilidad del proyecto se utilizarán los siguientes indicadores:

- Período de Recuperación de Inversión (PRC)
- Valor Actual Neto (VAN)
- Tasa Interna de Retorno (TIR)
- Beneficio Costo

### Período de Recuperación de Inversión (PRI)

**Tabla 76: PRI**

<b>PERÍODO DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN</b>		
<b>Período</b>	<b>FNF</b>	<b>Flujo de Fondos Acumulados</b>
0	269.699,19	(269.699,19)
1	69.639,13	(200.060,06)
2	54.430,22	(145.629,84)
3	61.623,42	(84.006,42)
4	68.753,63	(15.252,79)
5	76.308,59	61.055,80
6	107.796,04	168.851,84
7	112.972,58	281.824,42
8	118.354,24	400.178,66
9	123.948,50	524.127,16
10	129.763,12	653.890,28

**Elaborado por:** Autores

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
(269.699,19)	69.639,13	54.430,22	61.623,42	68.753,63	76.308,59	107.796,04	112.972,58	118.354,24	123.948,50	129.763,12

### Período de recuperación de inversión entre el PERÍODO 4 y 5

<b>Inversión</b>	269.699,19	
<b>Períodos 1-4</b>	254.446,40	15.252,79
<b>Período 5</b>	76.308,59	0,20
<b>PRI</b>		<b>4,20</b> períodos

<b>AÑOS</b>	<b>MESES</b>	<b>DÍAS</b>
4	12*0,20	
	2,40	
	2	30*0,40
		12
4 años	2 meses	12 días

**Elaborado por:** Los Autores

Después de realizar el cálculo correspondiente se ha determinado que la inversión para el negocio se recuperará en un tiempo aproximado de 4 años 2 meses y 12 días, lo cual es muy atractivo para los socios ya que es un período bastante corto en relación al alto volumen de inversión a realizarse.

### Valor Actual Neto (VAN)

Para el cálculo del valor actual neto, tomamos como referencia a la Tasa Activa Referencial que es del 11%, según el Banco Central del Ecuador.

**Tabla 77: VAN**

<b>11% TASA ACTIVA REFERENCIAL</b>					
<b>Período</b>	<b>Inversión</b>	<b>FNF</b>	<b>Factor Actualización</b>	<b>Inversión Actualizada</b>	<b>FNF Actualizado</b>
0	269.699,19	-	1	269.699,19	-
1		69.639,13	0,90		62.737,95
2		54.430,22	0,81		44.176,79
3		61.623,42	0,73		45.058,51
4		68.753,63	0,66		45.290,15
5		76.308,59	0,59		45.285,43
6		107.796,04	0,53		57.632,16
7		112.972,58	0,48		54.414,20
8		118.354,24	0,43		51.357,04
9		123.948,50	0,39		48.454,54
10		129.763,12	0,35		45.700,56
				<b>269.699,19</b>	<b>500.107,33</b>
<b>VAN</b>					<b>230.408,14</b>

Elaborado por: Autores

Por lo tanto, se concluye que luego de traer los flujos a valor presente son  $> 0$  con un valor de \$ 230.408,14 con lo cual según este indicador la rentabilidad quedaría demostrado que existe factibilidad en el proyecto.

**Tabla 78: Tasa Interna de Retorno (TIR)**

<b>11%</b>					
<b>Período</b>	<b>Inversión</b>	<b>FNF</b>	<b>Factor Actualización</b>	<b>Inversión Actualizada</b>	<b>FNF Actualizado</b>
0	269.699,19	-	1	269.699,19	-
1		69.639,13	0,90		62.737,95
2		54.430,22	0,81		44.176,79
3		61.623,42	0,73		45.058,51
4		68.753,63	0,66		45.290,15
5		76.308,59	0,59		45.285,43
6		107.796,04	0,53		57.632,16
7		112.972,58	0,48		54.414,20
8		118.354,24	0,43		51.357,04
9		123.948,50	0,39		48.454,54
10		129.763,12	0,35		45.700,56
				<b>269.699,19</b>	<b>500.107,33</b>
<b>VAN</b>					<b>230.408,14</b>

Elaborado por: Autores

Como tenemos un VAN positivo, intentamos ahora el descuento con una tasa más alta, tasa de 40%.

40%					
Período	Inversión	FNF	Factor Actualización	Inversión Actualizada	FNF Actualizado
0	269.699,19	-	1	269.699,19	-
1		69.639,13	0,71		49.742,23
2		54.430,22	0,51		27.770,52
3		61.623,42	0,36		22.457,51
4		68.753,63	0,26		17.897,13
5		76.308,59	0,19		14.188,39
6		107.796,04	0,13		14.316,43
7		112.972,58	0,09		10.717,09
8		118.354,24	0,07		8.019,73
9		123.948,50	0,05		5.999,14
10		129.763,12	0,03		4.486,12
				<b>269.699,19</b>	<b>175.594,30</b>
<b>VAN (-)</b>					<b>(94.104,89)</b>

Elaborado por: Los Autores

Puesto que ahora tenemos un VAN Negativo, el resultado de la TIR debe ser encontrado dentro del intervalo del 11% y 40%, para lo cual utilizamos la siguiente fórmula:

$$TIR = \frac{\text{Tasa de descuento inferior} + \text{Diferencia entre las dos tasas de descuento} \left[ \frac{\text{VAN de flujo de fondos de la tasa de descuento inferior}}{\text{Diferencia absoluta entre los VANs de las dos tasas de descuento}} \right]}{1}$$

$$TIR = 11 + (40-11) * 230.408,14 / (230.408,14 - (-94.104,89) )$$

$$TIR = 11 + 29 * 230.408,14 / 324.513,03$$

$$TIR = 31,59\%$$



## Relación Beneficio Costo

Para determinar la relación costo beneficio, se obtienen los siguientes valores:

**Tabla 79: Relación Costo-Beneficio**

<b>RELACIÓN COSTO BENEFICIO</b>	
<b>Años</b>	<b>FNF Actualizado</b>
1	62.737,95
2	44.176,79
3	45.058,51
4	45.290,15
5	45.285,43
6	57.632,16
7	54.414,20
8	51.357,04
9	48.454,54
10	45.700,56
<b>Total</b>	<b>500.107,33</b>
Inversión	269.699,19
<b>Beneficio/Costo</b>	<b>1,85</b>

**Elaborado por:** Autores

Lo que se observa en la tabla representa que por cada dólar invertido se tiene un beneficio 1 dólar y 85 centavos.

## CONCLUSIONES

- Del estudio realizado se concluye que el 100% de productores de tilapia y papa china del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza, están de acuerdo en formar parte de la Cooperativa Productiva, lo cual hace factible la propuesta planteada.
- Los productores tanto de tilapia como de papa china disponen de piscinas y terrenos propios, los cuales los hacen producir de manera continua, produciendo mensualmente 4140 kilos de tilapia y 2300 kilos de papa china; esto representa un factor indispensable en cuanto a la demanda existente en el cantón.
- Se determinó que la Cooperativa Productiva una vez implementada tendrá excelente demanda, ya que estos productos son de consumo diario y típicos del cantón, lo cual hace más factible la creación de la misma, de igual manera a través de una evaluación financiera se refleja una rentabilidad positiva mediante el cálculo de indicadores como el VAN que es mayor a cero y TIR que es de 31,59%, un período de recuperación 4 años, 2 meses y 12 días aproximadamente y un Beneficio Costo de \$1,85, lo que significa que el proyecto es viable para su realización.
- Finalmente se concluye agregando un estatuto borrador para la constitución de la cooperativa de producción, para su discusión en la asamblea general de socios, legislación y aprobación, logrando demostrar ser una cooperativa sólida, solidaria y social en beneficio de todos sus socios y las demás personas que la conforman.

## RECOMENDACIONES

- A través de la creación de la Cooperativa Productiva se debe fomentar y aplicar los principios en los cuales se basa la Economía Popular y Solidaria en la provincia de Pastaza con la finalidad de promover el desarrollo de los sectores productivos y fomento de empleos.
- Es necesario que tanto productores de tilapia y papa china vayan incrementando su producción; de acuerdo a como vaya creciendo la cooperativa, para poder llegar a satisfacer a toda la provincia de Pastaza, ya que el consumo de estos productos son notorios y lo demuestra el estudio de mercado realizado en este proyecto.
- Se recomienda determinar nuevas plazas de mercado y analizar sobre nuevos productos que necesite la población, para que de esta manera se pueda cubrir todas las necesidades e incrementar la productividad de la cooperativa, además los inversionistas o productores deberían tener en cuenta la presente propuesta ya que representa una excelente oportunidad de negocio para la expansión de sus productos y aumento de ganancias.
- Así mismo, se recomienda llenar el estatuto presentado en el proyecto para la constitución de la cooperativa productiva, ya que este documento legal cuenta con las normas que marcan el régimen interno de la cooperativa a nivel general; si no se elabora el documento, puede plantear problemas al futuro.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar, I. (2006). *Finanzas Corporativas en la Práctica*. Madrid: Delta Publicaciones.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de [http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Baca, G. (2013). *Evaluación de Proyectos*. México: McGraw-Hill.
- Bravo, M. (2011). *Contabilidad General*. (10ª. ed.). Quito: Escobar.
- Brigham, E. & Houston, J. (2001). *Fundamentos de Administración Financiera*. México: Continental S.A.
- Córdova, M. (2006). *Formulación y Evaluación de Proyectos*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Diez de Castro, E. (2004). *Gestión de la Fuerza de Ventas*. Barcelona: Deusto.
- El Emprendedor. (2012). *Registro Sanitario*. Obtenido de <http://www.elemprendedor.ec/obtener-registro-sanitario-ecuador/>
- García, J. & Casanueva, C. (2011). *Prácticas de la Gestión Empresarial*. Madrid: McGraw-Hill.
- Servicio Ecuatoriano de Normalización. (2016). *Normativas de Calidad*. Obtenido de <http://www.normalizacion.gob.ec/los-sellos-de-calidad-inen-garantizan-calidad-en-los-productos/>
- Izquierdo, C. (2005). *Cooperativismo una Alternativa de Desarrollo*. La Habana: Eumed.net.
- Kohler, E. (2007). *Diccionario de Términos Económicos y Contables*. (5ª. ed.). Lima: Continental S.A.
- Lara, B. (2011). *Como Elaborar Proyectos de Inversión Paso a Paso*. Quito: Oseas Espin.
- Martínez, P. (2005). *Diccionario Prácticos de Términos Económicos Financieros*. Quito: Grafitex.
- Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. (2017). *Departamento de Pesca y Acuicultura*. Obtenido de [http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso\\_ecuador/es](http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso_ecuador/es)
- Miño, W. (2013). *Historia del Cooperativismo en el Ecuador*. Quito: Editogran.

- Morales, C. (2009). *Proyectos de inversión, evaluación y formulación*. México: McGraw-Hill.
- Muñoz, C. (2011). *Cómo Elaborar y Asesorar una Investigación de Tesis*. México: Cámara Nacional de la Industria.
- Parkin, M. (2008). *Economía*. (8ª. ed.). México: Prentice Hall.
- Paschoal, J. (2002). *Introducción a la Economía*. (18ª. ed.). Oxford: Iberoamericana.
- Sapag, N. (2013). *Evaluación de Proyectos de Inversión*. México: McGraw-Hill.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2011). *Estatutos para la constitución de una cooperativa de producción agrícola*. Quito: SEPS.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2011). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Ley%20Orga%CC%81nica%20de%20Economi%CC%81a%20Popular%20Solidaria.pdf/0836bc47-bf63-4aa0-b94479a84ca1>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2015). *Normativa Jurídica de Ecuador*. Obtenido de <http://www.oficial.ec/decreto-679-reformese-reglamento-general-ley-orgánica-economía-popular-solidaria>
- Vásquez, V. (1985). *Organización Aplicada*. Quito: Arboleda.
- Zapata, P. (2011). *Contabilidad General*. (7ª. ed.). Colombia: McGraw-Hill.

## ANEXOS

### Anexo 1:

### SOLICITUD DE RESERVA DE DENOMINACIÓN

Ciudad \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_

Señor

**SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

Presente.-

De mi consideración:

Yo \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos Completos, con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, como requisito previo para iniciar el proceso de obtención de personalidad jurídica de organizaciones comunitarias, asociaciones y cooperativas de la EPS, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, solicito se efectúe la reserva de denominación, de acuerdo a la siguiente información,

(Marcar con una **X**)

#### A - Tipo de Organización:

Organización Comunitaria

Asociación:

Cooperativa:

#### B - Grupo

Producción:

Consumo:

Servicios:

- Espacio exclusivo para Cooperativa

Vivienda:

**C - La actividad económica a la cual se va a dedicar la organización es la siguiente:**

(Elegir de entre la clasificación de actividades económicas presentadas al reverso de este formulario y colocar la letra y número correspondiente – Ejemplo: **A1**)

**OTROS:**

---

---

**D - Nombre Particular:** (Coloque 3 opciones, siendo 1 la opción de mayor preferencia)

No.	Ejercicio No. País Solidario	Traducción en castellano	
		Nombre particular	en caso de denominaciones en otro idioma
1	<b>Acrónimo</b>		
2			
3			

(Su denominación estará compuesta por la combinación de la información proporcionada en los literales **A + B + C + D + Acrónimo**)

**Datos del Solicitante:**

Dirección:

\_\_\_\_\_

Zonal \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ retirar \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ oficio:

Teléfono Convencional: \_\_\_\_\_

Teléfono Celular: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre:

C.C.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA ORGANIZACIONES  
COMUNITARIAS Y ASOCIACIONES:**

**A. PRODUCCIÓN**

<b>A1</b> Agrícola	<b>A8</b> Fabricación de Productos Textiles – Prendas de Vestir
<b>A2</b> Ganadera	<b>A9</b> Fabricación de Cuero y Artículos de Cuero
<b>A3</b> Agropecuaria	<b>A10</b> Producción de Madera y Fabricación de Productos de madera
<b>A4</b> Silvicultura	<b>A11</b> Fabricación de Papel y Productos de Papel
<b>A5</b> Pesquera	<b>A12</b> Fabricación de Productos Químicos de Caucho y Plástico
<b>A6</b> Explotación de Minas y Canteras	<b>A13</b> Fabricación de Productos Metálicos y no Metálicos
<b>A7</b> Elaboración de Productos Alimenticios y Bebidas	

**B. CONSUMO**

<b>B1</b> Alimentos y Bebidas	<b>B4</b> Prendas de Vestir y Calzado
<b>B2</b> Muebles y Artículos para el Hogar	<b>B5</b> Materias Primas e Insumos
<b>B3</b> Herramientas Pequeñas	<b>B6</b> Maquinaria y Equipo



### C. SERVICIOS

<b>C1</b> Suministro de Aguas y Gestión de Desechos	<b>C8</b> Actividades Administrativas y de Apoyo de Oficina y Otras
<b>C2</b> Reparación y Mantenimiento de vehículos	Actividades de Apoyo a las Empresas
<b>C3</b> Comercialización de Productos Elaborados	<b>C9</b> Servicios Personales (lavado, limpieza y peluquería)
<b>C4</b> Actividades de Alojamiento	<b>C10</b> Educación
<b>C5</b> Servicios de Comida	<b>C11</b> Servicios Exequiales
<b>C6</b> Servicios Profesionales y Técnicos	<b>C12</b> Actividades Recreativas y Artísticas
<b>C7</b> Operadores Turísticos	

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA COOPERATIVAS:

#### D. PRODUCCIÓN

<b>D1</b> Agrícola	<b>D8</b> Fabricación de Productos Textiles – Prendas de Vestir
<b>D2</b> Ganadera	<b>D9</b> Fabricación de Cuero y Artículos de Cuero
<b>D3</b> Agropecuaria	<b>D10</b> Producción de Madera y Fabricación de Productos de madera
<b>D4</b> Silvicultura	<b>D11</b> Fabricación de Papel y Productos de Papel
<b>D5</b> Pesquera	<b>D12</b> Fabricación de Productos Químicos de Caucho y Plástico
<b>D6</b> Explotación de Minas y Canteras	<b>D13</b> Fabricación de Productos Metálicos y no Metálicos

<b>D7</b> Elaboración de Productos Alimenticios y Bebidas	<b>D14</b> Fabricación de Maquinaria y Equipos
---	--

### E. CONSUMO

<b>E1</b> Alimentos y Bebidas	<b>E4</b> Prendas de Vestir y Calzado
<b>E2</b> Muebles y Artículos para el Hogar	<b>E5</b> Materias Primas e Insumos
<b>E3</b> Herramientas Pequeñas	<b>E6</b> Maquinaria y Equipo

### F. SERVICIOS

<b>F1</b> Suministro de Aguas y Gestión de Desechos	<b>F11</b> Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras
<b>F2</b> Reparación y Mantenimiento de vehículos	Actividades de Apoyo a las Empresas
<b>F3</b> Comercialización de Productos Elaborados	<b>F12</b> Salud y Asistencia Social
<b>F4</b> Actividades de Alojamiento	<b>F13</b> Actividades Recreativas y Artísticas
<b>F5</b> Servicios de Comida	<b>F14</b> Servicios Personales (lavado, limpieza y peluquería)
<b>F6</b> Telecomunicaciones y Actividades de Comunicación	<b>F15</b> Servicios Exequiales
y Transmisión	<b>F16</b> Importación y Comercialización de Bienes
<b>F7</b> Servicios Profesionales y Técnicos	<b>F17</b> Transporte Terrestre de Carga
<b>F8</b> Operadores Turísticos	<b>F18</b> Transporte Terrestre de Pasajeros
<b>F9</b> Actividades de Seguridad	<b>F19</b> Transporte Marítimo
<b>F10</b> Educación	<b>F20</b> Transporte Fluvial

**Anexo 2:**

**FORMULARIO ÚNICO PARA CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS**

Ciudad \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201

Señor

**Superintendente de Economía Popular y Solidaria**

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Nombres y Apellidos Completos \_\_\_\_\_, portador de la cédula de ciudadanía/ identidad No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal, Nombre de la Cooperativa \_\_\_\_\_ y solicito iniciar el trámite de constitución de la

\_\_\_\_\_ para lo cual pongo en su conocimiento el Acta Constitutiva que a continuación desarrollamos y la información general concerniente a nuestro estatuto social aprobado.

**Datos del domicilio de la organización:**

Región: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Cantón: \_\_\_\_\_

Parroquia: \_\_\_\_\_

Barrio / Ciudadela: \_\_\_\_\_

Calle Principal: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Intersección: \_\_\_\_\_

Referencia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ubicación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono Convencional: \_\_\_\_\_

Teléfono Celular: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

## ACTA CONSTITUTIVA

**COOPERATIVA** \_\_\_\_\_  
Nombre de la Cooperativa

A los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Parroquia \_\_\_\_\_ del Cantón \_\_\_\_\_, de la Provincia \_\_\_\_\_, de la República del Ecuador, nos reunimos un grupo de \_\_\_\_\_ personas que voluntariamente deseamos constituir y administrar el funcionamiento de la Cooperativa denominada “\_\_\_\_\_”, la misma que tendrá una duración indefinida.

El objeto social principal de la Cooperativa es:

\_\_\_\_\_

Colocar el objeto social según se aprobó en la Reserva de Denominación

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Una vez que se han establecido la estructura y fines de la Cooperativa, lo constituimos con un Capital Social Inicial total de USD \_\_\_\_\_ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Con el objetivo de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de personalidad jurídica para nuestra Cooperativa en formación, ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se eligió la Directiva la cual queda integrada por las siguientes personas:

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Deberán contar con los votos a favor de al menos la mitad más uno de los socios de la organización)

<b>CARGO CÉDULA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>No.</b>
VOCAL PRINCIPAL 1 (Presidente)	_____	
VOCAL SUPLENTE 1	_____	
VOCAL PRINCIPAL 2 (Vicepresidente)	_____	
VOCAL SUPLENTE 2	_____	
VOCAL PRINCIPAL 3 (Secretario)	_____	
VOCAL SUPLENTE 3	_____	
VOCAL PRINCIPAL 4	_____	
_____		
VOCAL SUPLENTE 4	_____	
_____		
VOCAL PRINCIPAL 5	_____	
_____		
VOCAL SUPLENTE 5	_____	
_____		
VOCAL PRINCIPAL 6	_____	
_____		
VOCAL SUPLENTE 6	_____	
_____		
VOCAL PRINCIPAL 7	_____	
_____		
VOCAL SUPLENTE 7	_____	
_____		

VOCAL PRINCIPAL 8 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

VOCAL SUPLENTE 8 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

VOCAL PRINCIPAL 9 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

VOCAL SUPLENTE 9 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS)**

**(No. CÉDULA)**

**GERENTE:** \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ nombrado por el Consejo de Administración con fecha \_\_\_\_ del  
mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ elegido por el Consejo de Administración.

**VICEPRESIDENTE:** \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ elegido por el Consejo de Administración.

**SECRETARIO:** \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ elegido por el Consejo de Administración.

**CONSEJO DE VIGILANCIA**

(Deberán contar con los votos a favor de al menos la mitad más uno de los socios de la organización)

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>No.</b>
<b>CÉDULA</b>		
VOCAL PRINCIPAL 1(Presidente)	_____	_____
_____		
VOCAL SUPLENTE 1	_____	
_____		
VOCAL PRINCIPAL 2 (Secretario)	_____	
_____		
VOCAL SUPLENTE 2	_____	
_____		
VOCAL PRINCIPAL 3	_____	
_____		
VOCAL SUPLENTE 3	_____	
_____		
VOCAL PRINCIPAL 4	_____	
_____		
VOCAL SUPLENTE 4	_____	
_____		
VOCAL PRINCIPAL 5	_____	
_____		
VOCAL SUPLENTE 5	_____	
_____		

**(NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS)**

**(No. CÉDULA)**

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_, \_\_elegido por el Consejo de Vigilancia

**SECRETARIO:** \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_elegido por el Consejo de Vigilancia

Con las condiciones y responsabilidades definidas que aceptamos al integrarnos a esta organización, procedemos a firmar la presente Acta de Constitución de la Cooperativa, certificando:

1.- Que no nos encontramos incurso en impedimento alguno determinado en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, para pertenecer a la cooperativa en formación.

2.- Que conocemos que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en cualquier tiempo, verificará el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios, y en caso de incumplimiento aplicará las sanciones previstas en la Ley.

3.- Que tenemos pleno conocimiento de la responsabilidad civil, penal y administrativa en que podemos incurrir en caso de comprobarse falsedad en las declaraciones, por inconsistencias con los documentos que reposan en el archivo de la organización, o por inexistencia de dichos documentos.

4.- Que autorizamos a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, verifique en cualquier momento ante el Registro Civil la información que sea necesaria respecto a los firmantes.

Para constancia y aceptación del Acta, ratificándonos en el contenido, la suscribimos con la firma y rúbrica que usamos en todos nuestros actos públicos y privados. Nos comprometemos a reconocer nuestra firma y rúbrica en caso necesario o a requerimiento de autoridad.

**CONSTITUYENTES:**

No	Nombres y Apellidos Completos	Número de Cédula	Aporte Individual	Firma
1				



2				
3				
4				
5				

Además deberá adjuntar de manera obligatoria el listado de asociados fundadores en forma digital en formato Excel, siempre y cuando supere el número de 20 asociados fundadores (CD)

### **INFORMACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL**

Declaramos que conocemos el modelo de Estatuto Social elaborado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en base del cual aprobamos el estatuto de nuestra organización, el mismo que contiene la siguiente información:

Nombre de la Cooperativa

#### **DENOMINACIÓN:**

---

#### **SOCIOS**

**Vínculo Común:** (deberá tener relación con la profesión, dependencia laboral, actividad económica o domicilio.)

---



---

#### **ESTRUCTURA INTERNA:**

**Asamblea General:** Cuando la cooperativa supere los 200 socios, la Asamblea General se efectuará con Representantes elegidos en un número no menor de 30, ni mayor de 100; los representantes durarán \_\_\_\_\_ años en sus funciones.

**Consejo de Administración:** *(Podrá colocar en número impar, un mínimo de 3 y un máximo de 9 vocales principales, observando lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento General de la LOEPS y un tiempo de duración en funciones de máximo 4 años)*

El Consejo de Administración es el órgano de dirección de la cooperativa y estará integrado por \_\_\_\_\_ vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General por votación secreta.

Los vocales durarán en sus funciones \_\_\_\_\_ años.

**Consejo de Vigilancia:** *(Podrá colocar en número impar mínimo 3 y máximo de 5 vocales principales, y un tiempo de duración en funciones de máximo 4 años)*

El Consejo de Vigilancia es el órgano de control interno de la cooperativa y estará integrada por \_\_\_\_\_ vocales principales con sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General por votación secreta.

Los vocales durarán en sus funciones \_\_\_\_\_ años.

**Presidente:** El Presidente del Consejo de Administración, lo será también de la Cooperativa y de la Asamblea General, durará \_\_\_\_\_ años en sus funciones.

**Gerente:** El Gerente es el Representante Legal de la cooperativa, será elegido por el Consejo de Administración, podrá o no ser socio de la cooperativa y durará en sus funciones el mismo período que el resto de la directiva.

## **RÉGIMEN ECONÓMICO**

*(El valor de los certificados de aportación podrá ser mínimo de un dólar USD. 1,00 o múltiplo de un dólar, sin colocar centavos.)*

**Capital Social:** Los certificados de aportación entregados a los socios serán de un valor de \_\_\_\_\_ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada uno.

---

**ADJUNTOS:**

Oficio de reserva de denominación

Certificado de depósito del aporte del capital social inicial

Informe favorable de autoridad competente, ANT en cooperativas de transporte, MIDUVI, para cooperativas de vivienda.

Copias de cédulas y papeleta de votación de los directivos elegidos

Listado digital de socios fundadores en formato Excel (CD)

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Barrio / Ciudadela: \_\_\_\_\_

Calle Principal: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Intersección: \_\_\_\_\_

Referencia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ubicación: \_\_\_\_\_

Teléfono Convencional: \_\_\_\_\_

Teléfono Celular: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**SEÑALO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES:**

Dirección: \_\_\_\_\_

Zonal \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ retiro

personal: \_\_\_\_\_

Teléfono Convencional: \_\_\_\_\_

Teléfono Celular: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_

Firma Representante Legal

Nombres y Apellidos Completos:

CI:

**AUTORIZACIÓN**

Autorizo al señor \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos Completos portador de la cédula de ciudadanía/identidad No. \_\_\_\_\_, para que a nombre y representación de nuestra organización en formación, realice los trámites pertinentes y presente la documentación necesaria para la obtención de personalidad jurídica ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Adjunto copia de su cédula.

**Atentamente:**

Firma Representante Legal

Nombres y Apellidos Completos:

CI:

**Anexo 3:**

**FORMULARIO PARA REGISTRO COMPLETO DE DIRECTIVAS DE  
COOPERATIVAS DEL SECTOR NO FINANCIERO**

\_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, 00 de \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_, 2000

Ingeniero

Hugo Jácome Estrella

**SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, \_\_\_\_\_ APELLIDOS Y NOMBRES \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía  
No.: 000000000-0, mayor de edad, legalmente capaz, en mi calidad de GERENTE de la  
COOPERATIVA \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_  
, respetuosamente solicito:

Que, previa revisión de la certificación requerida por la Superintendencia, que adjunto a  
la  
presente, se digne REGISTRAR en los archivos que tiene a su cargo a la Directiva.

.....  
(Firma y Sello)

CC: 000000000-0

**GERENTE DE LA COOPERATIVA**

**DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COOPERATIVA SOBRE LA ELECCIÓN DE VOCALES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, GERENTE Y SECRETARIO**

Yo,           APELLIDOS Y NOMBRES           en mi calidad de SECRETARIO(a) de la Cooperativa   NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN  , con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 0000000000000, domiciliada en la calle   DETALLAR LA DIRECCIÓN   Parroquia,    Cantón   , Provincia   , en forma libre y voluntaria, en cumplimiento de mis funciones de acreditar la veracidad de los actos y documentos que reposan en el archivo de la cooperativa, que se encuentra a mi cargo, **DECLARO Y**

**CERTIFICO:**

1.- Conforme el estatuto social vigente los Consejos de la Cooperativa están integrados por el siguiente número de vocales:

CONSEJOS	NÚMERO DE VOCALES
ADMINISTRACIÓN	
VIGILANCIA	

2.- Que en la Asamblea General reunida el día 00 del mes de    del año 0000, fueron elegidos en calidad de vocales los siguientes socios:

**VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	No.	CÉDULA
PERÍODO (AÑOS / MESES)			

VOCAL PRINCIPAL 1	_____	0000000000-0
00		
VOCAL PRINCIPAL 2	_____	0000000000-0
00		
VOCAL PRINCIPAL 3	_____	0000000000-0
00		
VOCAL PRINCIPAL 4	_____	0000000000-0
00		
VOCAL PRINCIPAL 5	_____	0000000000-0
00		
VOCAL PRINCIPAL 6	_____	0000000000-0
00		
VOCAL PRINCIPAL 7	_____	0000000000-0
00		
VOCAL PRINCIPAL 8	_____	0000000000-0
00		
VOCAL PRINCIPAL 9	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 1	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 2	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 3	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 4	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 5	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 6	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 7	_____	0000000000-0
00		

VOCAL SUPLENTE 8	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 9	_____	0000000000-0
00		

3.- Que en la Sesión del Consejo de Administración, efectuada el día 0 0 del mes de \_\_\_\_\_MES\_\_\_\_\_ del año 0 0 0 0, fueron elegidas las siguientes personas como directivos:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>No.</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PERÍODO</b>			<b>(AÑOS /</b>
<b>MESES)</b>			
PRESIDENTE	_____		0000000000-0
00			
VICEPRESIDENTE	_____		0000000000-0
00			
SECRETARIO	_____		0000000000-0
00			

Que el GERENTE nombrado conforme dicha sesión de Consejo de Administración, es el señor/a (Apellidos y Nombres) con No. de Cédula 0000000000-0.

**Datos del Representante Legal**

Datos de Contacto

Email:

Celular:

Teléfono:

Motivo:



Datos de Dirección Domiciliaria

País de nacimiento:

Provincia:

Cantón:

Parroquia:

Calle principal:

Calle secundaria:

No.

Barrio:

Referencia:

4.- Que en la Asamblea General reunida el día 0 0 del mes de \_\_\_\_\_ del año 0 0 0  
0, fueron elegidos en calidad de vocales los siguientes socios:

**VOCALES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>No.</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>PERÍODO</b> <b>(AÑOS / MESES)</b>			
VOCAL PRINCIPAL 1	_____		0000000000-0
00			
VOCAL PRINCIPAL 2	_____		0000000000-0
00			
VOCAL PRINCIPAL 3	_____		0000000000-0
00			
VOCAL PRINCIPAL 4	_____		0000000000-0
00			
VOCAL PRINCIPAL 5	_____		0000000000-0
00			

VOCAL SUPLENTE 1	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 2	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 3	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 4	_____	0000000000-0
00		
VOCAL SUPLENTE 5	_____	0000000000-0
00		

5.- Que en la Sesión del Consejo de Vigilancia, efectuada el día 00 del mes de \_\_\_\_\_ MES del año 0000, fueron elegidas las siguientes personas como directivos:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>No. CÉDULA</b>	<b>PERÍODO (AÑOS / MESES)</b>
PRESIDENTE	_____	0000000000-0	
00			
SECRETARIO	_____	0000000000-0	
00			

6.- Que, todos quienes han sido elegidos o designados, cumplen con los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, el estatuto social de la cooperativa y normas vigentes, por lo que no se encuentran inmersos en ninguna prohibición.

7.- Que, en las actas de la reunión de la Asamblea General y sesiones de los Consejos de Administración y Vigilancia correspondientes, en las que constan la designación de la Directiva respecto de la cual certifico, se establece el resultado del proceso eleccionario que fue realizado mediante votación secreta, los nombres, apellidos y números de cédula; y, la aceptación expresa de los cargos por parte de cada una de las dignidades elegidas.

8.- Que, conozco que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en cualquier tiempo, verificará el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios, y en caso de incumplimiento, aplicará las sanciones previstas en la Ley.

9.- Que, tengo pleno conocimiento de la responsabilidad civil, penal y administrativa en que puedo incurrir en caso de comprobarse falsedad en mis declaraciones, por inconsistencias con los documentos que reposan en el archivo a mi cargo, o por inexistencia de dichos documentos.

Ratificándome en el contenido de la presente **DECLARACIÓN**, la suscribo con la firma y rúbrica que uso en todos mis actos públicos y privados, que me comprometo a reconocer, en caso de ser necesario o a requerimiento de autoridad.

**LO DECLARO Y CERTIFICO**, en la ciudad de \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_ a los 0 0 días del mes de \_\_\_\_\_ **MES** \_\_\_\_\_ del año 0 0 0 0

.....  
(Firma y Sello)


CC: 000000000-0 **SECRETARIO DE LA COOPERATIVA**

**Anexo 4:**

<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellido de los Productores de tilapia</b>
1	Ángel Merino
2	Camilo Aguirre
3	Carmen Machado
4	Cristian Arguello
5	Cristian Machado
6	Diana Gómez
7	Eduardo Rodríguez
8	Edwin Chafla
9	Emma Zambrano
10	Gabriela Vargas
11	Genaro Paredes
12	Humberto Grefa
13	Jennifer Aguinda
14	Magali Aguinda
15	Manuel Martínez
16	María Huatatoca
17	Mario Aguinda
18	Martha Zambrano
19	Mélida Grefa
20	Miguel Grefa
21	Miguel Tapuy
22	Milton Chávez
23	Pedro Tapuy
24	Piedad Huatatoca
25	René Maldonado
26	Víctor Vargas
27	Wilson Grefa
28	Wilson Malucín
29	Wilson Padilla
30	Yadira Grefa

<b>N°</b>	<b>Nombre y Apellido de los Productores de papa china</b>
1	Vicente Mariño
2	Cumandá Salazar
3	Martha Portilla
4	Néstor Maldonado
5	Dante Campoverde
6	Miguel Rivera
7	Mauricio Rivera
8	Pedro Lluquay
9	Emma Zambrano
10	Manuel Maldonado
11	Javier Rivera
12	Marco Padilla
13	Rodrigo Guamán
14	Miguel Guamán
15	Ernesto Grefa
16	Jair Huatatoca
17	Alcívar Tapuy
18	Napo Vargas
19	Leopoldo Grefa
20	Miguel Grefa
21	Camilo Guamán
22	Bartolo Aguinda
23	Pedro Tapuy
24	Lucio Manzano
25	Víctor Hugo Manzano

Anexo 5:

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> <b>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</b> <b>FORMULARIO RUC 01-A</b> <i>...le hace bien al país!</i>		<b>INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC SOCIEDADES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO</b>		<b>ORIGINAL: SRI</b>  <b>www.sri.gob.ec</b>		
<b>A.- IDENTIFICACIÓN</b>						
01	RUC					
02	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL					
03	NOMBRE DE FANTASÍA O COMERCIAL					
<b>Estimado Contribuyente, seleccione el trámite que va a realizar:</b>						
<input type="checkbox"/> <b>INSCRIPCIÓN</b>			<input type="checkbox"/> <b>ACTUALIZACIÓN</b>			
* Si el trámite corresponde a Inscripción deberá marcar con una X y llenar todo el formulario. * No es necesario marcar con una X todas las secciones			* Si el trámite corresponde a Actualización, deberá marcar con una X adicionalmente en cada sección cuy información requiera actualizar y llenar todos los campos de dicha sección.			
<input type="checkbox"/> <b>B.- RAZÓN SOCIAL - NOMBRE DE FANTASÍA O COMERCIAL (De conformidad a lo señalado en la sección A.- IDENTIFICACIÓN Sólo marcar en caso de ACTUALIZACIÓN)</b>						
<input type="checkbox"/> <b>C.- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD</b>						
04	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES					
	dia	mes	año			
<input type="checkbox"/> <b>D.- ORIGEN DE LA SOCIEDAD (distinto a Constitución, cuando corresponda)</b>						
ORIGEN (Elija una opción)						
05	FUSIÓN		06	ESCISIÓN		
<input type="checkbox"/> <b>E.- DATOS DEL CONTADOR</b>						
07	RUC CONTADOR			08	NOMBRE DEL CONTADOR	
<input type="checkbox"/> <b>F.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>						
09	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL					
10	NACIONALIDAD		11	C.I., RUC O PASAPORTE		
13	PROVINCIA		14	CANTÓN		
15	PARROQUIA		16	CALLE		
17	NÚMERO		18	INTERSECCIÓN		
19	REFERENCIA					
20	TELÉFONO (CELULAR O CONVENCIONAL)			21	CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="checkbox"/> <b>G.- UBICACIÓN DE LA SOCIEDAD (MATRIZ)</b>						
22	PROVINCIA		23	CANTÓN		
25	CIUDADELA		26	BARRIO		
29	INTERSECCIÓN		27	CALLE		
33	EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL		28	NÚMERO		
37	CAMINO		31	CONJUNTO		
	38	MANZANA	32	BLOQUE		
	34	No. OFICINA	35	No. PISO		
	36	REFERENCIA UBICACIÓN		37	KM	
<input type="checkbox"/> <b>H.- MEDIOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD (MATRIZ)</b>						
40	TELÉFONO 1		41	TELÉFONO 2		
44	CELULAR		42	TELÉFONO 3		
	43	APARTADO POSTAL		44	FAX	
	45	CORREO ELECTRÓNICO		46	SITIO WEB	
<input type="checkbox"/> <b>I.- ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES O BENEFICIARIOS</b>						
	CÉDULA / RUC / PASAPORTE	TIPO DE VISA	Apellidos y Nombres / Razón o Denominación Social	NACIONALIDAD	DOMICILIO TRIBUTARIO (PAÍS O CIUDAD)	
48					% PARTICIPACION	
49						
50						
51						
52						
<input type="checkbox"/> <b>J.- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (De conformidad con los documentos de creación presentado por el contribuyente)</b>						
<input type="checkbox"/> <b>K.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADICIONALES (MATRIZ) (De conformidad con los documentos de creación presentado por el contribuyente)</b>						
El presente documento no puede ser presentado con tachones o enmendaduras, caso contrario debe ser reemplazado por un formulario nuevo				<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD</b>		
<p><b>Nota:</b> Declaro que los datos contenidos en este formulario son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).</p>			<b>AUTORIZACIÓN: Autorizo al señor/a</b>  <b>con cédula de identidad o ciudadanía, o pasaporte No. _____, para que realice la inscripción o actualización del RUC registrado en este formulario.</b>			
			<b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</b>			

**Anexo 6:**

**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN Y/O COPIA CERTIFICADA**

Quito, \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señor

\_\_\_\_\_

**SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

Presente

Yo, \_\_\_\_\_ con C.C.: \_\_\_\_\_ -  
\_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ solicito muy cordialmente  
se me extienda una certificación de:

Existencia legal	( )
Registro de directiva	( )
Listado de socios	( )
Cumplimiento de obligaciones	( )
Otros	( )

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Copias certificadas ( ) de los siguientes documentos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

De \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ Organización

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con No. RUC: \_\_\_\_\_ y domicilio legal en el cantón  
\_\_\_\_\_ de la provincia de \_\_\_\_\_.

Para \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ trámite

Las notificaciones que correspondan, las recibiré en el correo electrónico

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, o en la dirección  
domiciliaria \_\_\_\_\_  
—.

Atentamente,


Firma \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Teléfono convencional \_\_\_\_\_

Teléfono celular \_\_\_\_\_

## Anexo 7:

		<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA</b> <b>AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA</b>					
<b>SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO</b>							
<b>Formulario No. PF-ARCSA-2013-001</b>							
Fecha de solicitud:							
Nombre o razón social del establecimiento:							
Nombre del propietario o representante legal:							
Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC):					Cédula de ciudadanía del propietario del establecimiento:		
Ubicación del establecimiento							
Zona:		Provincia:		Cantón:		Parroquia:	Sector:
Tipo de Establecimiento:							
Categoría:							
Actividad o actividades que se realizan en el establecimiento:							
Número de permiso de funcionamiento (en caso de renovación):							
Dirección:							
Calle principal:							
Número:							
Calle alterna:							
Teléfono:							
Fax:							
Correo electrónico:							



## **Anexo 8:**

Estatuto de la Cooperativa

### **ESTATUTO DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

#### **TÍTULO PRIMERO**

##### **GENERALIDADES Y PRINCIPIOS**

**Artículo 1.- CONSTITUCIÓN:** Se constituye la Cooperativa de Producción Agrícola Santa Clara que se regirá por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General, las Resoluciones de la Superintendencia, del ente regulador, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y demás normas jurídicas que le fueren aplicables, en razón de su actividad.

**Artículo 2.- DOMICILIO, RESPONSABILIDAD, DURACIÓN:** El domicilio principal de la Cooperativa es el Cantón Santa Clara, Provincia Pastaza y, cuando su actividad así lo demande, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cooperativa podrá abrir oficinas operativas en cualquier parte del territorio nacional.

La cooperativa será de responsabilidad limitada a su capital social; la responsabilidad personal de sus socios estará limitada al capital que aporten a la entidad.

La cooperativa será de duración indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse de conformidad a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

**Artículo 3.- OBJETO SOCIAL:** La Cooperativa tendrá como objeto social principal, la realización de actividades de producción, transformación y comercialización de los siguientes bienes, servicios y productos agropecuarios:

Tilapia y papa china, mediante el trabajo colectivo de sus socios o con el aporte individual de cada uno de ellos.

**Artículo 4.- ACTIVIDADES:** Para el cabal cumplimiento de su objeto social principal, la cooperativa podrá efectuar las siguientes actividades:

1. Adquirir, administrar, arrendar, enajenar importar y exportar, toda clase de bienes muebles, inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos, semillas, fertilizantes, insumos y herramientas;
2. Transformar, industrializar o comercializar la producción entregada por sus socios;
3. Proporcionar a sus socios equipos, maquinaria, herramientas, semillas, fertilizantes, insumos y otros bienes necesarios para la producción, en las condiciones fijadas en el Reglamento Interno;
4. Adquirir, arrendar o administrar, frigoríficos, fábricas de abonos, vehículos y otros bienes para la conservación, transformación y transporte de la producción de sus socios;

5. Contratar, por cuenta de sus socios, toda clase de seguros relacionados con sus actividades;
6. Capacitar a sus socios en actividades relacionadas con su objeto social, así como en doctrina y administración cooperativa;
7. Integrarse al movimiento cooperativo nacional e internacional;
- 8.

**Artículo 5.- PRINCIPIOS:** Además de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y las prácticas de buen gobierno cooperativo que constarán en el Reglamento Interno, la cooperativa cumplirá con los siguientes principios:

1. Membresía abierta y voluntaria;
2. Control democrático de los miembros;
3. Participación económica de los miembros;
4. Autonomía e independencia;
5. Educación, formación e información;
6. Cooperación entre cooperativas;
7. Compromiso con la comunidad;

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **DE LOS SOCIOS**

**Artículo 6.- SOCIOS:** Son socios de la cooperativa, las personas naturales legalmente capaces y las personas jurídicas que cumplan con el vínculo común de producir tilapia y papa china además de los requisitos y procedimientos específicos de ingreso que constarán en el Reglamento Interno.

El ingreso como socio de la cooperativa lleva implícita la aceptación voluntaria de las normas del presente Estatuto y su adhesión a las disposiciones contenidas en el mismo.

La cooperativa no concederá privilegios a ninguno de sus socios, ni aún a pretexto de ser directivo, fundador o benefactor, ni los discriminará por razones de género, edad, etnia, religión o de otra naturaleza.

**Artículo 7.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS:** Son obligaciones y derechos de los socios, además de los establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General y el Reglamento Interno, los siguientes:

1. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y las disposiciones de los órganos de gobierno, dirección y administración;
2. Cumplir fiel y puntualmente con las obligaciones derivadas de las designaciones para cargos directivos y los compromisos económicos contraídos con la Cooperativa;
3. Asistir a los cursos de educación y capacitación cooperativista previstos en los planes de capacitación de la organización;

4. Abstenerse de difundir rumores falsos que pongan en riesgo la integridad e imagen de la cooperativa o de sus dirigentes;
5. Participar en los eventos educativos, culturales, deportivos y más actos públicos que fueren organizados o patrocinados por la Cooperativa;
6. Adquirir los productos y utilizar los servicios que la cooperativa brinde a sus socios dentro del cumplimiento de su objeto social;
7. Participar en las elecciones de representantes o asambleas generales de socios, con derecho a un solo voto, independientemente del número y valor de certificados de aportación suscritos y pagados que posea;
8. Elegir y ser elegido a las vocalías de los consejos, comités y comisiones especiales;
9. Recibir, en igualdad de condiciones con los demás socios, los servicios y beneficios que otorgue la Cooperativa, de conformidad con la reglamentación que se dicte para el efecto;
10. Requerir los informes sobre la gestión de la cooperativa, por intermedio de la presidencia, en asuntos que no comprometan la confidencialidad de las operaciones institucionales o personales de sus socios;
11. No incurrir en competencia desleal, en los términos dispuestos por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General;
12. Abstenerse de utilizar a la organización para evadir o eludir obligaciones tributarias propias o de terceros;

Los socios se obligan a acudir a la mediación, como mecanismo previo de solución de los conflictos en que fueren parte al interior de la cooperativa, sea con otros socios o con sus órganos directivos.

**Artículo 8.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO:** La calidad de socio de una cooperativa se pierde por las siguientes causas:

1. Retiro voluntario;
2. Exclusión;
3. Fallecimiento; o,
4. Pérdida de la personalidad jurídica.

**Artículo 9.- RETIRO VOLUNTARIO:** El socio de la cooperativa podrá solicitar al Consejo de Administración, en cualquier tiempo, su retiro voluntario. En caso de falta de aceptación o de pronunciamiento por parte del Consejo de Administración, la solicitud de retiro voluntario surtirá efecto transcurridos treinta días desde su presentación.

**Artículo 10.- EXCLUSIÓN:** Previa instrucción del procedimiento sancionador, iniciado por el Consejo de Administración, que incluirá las etapas acusatoria, probatoria y de alegatos, que constarán en el Reglamento Interno, y sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan, la exclusión será resuelta por la Asamblea General, mediante el voto secreto de al menos las dos terceras partes de los asistentes, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento o violación de las normas jurídicas que regulan la organización y funcionamiento de la cooperativa, poniendo en riesgo su solvencia, imagen o integridad social;
  2. Incumplimiento reiterado de las obligaciones económicas adquiridas frente a la cooperativa;
  3. Disposición arbitraria de fondos de la entidad;
  4. Presentación de denuncias falsas o agresión de palabra u obra en contra de los dirigentes, socios o administradores de la Cooperativa, por asuntos relacionados con su gestión;
  5. Realizar operaciones ficticias o dolosas que comprometan el buen nombre de la Cooperativa, o servirse de la organización para explotar o engañar a los socios o al público;
  6. Ejercer actividades idénticas al objeto social de la cooperativa, en los términos caracterizados como competencia desleal en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y su Reglamento General;
- De la resolución de exclusión, el o los afectados podrán apelar ante la Superintendencia, dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación; en caso de haberse llevado a mediación, el término de cinco días transcurrirá a partir de la fecha de suscripción del Acta de Imposibilidad de Mediación.

**Artículo 11.- LIQUIDACIÓN DE HABERES:** En caso de pérdida de la calidad de socio, por cualquiera de las causas previstas en el presente Estatuto, la Cooperativa liquidará y entregará los haberes que le correspondan, previa las deducciones contempladas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento General, dentro de los noventa días siguientes a la pérdida de dicha calidad y dentro del límite del 5% del capital social de la cooperativa.

La liquidación de haberes incluirá la alícuota a que tenga derecho el socio en los bienes inmuebles adquiridos con las aportaciones de los socios.

Los valores que, por concepto de liquidación de haberes de ex – socios, excedieren el 5% del capital social, serán presupuestados como cuenta por pagar para el ejercicio económico del año siguiente.

**Artículo 12.- FALLECIMIENTO:** En caso de fallecimiento de un socio, los haberes que le correspondan, por cualquier concepto, serán entregados a sus herederos o legatarios de conformidad con la Ley.

## TÍTULO TERCERO

### ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

**Artículo 13.- ESTRUCTURA INTERNA:** El gobierno, dirección, administración y control interno de la Cooperativa se ejercerán por medio de los siguientes organismos:

1. Asamblea General de Socios o de Representantes;

2. Consejo de Administración;
3. Consejo de Vigilancia;
4. Gerencia; y,
5. Comisiones Especiales.

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**Artículo 14.- ASAMBLEA GENERAL:** La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno y sus decisiones obligan a todos los socios y demás órganos de la cooperativa.

Para participar en la Asamblea General, los socios deben encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas de cualquier naturaleza, adquiridas frente a la cooperativa o, dentro de los límites de mora permitidos por el Reglamento Interno.

Cuando la cooperativa supere los 200 socios, la Asamblea General se efectuará con representantes elegidos en un número no menor de 30, ni mayor de 100, por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, de conformidad con el Reglamento de Elecciones aprobado por la Asamblea General de Socios, que contendrá los requisitos y prohibiciones para ser elegido representante y el procedimiento de su elección, acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y su Reglamento General.

**Artículo 15.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES:** Los representantes durarán 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos en forma inmediata, por una sola vez. Se elegirán 2 representantes suplentes por cada principal.

Si un representante a la Asamblea General es elegido como vocal del Consejo de Administración o Vigilancia, perderá su condición de representante y se principalizará al respectivo suplente.

Los vocales de los Consejos de Administración y de Vigilancia son miembros natos de la Asamblea General y tendrán derecho a voz y voto, sin que puedan ejercer este último, en aquellos asuntos relacionados con su gestión.

**Artículo 16.- SUPLENTE:** La calidad y ejercicio de la representación es indelegable. Si por razones debida y oportunamente justificadas, al menos con 48 horas de anticipación y por escrito, un representante no pudiere asistir a una Asamblea General, se principalizará a su respectivo suplente, hasta la conclusión de la misma.

**Artículo 17.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA GENERAL:** Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General y las que constaren en el Reglamento Interno, la Asamblea General, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Aprobar y reformar el Estatuto Social, el Reglamento Interno y el de Elecciones;

2. Elegir a los miembros de los consejos de Administración y Vigilancia;
3. Remover a los miembros de los consejos de Administración, Vigilancia y Gerente, por causas debidamente justificadas y cumpliendo con el debido proceso, en cualquier momento y con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
4. Aprobar o rechazar los estados financieros y los informes de los Consejos y de Gerencia;
5. Conocer el plan estratégico y el plan operativo anual con su presupuesto, presentados por el Consejo de Administración;
6. Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la cooperativa, o la contratación de bienes o servicios, cuyos montos le corresponda según el Reglamento Interno;
7. Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa;
8. Resolver los recursos de apelación planteados por los socios;
9. Definir el valor mínimo de los certificados de aportación que deberán suscribir y pagar los socios;
10. Aprobar el Reglamento que regule dietas, viáticos, movilización y gastos de representación del Presidente y directivos, que en conjunto, no podrán exceder del 10% del presupuesto para gastos de administración de la cooperativa;
11. Resolver la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación;
12. Designar a la persona natural o jurídica que se responsabilizará de la auditoría interna o efectuará la auditoría externa anual, de la terna de auditores seleccionados por el Consejo de Vigilancia de entre los calificados por la Superintendencia. En caso de ausencia definitiva del auditor interno, la Asamblea General procederá a designar su reemplazo, dentro de los treinta días de producida ésta. Los auditores externos serán contratados por periodos anuales;
13. Conocer las tablas de remuneraciones y de los ingresos que, por cualquier concepto, perciban el Gerente y los ejecutivos de la organización;
14. Autorizar la emisión de obligaciones de libre negociación en el mercado de valores, aprobando las condiciones para su redención;

**Artículo 18.- CONVOCATORIA:** Las convocatorias para Asambleas Generales, serán efectuadas por el Presidente, por su propia iniciativa; mandato estatutario, petición del Consejo de Vigilancia, Gerente o petición de la tercera parte de los socios o representantes. En caso de falta de convocatoria oportuna, según lo dispuesto en el Reglamento Interno, podrá convocarla el vicepresidente o, en su defecto, el Presidente del Consejo de Vigilancia. De persistir la falta de convocatoria, los peticionarios podrán solicitar al Superintendente que ordene dicha convocatoria.

En la convocatoria deberá constar: lugar, fecha, hora y orden del día a tratarse en la Asamblea General; y se pondrá a disposición de los socios, los documentos a ser conocidos.

**Artículo 19.- CLASES Y PROCEDIMIENTO DE ASAMBLEAS:** Las Asambleas Generales serán ordinarias, extraordinarias e informativas y lo relativo a su convocatoria, quórum, delegación de asistencia y normas de procedimiento parlamentario constará en el Reglamento Interno y se regirá por lo dispuesto por el órgano regulador.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**Artículo 20.- INTEGRACIÓN:** El Consejo de Administración es el órgano de dirección de la cooperativa y estará integrado por 3 vocales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General por votación secreta, previo cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Los Vocales durarán en sus funciones 4 año(s) y podrán ser reelegidos para el mismo cargo, por una sola vez consecutiva. Cuando concluya su segundo período no podrán ser elegidos vocales de ningún consejo hasta después de transcurrido un período.

**Artículo 21.- NOMBRAMIENTO:** El Consejo de Administración se instalará dentro de los ocho días posteriores a su elección para nombrar de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes lo serán también de la Asamblea General.

**Artículo 22.- ATRIBUCIONES:** Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General y el Reglamento Interno de la cooperativa, son atribuciones y deberes del Consejo de Administración, los siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir los principios y valores del cooperativismo;
2. Planificar y evaluar el funcionamiento de la cooperativa;
3. Aprobar las políticas institucionales y metodologías de trabajo;
4. Proponer a la asamblea reformas al estatuto social y reglamentos que sean de su competencia;
5. Dictar los reglamentos de administración y organización internos, no asignados a la Asamblea General;
6. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de socios;
7. Sancionar a los socios de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno. La sanción con suspensión de derechos, no incluye el derecho al trabajo. La presentación del recurso de apelación, ante la Asamblea General, suspende la aplicación de la sanción;
8. Designar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración; y comisiones o comités especiales y removerlos cuando inobserven la normativa legal y reglamentaria;
9. Nombrar al Gerente y Gerente subrogante y acordar su retribución económica, previa suscripción del contrato determinado en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;
10. Fijar el monto y forma de las cauciones para los obligados a rendirlas;
11. Autorizar la adquisición de bienes muebles y servicios, en la cuantía que fije el Reglamento Interno;
12. Aprobar el plan estratégico, el plan operativo anual y su presupuesto y someterlo a conocimiento de la Asamblea General;
13. Resolver la afiliación o desafiliación a organismos de integración representativa o económica;
14. Conocer y resolver sobre los informes mensuales del Gerente;

15. Resolver la apertura y cierre de oficinas operativas de la cooperativa e informar a la Asamblea General;
  16. Autorizar el otorgamiento de poderes por parte del Gerente;
  17. Informar sus resoluciones al Consejo de Vigilancia;
  18. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la cooperativa con sus respectivos presupuestos;
  19. Autorizar la transferencia de los certificados de aportación, que sólo podrá hacerse entre socios o a favor de la Cooperativa;
  20. Fijar el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias para gastos de administración u otras actividades, así como el monto de las multas por inasistencia injustificada a la Asamblea General;
- Sin perjuicio de las observaciones que pueda formular el Consejo de Vigilancia, el Consejo de Administración podrá ejecutar sus resoluciones bajo su responsabilidad. Esta decisión deberá ser obligatoriamente puesta en conocimiento de la siguiente Asamblea General.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**

**Artículo 23.- INTEGRACIÓN:** El Consejo de Vigilancia es el órgano de control de los actos y contratos que autorizan el Consejo de Administración y la gerencia. Estará integrado por 3 vocales con sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General, en votación secreta, de entre los socios que cumplan los requisitos previstos en el artículo 26 del presente estatuto y acrediten formación académica o experiencia, de preferencia, en áreas relacionadas con auditoría o contabilidad, según el nivel en que se encuentre ubicada la cooperativa.

Los Vocales durarán en sus funciones 4 años y podrán ser reelegidos para el mismo cargo, por una sola vez consecutiva y cuando concluya su segundo período, no podrán ser elegidos vocales de ningún consejo, hasta después de un período.

**Artículo 24.-NOMBRAMIENTO:** El Consejo de Vigilancia se instalará dentro de los ocho días siguientes a su elección, para nombrar, de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario.

**Artículo 25.- ATRIBUCIONES:** Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General y el Reglamento Interno, son atribuciones y deberes del Consejo de Vigilancia, los siguientes:

1. Nombrar de su seno al Presidente y Secretario del Consejo;
2. Controlar las actividades económicas de la cooperativa;
3. Vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes;
4. Realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la cooperativa;



5. Efectuar las funciones de auditoría interna, hasta cuando la cooperativa exceda de 200 socios o 500.000 dólares de activos;
6. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas;
7. Presentar a la Asamblea General un informe conteniendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, balance social y la gestión de la cooperativa;
8. Proponer ante la Asamblea General, la terna para la designación de auditor interno y externo;
9. Observar cuando las resoluciones y decisiones del Consejo de Administración y del Gerente, en su orden, no guarden conformidad con lo resuelto por la Asamblea General, contando previamente con los criterios de la gerencia;
10. Informar al Consejo de Administración y a la Asamblea General, sobre los riesgos que puedan afectar a la cooperativa;
11. Solicitar al Presidente que se incluyan en el orden del día de la próxima Asamblea General los puntos que crea conveniente, siempre y cuando estén relacionados directamente con el cumplimiento de sus funciones;
12. Efectuar arqueos de caja, periódica u ocasionalmente, y revisar la contabilidad de la cooperativa, a fin de verificar su veracidad y la existencia de sustentos adecuados para los asientos contables;
13. Elaborar el expediente, debidamente sustentado y motivado, cuando pretenda solicitar la remoción de los directivos o Gerente y notificar con el mismo a los implicados, antes de someterlo a consideración de la Asamblea General;
14. Instruir el expediente sobre infracciones de los socios, susceptibles de sanción con exclusión, cuando sea requerido por el Consejo de Administración, aplicando lo dispuesto en el Reglamento Interno;
15. Recibir y tramitar denuncias de los socios, debidamente fundamentadas, sobre violación a sus derechos por parte de Directivos o Administradores de la Cooperativa; y, formular las observaciones pertinentes en cada caso;

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS CONSEJOS**

#### **DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA**

**Artículo 26.- REQUISITOS:** Para que un socio o representante, sea designado vocal de los consejos debe por lo menos cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener al menos dos años como socio en la cooperativa;
2. Acreditar al menos veinte horas de capacitación en el área de sus funciones, antes de su posesión;
3. Estar al día en sus obligaciones económicas con la cooperativa;
4. Acreditar la formación académica necesaria, cuando el nivel en que la cooperativa sea ubicada así lo demande;
5. No haber sido reelegido en el periodo inmediato anterior;
6. No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni relación conyugal o unión de hecho con otro de los vocales ni con el Gerente;

El período de duración de los vocales de los consejos, regirá a partir del registro del nombramiento en la Superintendencia, hasta tanto continuarán en funciones los vocales cuyo período haya fenecido.

En la medida de lo posible, los consejos respetarán la equidad de género en su conformación.

**Artículo 27.- SESIONES:** Los consejos sesionarán, ordinariamente, por lo menos, una vez al mes y extraordinariamente, cuando lo convoque su Presidente. Las convocatorias se realizarán con tres días de anticipación, por iniciativa del Presidente o de al menos, dos de sus miembros.

En la convocatoria constarán el lugar, fecha y hora de la sesión, los asuntos a tratarse; y, el detalle de los adjuntos que se remitan con la convocatoria, de ser el caso.

Las resoluciones se adoptarán con el voto conforme de más de la mitad de sus miembros, excepto en los casos en que tenga tres vocales, en que se requerirá unanimidad. En caso de empate, el asunto se someterá nuevamente a votación y de persistir el mismo, se tendrá por rechazado; los votos de los vocales serán a favor o en contra y no habrá abstenciones.

De las sesiones de los consejos se levantarán actas suscritas por el Presidente y el Secretario o quienes actúen como tales.

**Artículo 28.- RESPONSABILIDADES:** Los vocales de los Consejos son personalmente responsables por las decisiones tomadas con su voto, incluyendo los suplentes transitoriamente en funciones y responderán por violación de la Ley, su Reglamento General, el Estatuto o los Reglamentos Internos. Solo pueden eximirse por no haber participado en las reuniones en que se hayan adoptado las resoluciones o existiendo constancia de su voto en contra, en el acta correspondiente.

**Artículo 29.- CAUSAS DE REMOCIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA:** La Asamblea General podrá remover, en cualquier tiempo, previo ejercicio del derecho a la defensa, a uno o varios vocales del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia, por una de las siguientes causas:

1. Cuando por resolución ejecutoriada, judicial o administrativa, en la que se establezcan responsabilidades por irregularidades cometidas en contra de la cooperativa;
2. Por rechazo a sus informes de gestión; en este caso la remoción será adoptada por las dos terceras partes de los integrantes a la Asamblea General, acorde lo dispuesto en el artículo 31 del presente estatuto;

**Artículo 30.- REMOCIÓN POR NEGLIGENCIA:** Se presumirá negligencia de los miembros que injustificadamente no asistan a tres sesiones consecutivas o seis en total durante un año, perdiendo automáticamente su calidad y se deberá proceder, obligatoriamente, a su reemplazo. En ausencia total de suplentes se convocará de inmediato a Asamblea General, para elegir nuevos vocales que llenen las vacantes de acuerdo con el Estatuto y el Reglamento Interno.

**Artículo 31.- PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y GERENTE:** Para resolver la remoción de los miembros de los Consejos de Administración, de Vigilancia o del Gerente, por rechazo de sus informes, se seguirá el procedimiento previsto en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **DE LAS COMISIONES ESPECIALES**

**Artículo 32.- INTEGRACIÓN:** Las Comisiones Especiales serán permanentes u ocasionales. Las designará el Consejo de Administración con tres vocales que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por una sola vez y removidos en cualquier tiempo.

Las comisiones especiales permanentes cumplirán las funciones determinadas en el Reglamento Interno. Las comisiones ocasionales, cumplirán las funciones que el Consejo de Administración les encargue.

## **CAPÍTULO SEXTO**

### **DEL PRESIDENTE**

**Artículo 33.- ATRIBUCIONES:** El Presidente del Consejo de Administración, lo será también de la Cooperativa y de la Asamblea General, durará 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por una sola vez, mientras mantenga la calidad de vocal en dicho Consejo y, además de las atribuciones constantes en las normas jurídicas que rigen la organización y funcionamiento de la cooperativa; tendrá las siguientes:

1. Convocar, presidir y orientar las discusiones en las Asambleas Generales y en las reuniones del Consejo de Administración;
2. Dirimir con su voto los empates en las votaciones de Asamblea General;
3. Presidir todos los actos oficiales de la cooperativa;
4. Suscribir los cheques conjuntamente con el Gerente, siempre y cuando el Reglamento Interno así lo determine;

El Vicepresidente cumplirá las funciones que le sean encargadas por el Presidente y las delegaciones dispuestas por el Consejo de Administración. En caso de renuncia, ausencia, inhabilidad del Presidente o encargo de la Presidencia, asumirá todos los deberes, obligaciones y atribuciones del Presidente.

## **CAPÍTULO SÉPTIMO**

### **DE LOS SECRETARIOS**

**Artículo 34.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:** Los Secretarios de los Consejos y Comisiones serán elegidos de entre los vocales de dichos organismos, con excepción del secretario del Consejo de Administración, quien podrá ser o no socio, y actuará también como Secretario de la cooperativa.

Además de las funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo, los Secretarios tendrán las siguientes:

1. Elaborar las actas de las sesiones y conservar los libros correspondientes;
2. Certificar y dar fe de la veracidad de los actos, resoluciones y de los documentos institucionales, previa autorización del Presidente del Consejo o Comisión que corresponda;
3. Tener la correspondencia al día;
4. Llevar un registro de resoluciones de la Asamblea General y de los Consejos de Administración, Vigilancia o Comisiones, según corresponda;
5. Custodiar y conservar ordenadamente el archivo;
6. Notificar las resoluciones;

Además de las atribuciones y deberes señalados, el Secretario del Consejo de Administración y de la Asamblea General, tendrá las siguientes:

1. Registrar la asistencia a sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
2. Llevar el registro actualizado de la nómina de socios, con sus datos personales;
3. Desempeñar otros deberes que le sean asignados por la Asamblea General o el Consejo de Administración, siempre que no violen disposiciones de la Ley, su Reglamento, el presente Estatuto o su Reglamento Interno;

## **CAPÍTULO OCTAVO**

### **DEL GERENTE**

**Artículo 35.- REQUISITOS:** Para ser designado Gerente de la cooperativa, el postulante deberá acreditar experiencia en gestión administrativa preferentemente acorde con el objeto social de la cooperativa y capacitación en economía social y solidaria y cooperativismo, además de las condiciones previstas en el Reglamento Interno.

El Gerente deberá rendir caución previo al registro de su nombramiento.

El Gerente, sea o no socio de la cooperativa, será contratado bajo el Código Civil, sin sujeción a plazo, debiendo ser afiliado al Seguro Social, sin que ello implique relación laboral.

**Artículo 36.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:** Además de las previstas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General y las que constaren en el Reglamento Interno, son atribuciones y responsabilidades del Gerente:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa de conformidad con la Ley, su Reglamento General y el presente Estatuto Social;
2. Proponer al Consejo de Administración las políticas, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa;
3. Presentar al Consejo de Administración el plan estratégico, el plan operativo y su proforma presupuestaria; los dos últimos máximo hasta el treinta de noviembre del año en curso para el ejercicio económico siguiente;
4. Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la cooperativa e informar mensualmente al Consejo de Administración;
5. Contratar, aceptar renunciaciones y dar por terminado contratos de trabajadores, cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la cooperativa y de acuerdo con las políticas que fije el Consejo de Administración;
6. Diseñar y administrar la política salarial de la cooperativa, en base a la disponibilidad financiera;
7. Mantener actualizado el registro de certificados de aportación;
8. Informar de su gestión a la Asamblea General y al Consejo de Administración;
9. Suscribir los cheques de la cooperativa, individual o conjuntamente con el Presidente, conforme lo determine el Reglamento Interno. Cuando el Reglamento Interno disponga la suscripción individual, podrá delegar esta atribución a administradores de sucursales o agencias, conforme lo determine la normativa interna;
10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos;
11. Contraer obligaciones a nombre de la cooperativa, hasta el monto que el Reglamento Interno o la Asamblea General le autorice;
12. Suministrar la información personal requerida por los socios, órganos internos de la cooperativa o por la Superintendencia;
13. Definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la cooperativa;
14. Informar a los socios sobre el funcionamiento de la cooperativa;
15. Asistir, obligatoriamente, a las sesiones del Consejo de Administración, con voz informativa, salvo que dicho consejo excepcionalmente disponga lo contrario; y, a las del Consejo de Vigilancia, cuando sea requerido;
16. Ejecutar las políticas sobre precios de bienes y servicios que brinde la cooperativa, de acuerdo con los lineamientos fijados por el Consejo de Administración;

**Artículo 37.- PROHIBICIÓN:** No podrá designarse como Gerente a quien tenga la calidad de cónyuge, conviviente en unión de hecho, o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún vocal de los consejos.

## TÍTULO CUARTO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

**Artículo 38.- PATRIMONIO Y CAPITAL SOCIAL:** El patrimonio de la cooperativa estará integrado por el capital social, el Fondo Irrepartible de Reserva Legal y las reservas facultativas que, a propuesta del Consejo de Administración, fueren aprobadas por la Asamblea General.

El capital social de las cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios, en numerario, bienes o trabajo debidamente evaluados por el Consejo de Administración. Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa. Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social.

Los certificados de aportación entregados a los socios serán de un valor de 150 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno; en su diseño incluirá el nombre de la cooperativa; el número y fecha de registro; el número de autorización de funcionamiento otorgado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El valor de las aportaciones representadas en los certificados; el nombre del socio titular de dichas aportaciones y la firma de Presidente y Gerente.

**Artículo 39.- FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA:** El Fondo Irrepartible de Reserva Legal, estará constituido y se incrementará anualmente con al menos el 50% de las utilidades, al menos el 50% de excedentes y, las donaciones y legados, una vez cumplidas las obligaciones legales; y no podrá distribuirse entre los socios, ni incrementar sus certificados de aportación, bajo ninguna figura jurídica. En caso de liquidación de la cooperativa, la Asamblea General determinará la organización pública o privada, sin fin de lucro, que será beneficiaria del fondo y que tendrá como objeto social, una actividad relacionada con el sector de la economía popular y solidaria.

**Artículo 40.- CONTABILIDAD Y BALANCES:** La cooperativa aplicará las normas contables establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los estados financieros y el balance social anuales, serán aprobados por la Asamblea General, y remitidos a la Superintendencia hasta el 31 de marzo de cada año.

En los registros contables de la cooperativa se diferenciarán, de manera clara, los resultados financieros provenientes de las actividades propias del objeto social y los que sean producto de actividades complementarias, así como las utilidades y los excedentes.

**Artículo 41.- CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS:** La cooperativa mantendrá, obligatoriamente, por un período mínimo de siete años contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio, los archivos de la documentación contable que sustente los eventos económicos reflejados en sus estados financieros.

La documentación sobre los antecedentes laborales de los empleados de la cooperativa, se mantendrá en archivo durante todo el tiempo que dure la relación laboral y hasta tres años después de terminada, de no haberse iniciado acción judicial contra la organización.

## TÍTULO QUINTO

### DE LA FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**Artículo 42.- FUSIÓN Y ESCISIÓN:** La cooperativa podrá fusionarse con otra u otras de la misma clase o escindirse en dos o más cooperativas de la misma o distinta clase, en cualquier tiempo, por decisión de las dos terceras partes de los socios o representantes de la Asamblea General convocada especialmente para ese efecto, debiendo en los dos casos, ser aprobada mediante resolución emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En la Asamblea General que resuelva la fusión, se aprobarán los estados financieros, se resolverán las transferencias de activos, pasivos y patrimonio, además de la distribución de los certificados de aportación y las compensaciones que se acordaren, sean en numerario, bienes o sustitución de pasivos.

**Artículo 43.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La cooperativa se disolverá y liquidará, por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de los socios o representantes, en Asamblea General convocada especialmente para el efecto o por resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de acuerdo con las causales establecidas en la Ley y su Reglamento.

## TÍTULO SEXTO

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Las infracciones, el procedimiento para aplicación de sanciones y resolución de conflictos, constarán en el Reglamento Interno de la cooperativa, en el que se garantizará el debido proceso que incluye el derecho a conocer las infracciones acusadas; a la defensa; a presentar pruebas de descargo y apelar ante el órgano interno correspondiente.

Todo conflicto podrá someterse a mediación ante un Centro debidamente calificado por la Superintendencia.

La exclusión será susceptible de apelación ante la Superintendencia, adjuntando la copia certificada del Acta de Imposibilidad de Mediación otorgada luego del proceso correspondiente.

**SEGUNDA.-** Se entienden incorporadas al presente estatuto y formando parte del mismo, las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General, las dictadas por el ente regulador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**TERCERA.-** Los directivos, socios, administradores y empleados de la cooperativa, brindarán, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías y entregarán la información que fuere requerida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, los organismos encargados de la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y otros organismos de control, caso contrario, las sanciones que pudieran imponerse a la cooperativa serán de su responsabilidad.

**CUARTA.-** El Secretario de la cooperativa será responsable, civil y penalmente, en los términos previstos en el artículo 178 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, por las certificaciones y declaraciones que otorgue, en el ejercicio de sus funciones.

## **CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO**

**SECRETARIO**



**Anexo 9:**

Encuesta dirigida a los productores

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
ESCUELA DE INGENIERÍA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR

**ENCUESTA DIRIGIDA A:** “LOS PRODUCTORES DE TILAPIA Y PAPA CHINA DEL CANTÓN SANTA CLARA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”

**OBJETIVO:** DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA PRODUCTIVA EN EL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**DATOS INFORMATIVOS:**

EDAD: ( ) años

SEXO: F ( ) M ( )

PRODUCTOR: Tilapia ( ) Papa China ( )

**INSTRUCCIONES:**

- Señale con una X en el lugar que corresponda su respuesta
- Conteste las preguntas con sinceridad
- Esta información será de carácter confidencial

**1.- ¿Posee usted alguna dificultad para comercializar su producto?**

SI ( ) NO ( )

**2.- ¿Cuál de los siguientes aspectos representa una dificultad para la comercialización de la tilapia?**

- Precio
- Competencia
- Plazas de Distribución
- Ninguno

**3.- ¿Cuál de los siguientes aspectos representa una dificultad para la comercialización de la papa china?**

- Precio
- Competencia
- Plazas de Distribución
- Ninguno

**4.- ¿Le gustaría ser parte de una nueva idea de negocio sustentable, solidario y social?**

SI ( )      NO ( )

**5.- ¿De las Unidades Económicas Populares de acuerdo a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, de cuál le gustaría formar parte?**

- Cooperativa
- Asociación

**6.- ¿Conoce usted sobre los principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria?**

- Búsqueda del buen vivir y bien común
- Prelación del trabajo sobre el capital
- El comercio justo y consumo ético y responsable
- La equidad de género
- El respeto a la identidad cultural

- La autogestión
- La responsabilidad social y ambiental
- Distribución equitativa
- Ninguno

**7.- ¿Al formar parte de una Cooperativa Productiva, que beneficios quisiera obtener?**

- Precio Justo
- Mayor Ventas
- Organización
- Canales de Distribución
- Ninguno

**8.- ¿Qué aspectos considera usted que la Cooperativa Productiva debería brindar para el desarrollo organizacional?**

- Capacitación
- Asistencia Técnica
- Abastecimiento de Insumos
- Ninguno

**Gracias por su colaboración**

## **Anexo 10**

### **Encuesta dirigida a los consumidores**

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**ESCUELA DE INGENIERÍA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR**

#### **ENCUESTA DIRIGIDA A: “LA PEA DE PASTAZA”**

#### **INSTRUCCIONES:**

- Señale con una X en el lugar que corresponda su respuesta
- Conteste las preguntas con sinceridad
- Esta información será de carácter confidencial

#### **1.- ¿Consumen usted tilapia?**

SI ( )            NO ( )

#### **2.- ¿Cuántos kilos de tilapia consume usted a la semana?**

- ( )    1 Kilo  
( )    2 Kilos  
( )    3 Kilos  
( )    4 o más Kilos

#### **3.- ¿En qué lugar adquiere usted la tilapia?**

- ( )    Mercados  
( )    Tiendas de Abarrotes  
( )    Productores Directos  
( )    Todas las anteriores

#### **4.- ¿Compraría usted tilapia de la Cooperativa Productiva en Santa Clara ubicada en la provincia de Pastaza?**

SI ( )            NO ( )

**5.- ¿Qué valor está dispuesto a pagar por el kilo de tilapia empacado al vacío?**

- ( ) \$4,00
- ( ) \$4,50
- ( ) \$5,00

**6.- ¿Consume usted papa china?**

SI ( ) NO ( )

**7.- ¿Cuántos kilos de papa china consume usted a la semana?**

- ( ) 1 Kilo
- ( ) 2 Kilos
- ( ) 3 Kilos
- ( ) 4 o más Kilos

**8.- ¿En qué lugar adquiere usted la papa china?**

- ( ) Mercados
- ( ) Tiendas de Abarrotes
- ( ) Productores Directos
- ( ) Todas las anteriores

**9.- ¿Compraría usted papa china de la Cooperativa Productiva “Santa Clara” ubicada en la provincia de Pastaza?**

SI ( ) NO ( )

**10.- ¿Qué valor está dispuesto a pagar por el kilo de papa china empacada al vacío?**

- ( ) \$2,50
- ( ) \$2,75
- ( ) \$3,00

**Gracias por su colaboración**

## Anexo 11

### Ley Orgánica de la Económica Popular y Solidaria

#### DEL AMBITO, OBJETO Y PRINCIPIOS.

**Art. 1.- Definición.** - Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011)

**Art. 2.- Ámbito.** - Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011)

**Art. 3.- Objeto.** - La presente (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011) tiene por objeto:

- a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado;
- b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay;
- c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;
- d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y,
- e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

**Art. 4.- Principios.** - (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011) establece que las personas y organizaciones amparadas por esta ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda:

- a) La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable;
- d) La equidad de género;

- e) El respeto a la identidad cultural;
- f) La autogestión;
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

## **DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

### **CAPÍTULO I**

#### **DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

(Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011)

**Art. 8.- Formas de organización.** -Para efectos de la presente Ley, integran la economía popular y solidaria las organizaciones conformadas en los sectores Comunitarios, Asociados y Cooperativistas, así como también las unidades económicas populares.

**Art. 9.- Personalidad Jurídica.** -Las organizaciones de economía popular y solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo al cumplimiento de los requisitos que contemplara el reglamento de la presente Ley.

**Art. 10.- Capital de riesgo y organizaciones mixtas.** -El estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados participaran en la conformación de capitales de riesgo y de organizaciones mixtas de economía popular y solidaria a través de mecanismos legales y financieros idóneos.

El carácter temporal de las inversiones efectuadas por el estado deberá ser previamente acordado, tanto en tiempo como en forma; privilegiando los procesos de desinversión del Estado en organizaciones donde es o será miembro asociado o socio en forma parcial, a favor de la y las comunidades en cuyos territorios tales emprendimientos se desarrollan, dentro de las condiciones y plazos establecidos en cada proyecto.

(Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011) Manifiesta:

#### **De las Organizaciones del Sector Cooperativo**

**Art. 21.- Sector Cooperativo.** -Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

**Art. 22.- Objeto.** -el objeto social principal de las cooperativas, será concreto y constará en su estatuto social y deberá referirse a una sola actividad económica. Pudiendo incluir

el ejercicio de actividades complementarias ya sea de un grupo, o clase distinto, mientras sea directamente relacionada con dicho objeto social.

**Art. 23.- Grupos.** - Las cooperativas, según su actividad principal que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro, y crédito y servicios.

**Art. 24.- Cooperativas de producción.** - Son aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, industriales, textiles.

**Art. 32.- Estructura interna.** -Las cooperativas contarán con una asamblea general de socios o de representantes, un consejo de Vigilancia y una gerencia, cuyas atribuciones y deberes, además de las señaladas en esta Ley, constará en su Reglamento y en el estatuto social de la cooperativa. En la designación de los miembros de estas instancias se cuidará de no incurrir en conflictos de interés.

**Art. 33.- Asamblea General de Socios.** -La asamblea general es el máximo órgano de gobierno de la cooperativa y estará integrada por todos los socios, quienes tendrán derecho a un solo voto, sin considerar el monto de sus aportaciones y que podrá ser ejercido en forma directa o mediante delegación a otros socios, Sus decisiones y resoluciones obligan a todos los socios y a los órganos de la cooperativa.

**Art. 38.- Consejo de Administración.** -Es el órgano directivo y de fijación de políticas de la cooperativa, estará integrado por un mínimo de tres o máximo nueve vocales principales y sus respectivos suplentes elegidos en la Asamblea General en votación secreta, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de esta Ley.

Las vocales durante en sus funciones el tiempo fijado en ese estatuto social, que no excederá de cuatro años y podrán ser elegidos por una sola vez.

**Art. 40.- Consejo de Vigilancia.** - Es el órgano de control interno de las actividades económicas que, sin injerencia e independiente de la administración, responde a la Asamblea General; estará integrado por un mínimo de tres y máximo cinco vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

Los vocales durarán en sus funciones el tiempo fijado en el estatuto social, que no excederá de cuatro años y podrán ser reelegidos por una sola vez. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011)

**Art. 45.- Gerente.** -El gerente es representante legal judicial, y extrajudicial de la cooperativa siendo de libre designación y remoción por parte del consejo de Administración y será responsable de la gestión y de su Administración integral de conformidad con la ley, su Reglamento y el estatuto social de la cooperativa.



#### **2.2.1.4 Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria**

No. 679

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1061, de 16 de febrero de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 648 de 27 del mismo mes y año, entró en vigencia el Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que fue reformado por Decreto Ejecutivo No. 1278, de 23 de agosto de 2012, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 805 de 8 de octubre de 2012;

Que es necesario actualizar y reformar el Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria con la finalidad de que los procesos, principalmente el de constitución, disolución y liquidación de las organizaciones sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, respondan en mejor forma a los principios de eficacia, eficiencia y calidad y a las necesidades que se presentan en el desarrollo de sus actividades. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Normativa Jurídica de Ecuador, 2015)

**Artículo 2.- Asamblea Constitutiva.** - Para constituir una de las organizaciones sujetas a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes, en forma expresa, manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán a sus Directivos, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y Estatuto de la organización a constituirse, considerando lo siguiente:

- En Organizaciones Comunitarias: un representante legal;
- En Asociaciones: Administrador, Presidente, Secretario, Junta Directiva, Junta de Vigilancia; y
- En Cooperativas: Gerente, Consejos de Administración y de Vigilancia, con sus respectivos presidentes y secretarios.

Quien ostente la calidad de representante legal de la organización a constituirse, se encargará de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de personalidad jurídica ante la Superintendencia. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Normativa Jurídica de Ecuador, 2015)

**Art. 3.- Acta constitutiva.** - el acta de la asamblea constitutiva referente al artículo anterior contendrá los siguientes:

- Lugar y fecha de constitución
- Expresión libre y voluntaria de constituir la organización
- Denominación, dominio y duración
- Objetivo social
- Monto de fondo o capital social inicial.
- Nombres, apellidos, nacionalidad, numero de cedula de los funcionarios
- Nómina de la directiva
- En el caso de constitución de cooperativas, en el acta deberá constar también, la declaración simple de los socios fundadores de no encontrarse incursos en impedimento para pertenecer a la organización. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Normativa Jurídica de Ecuador, 2015)

**Art. 4.- Reserva de denominación.** - las asociaciones EPS y cooperativas en formación, reservaran en las Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en coordinación con la superintendencia de compañías, el uso de una denominación por el plazo de noventa días dentro de los cuales presentaran la documentación para el otorgamiento de la personalidad jurídica.

**Art. 6.- Requisitos asociaciones EPS.** - las asociaciones EPS, por su parte presentaran los siguientes documentos:

- Solicitud de constitución
- Reserva de denominación
- Acta constitutiva, suscrita por un mínimo de diez asociados fundadores
- Lista de fundadores, incluyendo, nombres, apellidos, ocupación, numero de cedula, aporte inicial y firma
- Estatuto social, en dos ejemplare; y
- Certificado de depósito del aporte del capital social inicial, por el monto fijado por el Ministerio de Coordinación del Desarrollo Social, efectuado, preferentemente, en una cooperativa de ahorro y crédito.

## Anexo 11



Santa Clara, 28 de abril de 2017.

CERTIFICACIÓN 784-A-GADMSC

El suscrito Ingeniero CÉSAR CASTRO, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Santa Clara en legal forma:

### **CERTIFICA:**

Que esta institución municipal brinda el apoyo tanto técnico y económico con un valor de 15.000 dólares al proyecto de investigación "PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA PRODUCTIVA EN EL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA CON EL AUSPICIO DEL GAD MUNICIPAL, PERÍODO 2016", con el fin de apoyar a los productores de la zona y dinamizar la economía del cantón.

Atentamente.

  
**ING. CÉSAR CASTRO**  
Alcalde del Cantón Santa Clara

